







DOCUMENTO INFORMATIVO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MIACATLÁN, MORELOS 2022 -2024

DOCUMENTO INFORMATIVO

GRAFÍA DE MIACATLÁN



DOCUMENTO INFORMATIVO

Mitl	=	**Flecha**
Acatl	=	**Vara o caña**
Tlan	=	**Lugar**

MIACATLÁN: ***"Lugar donde abundan las varas para flechas"***

Etimología: (Se deriva del Náhuatl)

DOCUMENTO INFORMATIVO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022 – 2024
MIACATLÁN, MORELOS

Dr. Francisco León y Vélez Arriaga
Presidente Municipal

DOCUMENTO INFORMATIVO

C. Norma Nayeli Arias Hernández
Síndica Municipal

C. Noé Gómez Gómez
1er. Regidor
Coordinación de organismos descentralizados; Gobernación y reglamentos; Desarrollo agropecuario; Hacienda, programación y presupuesto; Transparencia y protección de datos personales, rendición de cuentas, combate a la corrupción y archivo; Seguridad pública y tránsito; Desarrollo económico; Desarrollo urbano y obras Públicas.

C. Gabriela Martínez Campos
2da. Regidora
Educación, cultura y recreación; Igualdad y equidad de género; Turismo; Asuntos de la juventud; Ciencia, tecnología e innovación; Protección del patrimonio cultural; Derechos humanos; y, Servicios públicos municipales.
.

C. Luis Alberto Longares
3er. Regidor
Patrimonio municipal; Planificación y desarrollo; Bienestar social; Asuntos indígenas; Colonias y Poblados; Protección ambiental y desarrollo sustentable; Relaciones públicas y comunicación social; Asuntos migratorios; y, Participación ciudadana.

DOCUMENTO INFORMATIVO

CONTENIDO

GRAFÍA DE MIACATLÁN

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN.

MENSAJE DEL ALCALDE.

1ER. APARTADO (ANTECEDENTES, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA)..... 1

Marco Jurídico..... 2
Misión..... 9
Visión:..... 9
Principios y valores..... 10
Antecedentes históricos de Miacatlán..... 12
Monumentos y sitios históricos..... 12
Gastronomía..... 13
Fiestas locales..... 13

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL..... 15
Geografía..... 15
Vías y Medios de Comunicación..... 16
Carreteras Federales..... 17
Carreteras Estatales..... 17
Transporte..... 17
Servicios de telecomunicaciones e internet..... 18
Relación de comunidades del Municipio de Miacatlán 2022..... 18
Orografía..... 19
Fisiografía..... 22
Edafología..... 23
Clima..... 24

REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, (INEGI 2020)..... 25
Demografía..... 25
Población y su situación conyugal..... 28
Fecundidad..... 29
Mortalidad..... 30
Población por tipo de jefatura de familia..... 31
Población y servicios de salud..... 32
Población con alguna discapacidad o limitación física..... 33
Población étnica..... 37
Migración..... 40
Educación..... 44
Planteles educativos y su población escolar 2022..... 45
Características económicas de la población..... 46

DOCUMENTO INFORMATIVO

Religión 47
Vivienda 48
Viviendas por localidad y disponibilidad de servicios 50
Hogares censales y población 56

2º. APARTADO.-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MIACATLÁN 2022 - 2024 (PMDM) 57

Organigrama 58
Financiamiento para la ejecución del PMDM 2022-2024 59
Participación ciudadana 61
Principal problemática de Miacatlán 67
Zonas de atención prioritaria (ZAP Miacatlán) 68
Diagnóstico FODA. 70
Conformación del plan municipal. 72
Metodología. 72
Esquema de la integración del plan de desarrollo municipal. 73
Ruta para la integración del plan municipal de desarrollo 2022-2024 74

DOCUMENTO INFORMATIVO

EJES RECTORES.74
Definición de los ejes rectores. 76

MIACATLÁN CONFIABLE, ORDENADO Y SEGURO. 76
Gobierno ordenado y participativo. 76

MIACATLÁN SALUDABLE E INCLUYENTE 80
Salud, Bienestar e Inclusión 80

MIACATLÁN CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD 91
Obras y servicios incluyentes y sustentables. 91

MIACATLÁN CON DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRADO 96
Desarrollo Sustentable y Sostenible 96

MIACATLÁN CON GOBIERNO EFICIENTE 102
Transparencia y resultados. 102
Ejes transversales 106
Indicadores 107
Evaluación 118

3ER.-APARTADO (ANEXOS) 120

Glosario de términos 121
Bibliografía y web grafía 140
Legislación 140
Dependencias Federales 140
Dependencias Estatales 141

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Miacatlán (PMDM) 2022 – 2024, se encuentra conformado por tres apartados.

El primer apartado está dedicado a: la misión, visión; principios y valores; antecedentes, datos estadísticos y geográficos.

El segundo apartado contempla la conformación de PMDM, en sus distintos componentes: Organigrama; financiamiento, FODA; Ejes Rectores y Ejes Transversales con sus objetivos, estrategias líneas de acción así como los principales programas y proyectos a ejecutarse y el modo en que serán financiados y evaluados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El tercer apartado comprende los anexos, en los que se destaca un glosario de términos, y las principales fuentes bibliográficas utilizadas.

El PMDM es el instrumento administrativo que establece las políticas municipales, para el desarrollo de acciones a ejecutar por este gobierno municipal en su ejercicio 2022 – 2024. En este instrumento se tomó muy en cuenta la participación ciudadana como medio para legitimar los programas y proyectos en beneficio de la población en general. En cada uno de sus ejes se establecen las áreas de oportunidad y desarrollo, donde se plantean de manera enunciativa y no limitativa los principales retos y desafíos que el gobierno municipal deberá considerar para su posible ejecución a corto, mediano o largo plazo.

La evaluación será con base en los informes de avance físico financiero e indicadores de cumplimiento, estos podrán ajustarse una vez realizada la primea evaluación y análisis de resultados, con la finalidad de lograr el máximo de desarrollo y desempeño, y, en su caso, podrán ser ajustados o reorientados previo análisis y dictamen por la contraloría municipal.

INTRODUCCIÓN.

El municipio de Miacatlán en 2017, se ve afectado en su extensión territorial por la separación de la ayudantía de Coatetelco, lo que hoy conocemos como el Municipio Indígena de Coatetelco. Esta separación genero cambios importantes en el patrimonio y finanzas municipales. Lo que obliga al municipio a actualizar todo su marco normativo y administrativo.

Por otro lado, la administración municipal 2019 -2021, se vio inmersa en este proceso de entrega de bienes y servicios a la municipalidad de Coatetelco, siendo superada en términos legales, administrativos, sociales y políticos, mismos que deben considerarse para responder de manera contundente a las necesidades y requerimientos actuales de la población de Miacatlán. En este sentido, el Plan de Municipal de Desarrollo 2022 -2024 recobra, manifiesta y plasma el sentir ciudadano, en sus distintos objetivos, estrategias y líneas de acción, señalando de manera puntual las principales áreas de oportunidad, retos y desafíos que el municipio debe atender a corto, mediano y largo plazo, en lo económico, social, ambiental y cultural. Estas propuestas, forman parte importante del resultado de la participación activa de la población en los foros de consulta ciudadana convocados por el COPLADEMUN.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Entre las demandas más sentidas por la población son el fortalecimiento de la infraestructura social básica, como construcción de pavimentos, ampliación de los tandeos de agua potable, mejor alumbrado público, mejoramiento de la seguridad pública, una ambulancia nueva, gestión de un nuevo panteón municipal, pavimentación de la carretera Estatal de Miacatlán a Palpan de Baranda, entre muchas otras contenidas en el presente instrumento de planeación. En la administración municipal, se plantea ejercer un gobierno de resultados y menos costoso para los habitantes, que trabaje de manera honesta y dentro de un marco normativo vigente que responda a las necesidades actuales de Miacatlán y sus habitantes.

MENSAJE DEL ALCALDE.



DOCUMENTO INFORMATIVO

Amigas y amigos de Miacatlán:

¡Hoy! Damos un nuevo comienzo para nuestro querido y bello Miacatlán en el que trabajaremos para mejorar la calidad de vida de nuestra gente y el bienestar de todos los que aquí habitamos. Desempeñándonos con un trato digno, de respeto, honestidad y trabajo.

¡Hoy, comienza una nueva historia para nuestro municipio. Haciendo un gobierno distinto, trabajando juntos, donde las personas son nuestra razón de ser y servir, donde existe una administración municipal comprometida con dar su mejor esfuerzo y resultados.

En los últimos años hemos vivido situaciones nunca esperadas, que afectaron en la salud, economía y seguridad pública al cambiar drásticamente la geografía municipal cuando se separará Coatetelco de esta municipalidad. Obligatoriamente esto hace que nuestro Miacatlán enfrente una nueva realidad y también sea nuevo en su organización, administración y en general deberá crear todo un marco legal que responda a las necesidades y requerimientos actuales, para dar respuesta certera a nuestros habitantes de que este nuevo gobierno municipal está haciendo las cosas bien y de la manera correcta.

¡Hoy, más que nunca debemos trabajar unidos! Porque Juntos lograremos superar los obstáculos y adversidades, juntos lograremos encaminar a nuestro municipio al espacio de oportunidades para que todos los habitantes tengan un mejor bienestar, salud y seguridad.

En estos tres años, nuestra meta será contribuir en la reducción de los índices de inseguridad, pobreza, marginación y rezago que afectan a nuestra población.

Esta nueva manera de hacer gobierno, requiere del apoyo de todas las personas que trabajamos en la administración municipal 2022 - 2024, pero sobre todo de la

participación de los ciudadanos en las múltiples acciones que el gobierno municipal emprenda.

Actualmente, Miacatlán enfrenta grandes retos y desafíos, pero confió en que juntos haremos posible para orientar correctamente los planes, programas, proyectos y acciones que promuevan y fomenten la economía local, mejorando la seguridad pública y los servicios municipales, así como: reforzar las acciones para tener agua limpia para todos, con un firme compromiso de mejorar la manera de brindar asistencia social, en especial para las personas más vulnerables. Al mismo tiempo haremos una administración honesta, congruente, y que sea simiente de las bases para que los futuros gobiernos continúen con la estafeta del progreso y desarrollo hacia un municipio limpio, libre, saludable y seguro.

Esta administración municipal es un parteaguas entre las administraciones municipales anteriores y las futuras, retos asumimos con responsabilidad, entendemos la importancia de hacer lo correcto; en este Plan Municipal de desarrollo se plantean las metas para forjar un mejor futuro mejor para los habitantes de Miacatlán, *¡juntos hagamos nueva historia*!

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dr. Francisco León y Vélez Arriaga
Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán, Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

1er. APARTADO (ANTECEDENTES, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA)

Marco Jurídico

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Artículo 1°…

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad…"

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación…

Artículo 26. *A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal…

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado…

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal…

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan…
IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso…
V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios…

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo *114-bis.- *Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*
I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II.- Alumbrado público;
III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
IV.- Mercados y centrales de abasto;
V.- Panteones;
VI.- Rastro;
VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y
IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
Los Ayuntamientos con sujeción a la normatividad aplicable, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan…
Los Ayuntamientos deberán otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

Artículo *116.- *La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.*
Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;
III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios;

Artículo *119.- *La administración pública se guiará por los siguientes principios:*
III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; asímismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control. 8 En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

LEY DE ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículos 2, 5, 7, 14, 16 fracción IV, 21,22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 38 BIS, 43, 44, 45, y 46;

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo *2.- *La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:*
I.- El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;
II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;
III.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
IV.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
V.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
VI.- El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;
VII.- El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;
VIII.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social, y
IX.- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 5.- *Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.*

Artículo *7.- *Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.*

CAPÍTULO SEGUNDO SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 14.- *La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.*

Artículo *16.- *La Secretaría de Hacienda, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:*
I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
II.- Integrar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados y la perspectiva de género;
III.- Definir las políticas financieras, fiscales y crediticias del Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo la congruencia con las políticas que sobre esta materia haya dictado la Federación;
IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;
V.- Integrar los programas que solicite el Gobernador del Estado, en cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal; VI.- Integrar el programa-presupuesto anual global para la ejecución del Plan Estatal y los Programas que se establezcan tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales;
VII.- Asegurar que los planes y programas que se generan en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse;
VIII.- Coordinar las actividades que, en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las Dependencias de la Administración Pública Estatal;
IX.- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven;

X.- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;
XI.- Considerar los efectos de la Política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas;
XII.- Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven; para sistematizar programáticamente la contabilidad Estatal y Municipal; 10
XIII.- Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias de la Administración Pública, los resultados de su ejecución y las operaciones en el uso del crédito público con el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y de los Programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y de formar, en su caso, el Plan y los Programas respectivos, y
XIV.- Incorporar al Plan Estatal de Desarrollo indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de las políticas y programas públicos con perspectiva de género y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO TERCERO PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN

Artículo 21.- *Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.*

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 2[illegible].- *Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local…*

CAPÍTULO CUARTO PLANES Y PROGRAMAS

Artículo 24.- *Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.*

Artículo *26.- *Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.*

Artículo *28.- El *Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. 11 Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.*

Artículo *29.- *Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales. Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.*

Artículo 30.- *Los programas institucionales que deban elaborar las entidades, paraestatales y para-municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.*

Artículo 31.- *Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal. Artículo 32.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector.*

Artículo *33.- *Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios, así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.*

Artículo 43.- *Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para-municipales.*

Artículo 44.- *La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.*

Artículo 45.- *Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.*

Artículo 46.- *La coordinación de la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.*

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAPÍTULO QUINTO COORDINACIÓN

Artículo 47.- *El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a efecto de que, participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno, guarden la debida coordinación.*

Artículo 48.- *Para los efectos del Artículo anterior el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y Ayuntamientos:*
I.- Su participación en la Planeación Estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
II.- La asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de los programas operativos anuales o programas presupuestarios;
III.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los Municipios y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de la Planeación;
IV.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
V.- La elaboración de los programas a que se refiere la Fracción IV del Artículo 16 de este ordenamiento;
VI.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y
VII.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Municipal y que competen a los Órganos Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda, en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Morelos, a que instituye el artículo 16 de esta Ley, propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto Federales como Estatales, conforme a sus atribuciones.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículos 38, *fracción XLI, XXX, XXXI, XLVIII, XLIX, LIII y LVII; 41, fracción XXIII y XXIV, y Capítulo V de la Planeación Municipal (artículos 49 al 59);*

Artículo *38.- *Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:*
XLI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;
XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;
XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;
XLIX. Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;
LIII. Instrumentar y reglamentar programas que prevengan y combatan el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas, la deserción escolar en el nivel básico y toda actividad que implique una conducta antisocial, así como auxiliar y colaborar con las autoridades competentes en estos casos, inclusive cuando se trate de programas estatales o federales;
LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

Artículo *41.- *El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:*
XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo *49.- *Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.*

Artículo 50.- *Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.*

Artículo *51.- *Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.*

Artículo 52.- *Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.*

Artículo 53.- *Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.*

Artículo 54.- *Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.*

Artículo 55.- *Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.*

Artículo 56.- *Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.*

Artículo 57.- *Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes 15 sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.*

Artículo *58.- *En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal. Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.*

Artículo 59.- *Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables. Nota: Se deben analizar los Reglamentos de la Administración Pública Municipal que corresponda a cada municipio.*

DOCUMENTO INFORMATIVO

El PDMM 2022 - 2024 podrá modificarse parcial o totalmente en sus contenidos, ya sea por caso fortuito o para la gestión, ejecución de obras, proyectos y servicios. Los indicadores son enunciativos y no limitativos. Por tanto, los programas a realizar podrán ampliarse, suspenderse o modificarse en sus metas. Para ello bastará la autorización del Cabildo, y en su caso, se procederá a notificar al Congreso del Estado de Morelos para su conocimiento.

Misión:

Ser un gobierno municipal ordenado, de resultados y menos costoso, honesto en sus finanzas, próspero en el desarrollo sustentable e infraestructura social para el bienestar y salud de todos los habitantes de Miacatlán.

Visión:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Miacatlán es un municipio altamente próspero, con infraestructura social incluyente y sustentable, en el que existen las oportunidades de desarrollo integral para todos y se vive en paz y armonía en un ambiente saludable.

Principios y valores

Los principios y valores institucionales son congruentes con el código de ética del municipio de Miacatlán, al mismo tiempo, forman parte integrante de las generalidades de actuación del servicio público municipal.

- ✓ **Coordinación interinstitucional:** La presente administración municipal se desarrollará en un ambiente altamente colaborativo y cordial entre el personal de este Ayuntamiento, ya sea de forma vertical u horizontal con la finalidad de lograr los objetivos del PMDM 2022 -2024. Demostrando capacidad y trabajo en equipo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

- ✓ **Privilegiar el diálogo como forma de mediación para la resolución de conflictos:** La solución pacífica de los conflictos o diferencias, será siempre objeto de los mejores acuerdos a través del dialogo, nada por la violencia.

- ✓ **Respetar los acuerdos:** Respetar los acuerdos asumidos, avanzar en las coincidencias y en las diferencias entablar el diálogo, la cordialidad en la búsqueda de alternativas.

- ✓ **Servir primero a los más vulnerables:** Como parte de una sociedad consiente y de alta calidad humana, primero los más vulnerables.

- ✓ **Inclusión SI, discriminación NO.**

- ✓ **Cohesión social, identidad y arraigo:** Los programas y proyectos municipales, generarán un sentido pertenencia, enfocándose por lograr los mejores resultados que se traduzcan en un símbolo de orgullo y unidad entre la población y el gobierno municipal. Preservar la historia, tradiciones y costumbres, recobra gran importancia en la participación activa de la población, lo que permite lograr metas y proyectos de manera colaborativa.

- ✓ **Disciplina, económica y legalidad:** La administración municipal de Miacatlán, realizará sus funciones de manera ordenada y metódica, con el propósito de obtener los mejores resultados en los programas, proyectos, bienes y servicios otorgados por las distintas dependencias municipales, administrando con responsabilidad, legalidad, profesionalismo, austeridad y disciplina los bienes y recursos asignados para el desempeño de sus funciones por considerarlo de interés público.

- ✓ **Integridad y honradez:** El personal municipal, deberá ser congruente con los principios y valores que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, ajustando su conducta recta y altamente ética que responda al interés público, sin pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

- ✓ **Profesionalismo, eficiencia y eficacia:** El personal municipal, actúa conforme a una cultura de servicio orientada al máximo de resultados a un menor costo, sin sacrificar la calidad del bien o servicio público entregado, en apego a las normatividades, lineamientos o políticas de los programas o proyectos entregables a la población.

DOCUMENTO INFORMATIVO

- ✓ **Lealtad:** El personal municipal corresponde a la confianza que el cabildo y el municipio les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

- ✓ **Transparencia y rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información pública, promoviendo un gobierno abierto, y asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad de informar, explicar y justificar sus decisiones y acciones.

- ✓ **Transversalidad e Igualdad:** El Gobierno municipal y su personal, ponen a las personas como centro de atención a las personas sin distinción de credo, raza, religión, filiación política, preferencia sexual o discapacidad, por lo que en todas sus políticas, programas y proyectos, son enfocados con perspectiva de género, respeto y garantía al ejercicio de los derechos humanos, contrarrestando todo sesgo de discriminación y rechazando cualquier tipo de violencia contra las personas y en especial hacia las mujeres de Miacatlán.

Antecedentes históricos de Miacatlán

Miacatlán tiene vocación turística y artesanal, con su diversidad agropecuaria y su rico mezcal, es un pueblo con historia prehispánica y contemporánea, con identidad, con sabor a fiesta y con tradición.

Monumentos y sitios históricos

El municipio de Miacatlán es considerado un punto de partida para los visitantes nacionales y extranjeros, derivado de la mejor infraestructura hotelera de la región, desde la renta de una recamara, hasta un hotel cuatro estrellas. La ubicación estratégica del municipio de Miacatlán, permite desplazarse con facilidad a sitios turísticos, arqueológicos, así como a lugares cercanos donde se degusta desde platillos típicos hasta gourmet.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Entre los destinos turísticos más visitados locales y regionales se encuentran, la Zona Arqueológica de Xochicalco, reconocida como la Fortaleza de Mesoamérica, la Laguna del Rodeo, la Presa Vieja, y de Miacatlán continua el recorrido rumbo a las Grutas de Cacahuamilpa, pasando por las Iglesias y santuarios religiosos. Desde 2010 la puesta en marcha de proyectos eco turísticos, donde los fines de semana se practica el ciclismo, en Xochicalco la tirolesa y en Coatlán del Rio el senderismo hasta el Hoyanco, sin olvidar el espectáculo Nocturno de luz y sonido que ofrece el Museo de Xochicalco en el mes de mayo, lo que ha aumentado cada año atrayendo a más turistas nacionales y extranjeros, un hecho importante es la historia de Miacatlán, sus costumbres, fiestas y tradiciones que se distinguen por ser de los más hermosos espectáculos familiares como el carnaval de febrero, evento totalmente gratuito y que es organizado por la autoridad municipal y patrocinado por particulares, quienes se suman con carros alegóricos, siendo el evento más grande de la región sur poniente del Estado de Morelos.

En el centro de la Cabecera Municipal se encuentra el Palacio Municipal, el Zócalo como primer cuadro de la municipalidad, junto con el parque central en donde cada domingo se disfruta de eventos artísticos y culturales, gestándose un ambiente de sano esparcimiento y entorno familiar.

A un costado del parque se ubica la Iglesia de Santo Tomas Apóstol y justamente atrás la Capillita del Alma de la Virgen, conocida por su historia y misticismo, en esa misma dirección rumbo a Mazatepec, se encuentra la Ex hacienda de San Salvador (hoy casa hogar de Nuestros Pequeños Hermanos), el Acueducto del Terrero, y cercano aquí puedes encontrar las palapas del municipio indígena de Coatetelco, sus ruinas y su museo le distingue de los municipios de la región.

Muy cercano a la Cabecera municipal, trasladarte en servicio de taxi colectivo a la Comunidad de Palpan de Baranda, en ese poblado, se puede degustar el

tradicional mezcal de Palpan, el cual es procesado en alambiques artesanales y el maguey con que se produce es cultivado en la localidad, siendo un producto cien por ciento de insumos y mano de obra local, por lo que podemos decir que al comprarlo apoyas cien por ciento local...

Este municipio, cuenta con una historia impresionante, sus mitos, historias y leyendas, son rescatados por la tradición popular, mismos que se transmiten de manera oral de generación en generación. Actualmente existe un libro cuya edición especial pretende preservar esos mitos y leyendas de Miacatlán, su compiladora es la Socióloga Reyna Sámano.

La música tradicional de Miacatlán es la Banda de viento, misma que prevalece hasta nuestros días, existen también grupos populares como la Sonora Miacatlán, Grupo Luna y Sol, así como el tradicional grupo de Luz y Sonido "Tláloc".

DOCUMENTO INFORMATIVO

Gastronomía

Los platillos que más distinguen a Miacatlán, son: las riquísimas barbacoas de chivo y becerro, así como las gorditas hechas a mano, de aba, frijol, chicharon apresado, las dobladitas de pollo y queso, y los riquísimos tamales.

Los quesos y derivados de la leche que se producen en Palpan y en Tlajotla, el famoso pan de "Camarón" el Mezcal "Palpeño" y el Mezcal "Refino" así como las cremas de café que ahí se fabrican.

Fiestas locales

Miacatlán es un municipio en el cual prevalece la religión católica, de ahí sus fiestas locales, sus fieles acompañan sus eventos con música de viento, juegos pirotécnicos y organizan jaripeos de toros.

Entre las fiestas tradicionales con mayor presencia se destacan:

- En Miacatlán Centro

El 21 de diciembre la celebración del día de Santo Tomás Apóstol. Juegos mecánicos, castillo y toros

En febrero ocasionalmente en marzo, se realza el tradicional Carnaval de la quema del mal humor, se invita a establecimientos comerciantes, empresarios y otros municipios a participar con carros alegóricos, siendo el Carnaval más grande de la región.

- Colonia Atzompa

El 11 de febrero se desborda el fervor religioso al celebrar la fiesta del "Alma de la Virgen" resaltando el tapete en honor a la virgen y culminando con el tradicional castillo (pirotécnico).

- Colonia Álvaro Obregón.

El 24 de mayo se festeja a "María Auxiliadora", con puestos con dulces típicos y juegos mecánicos.

- Palpan de Baranda

Se celebración de la Purísima Concepción, el fin de semana previo al miércoles de ceniza, también con corridas de toros.

- Xochicalco

El 21 de marzo se realiza una feria denominada como "Feria de la Salsa" aprovechando el equinoccio de primavera que atrae a miles de turistas a la Zona arqueológica de Xochicalco.

DOCUMENTO INFORMATIVO

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El municipio de Miacatlán, fundamenta su estadística en los resultados emanados del Censo de Población y Vivienda del año 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) siendo estos incorporados al presente instrumento, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad establecida al referenciar datos fidedignos basados y sustentados en la información oficialmente generada por los organismos públicos autorizados.

Geografía

DOCUMENTO INFORMATIVO



Mapa 1 Elaboración propia, Ubicación geográfica de Miacatlán, Morelos; basado en el prontuario de información geográfica de los Estados Unidos Mexicanos, Marco geo estadístico municipal 2010 y 2021, INEGI Información Topográfica digital, Escala 1:250 000.

Ubicación geográfica del municipio de Miacatlán, actualmente, existe una nueva división administrativa planteada a partir de la que el día 14 de diciembre del año 2017, mediante decreto número 2342, el Gobernador en turno C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, presentó ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Morelos, la solicitud debidamente requisitada y acompañada de las documentales a que refiere el artículo 133 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, con la finalidad de que se determinará la creación del municipio indígena con denominación de MUNICIPIO de COATETELCO, MORELOS, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5559; en el que se le confieren 7 colonias: Benito Juárez; 3 de mayo; General Pedro Saavedra; Narvarte; El Muelle; El Charco y Xochicalco.

Siendo por lo que se desincorporó de Miacatlán, la Ayudantía de Coatetelco. Creándose el Municipio Indígena de Coatetelco.

La división administrativa se reconoce en el "Acuerdo parlamentario por el que el Congreso del Estado de Morelos que aprueba el Convenio de Fijación y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre las autoridades

municipales de Miacatlán y Coatetelco, Morelos; Publicado con fecha: 31 de mayo del 2019, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5710#.

En dicho convenio no se rectifican las coordenadas de Miacatlán, por lo que es necesario legitimarlas mediante información geoestadística, avalada por INEGI y el Congreso del Estado, por lo que la presente administración, iniciara los procedimientos administrativos y legales para el establecimiento y fijación de los nuevos límites y colindancias del actual municipio de Miacatlán, Morelos. Con la finalidad de garantizar a los habitantes de este lugar su bienestar social y derechos humanos para dar certeza a sus propiedades.

La nueva situación geográfica de municipio de Miacatlán, administrativamente queda conformada en 2019 de la siguiente manera:

DOCUMENTO INFORMATIVO



Mapa 2 Elaboración propia, nueva distribución geográfica de la municipalidad de Miacatlán, Basada en el acuerdo parlamentario publicado en el Periódico Oficial 5710; y, en el prontuario geo estadístico del INEGI 2010.

El municipio de Miacatlán, Se encuentra ubicado al sur – poniente del Estado de Morelos, en las coordenadas geográficas entre los paralelos: 99°21'36.955" W; y, 18°46'11.937" N, en el zócalo del municipio presenta a una altitud de 1004 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con el Estado de México y el municipio de Cuernavaca; al este con los municipios de Cuernavaca y Temixco, al sur con los municipios de Coatetelco y Mazatepec; al oeste con el municipio de Coatlán del Río y el Estado de México.

Se encuentra por definir la extensión territorial actual. El dato con el que se tiene referencia la extensión territorial es de 4,42% del territorio Estatal hasta antes del 2019, por lo que debe actualizarse.

Vías y Medios de Comunicación

Las vías de comunicación son un factor determinante en el desarrollo económico de cualquier comunidad, gracias a las vías carreteras existe el traslado de personas, productos del campo, transporte de bienes y servicios, facilitando un mayor bienestar para los habitantes. Sin embargo, existe la carretera Estatal que conduce del Km. 14 a la Comunidad de Palpan de Baranda, la cual se encuentra en pésimas

condiciones en su totalidad, por lo que es eminente su pronta y urgente rehabilitación.

Carreteras Federales

Carretera asfaltada de Miacatlán a Cuernavaca consta de 40 kilómetros, de Miacatlán a Alpuyeca son 15 kilómetros tipo "D" y de Alpuyeca a la Capital del Estado 25 km siendo ésta la carretera federal Cuernavaca-Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa.

Carreteras Estatales

DOCUMENTO INFORMATIVO

Una primera carretera Estatal inicia en el km 14 rumbo a Palpan de Baranda que sirve de paso al Estado de México hacia Chalma, consta de 20 km tipo "E".

En el km 16 inicia la segunda carretera Estatal rumbo a la comunidad de Coatetelco y posteriormente al poblado de Alpuyeca o a Mazatepec, y,

La tercera carretera Estatal que inicia en el km 7 el cual conduce a la comunidad y la zona arqueológica de Xochicalco y se sigue hacia Temixco a la comunidad de Tetlama y a Cuentepec.

Transporte

Existen la línea de autobuses Pulman de Morelos de primera Clase, que comunica al municipio de Miacatlán con la ciudad de Cuernavaca, la línea tiene como base en el municipio de Coatlán del Río pasando por los municipios de la región, Tetecala; Mazatepec; Miacatlán hasta llegar a Alpuyeca y continuar por autopista hasta Cuernavaca Centro, con un tiempo promedio a la capital de 50 minutos.

El servicio de taxis es colectivo, cuentan con unidades vehiculares de 4 puertas para traslado de personas al interior y exterior del municipio principalmente recorriendo sobre la carretera federal o rutas autorizadas, el servicio puede ser de taxi particular.

Caminos rurales, brechas y caminos de saca.

Conducen principalmente a los campos de cultivo y los poblados de la montaña, como Palo Grande, Rancho Viejo, Tlajotla y Palpan de Baranda, algunos tramos son pavimentados, derivado de la venta de lotes por fraccionamiento.

Servicios de telecomunicaciones e internet.

La Cabecera Municipal cuenta con servicio de telefonía fija (TELMEX), existe cobertura media en telefonía móvil o celular, Telcel y Movistar.

En el nivel económico de la población, permite a la mayoría de habitantes tener un aparato de TV Digital. Generalmente se captan los canales de aire. Existe otro sector que fácilmente puede acceder a servicios de TV por cable, Telekom, Dish, Sky entre otros.

En la localidad son captadas todas las estaciones de radio que se encuentran en la ciudad de Cuernavaca AM y FM; Así como varias estaciones de otros lugares, o radio internet local.

DOCUMENTO INFORMATIVO

En Miacatlán, se cuenta con oficina de Correos y Telégrafos Telecom. El periódico impreso de circulación Nacional y Estatal, se puede obtener mediante encargo en las mañanas de lunes a viernes, a bordo de carretera frente a la parada de taxis. Miacatlán, cuenta con 29 localidades reconocidas con nombre y 2 locales de una o dos viviendas, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Relación de comunidades del Municipio de Miacatlán 2022.

Tabla 1 Nombre y ubicación georefencia de las localidades de Miacatlán 2022.

Núm. Loc.	Nombre de la Localidad	Ubicación georreferencia		M. / nivel del mar
0001	Miacatlán	99°21'36.955" W	18°46'11.937" N	1004
0002	Atzompa	99°21'15.025" W	18°46'33.242" N	1009
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	99°17'53.317" W	18°47'23.982" N	1171
0005	Palo Grande	99°24'15.949" W	18°49'59.927" N	1328
0006	Palpan de Baranda	99°25'31.520" W	18°52'29.305" N	1668
0007	El Paredón	99°22'21.760" W	18°50'12.776" N	1344
0008	Rancho Viejo	99°22'50.929" W	18°52'12.656" N	1517
0009	El Rincón	99°23'23.373" W	18°51'45.884" N	1400
0010	El Rodeo	99°19'18.832" W	18°46'45.512" N	1110
0011	Tlajotla	99°23'47.592" W	18°52'39.019" N	1634
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	99°21'21.033" W	18°45'41.083" N	1009
0020	Emiliano Zapata	99°20'59.658" W	18°46'04.478" N	1011
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	99°21'52.801" W	18°46'49.298" N	1002
0023	Los Linares	99°19'57.280" W	18°46'20.273" N	1107
0028	Colonia Alvaro Obregón	99°21'36.179" W	18°45'20.877" N	1020
0029	El Mirador	99°20'29.777" W	18°46'18.216" N	1056
0030	El Terrero	99°22'52.331" W	18°47'23.276" N	1037
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	99°21'39.069" W	18°46'38.698" N	1001
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	99°18'50.386" W	18°47'09.340" N	1070

0037	El Amate Amarillo	99°18'34.229" W	18°47'25.744" N	1066
0038	Colonia la Cuajiotera	99°22'41.101" W	18°47'42.955" N	1074
0041	Granja Independencia	99°21'46.843" W	18°47'32.558" N	1014
0044	La Presita	99°21'48.490" W	18°48'10.236" N	1058
0046	El Rosario	99°22'01.290" W	18°45'57.869" N	0992
0049	Colonia Vista Hermosa	99°21'13.386" W	18°45'31.330" N	1006
0051	Colonia Atzompa	99°21'52.498" W	18°46'32.976" N	0998
0052	El Llano	99°21'03.290" W	18°47'52.115" N	1025
0054	Terrero Grande	99°22'10.921" W	18°46'54.696" N	1003
0060	Colonia la Trilla	99°22'09.197" W	18°45'27.003" N	1002

Fuente: INEGI, Censo 2020.

Orografía

DOCUMENTO INFORMATIVO



Sistema de topoforma: Meseta de aluvión antiguo con cañadas (32.02%), Sierra de laderas escarpadas (21.78%), Sierra de cumbres tendidas (15.23%), Valle intermontaña (15.22%), Lomerío con cañadas (11%) y, Lomerío típico (4.75%)

Provincia: Sierra madre sur (100%)
Subprovincias: Sierra y valles Guerrerenses (100%)

Mapa 3 Izquierda: Elaboración propia: clima de la municipalidad de Miacatlán, prontuario geo estadístico INEGI 2010.

Hidrografía

Miacatlán es atravesado de norte a sur, por el Río Tembembe, que nace en el Estado de México, sus afluentes de aguas broncas son el arroyo seco y el arroyo de Chiltepec, que nacen en las montañas de Palpan de Baranda, dicho Río en temporadas de lluvias incrementa su caudal causado estrados por desbordamiento, principalmente a personas que viven en la Rivera del Río o tienen campos de cultivo cercanos.

Miacatlán pertenece a la siguiente Región Hidrológica:
Región hidrológica: Balsas (100%)
Cuenca: Río Grande Amacuzac (100%)
Subcuenca: Río Coatlán (98.09%), y,
Río Apatlaco 1.91%)

Corrientes de agua: *Perennes:* Las Bocas, Tejaltepec y Tembembe *Intermitentes:* Agua Salada, Aguatello, Carnicero, Chitelpeque, El Carrizal, El Diablo, El Izote, El Rincón, Fría, Hondo, La Guamuchilera, La Lima, Las Culebras, Las Lajas y Ochoa. Cuerpos de agua: *Perennes* (1.55%): Laguna El Rodeo, misma que es llenada con aguas del Río Tembembe

DOCUMENTO INFORMATIVO

Se cuenta con 52 pozos de los cuales 18 son para uso Agrícola, para diferentes usos, 2 para uso doméstico, 4 para servicios y 28 de uso público urbano (de los cuales solo 9 son aptos para el consumo humano).

Relación de pozos aptos para el consumo humano.

Tabla 2 Registro de titulares de pozos registrados en Miacatlán, para extracción de agua.

No.	Titular	Uso	Volumen de extracción de aguas nacionales (m3/año)	Número de anexos de aguas subterráneas	Volumen de aguas subterráneas (m3/año):	Número de anexos de zonas federales	Superficie (m2):
1	JOSE LORENZO GUTIERREZ MONROY	AGRICOLA	1,200.00	1	1,200.00	0	0,00
2	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO ACATZINGO No. 2	AGRICOLA	324,000.00	1	324,000.00	0	0,00
3	UNIDAD DE RIEGO CAMPO LA GUAMUCHILERA, S. DE P.R. DE R.L.	AGRICOLA	89,378.02	1	89,378.02	0	0,00
4	ANGEL RIVERA BELLO	AGRÍCOLA	24,000.00	1	24,000.00	0	0,00
5	LUZ MARIA ZAPATA SANTIAGO	AGRICOLA	30,249.00	1	30,249.00	0	0,00
6	SOCIEDAD DE PRODUCTOS DEL CAMPO LAS MARGARITAS S.P.R DE R.L	AGRICOLA	102,895.63	1	102,895.63	0	0,00
7	MIREYA DAVILA SANTAMARIA	AGRICOLA	30,000.00	1	30,000.00	0	0,00
8	PATRICIO GARCÍA LUNA	AGRÍCOLA	24,400.00	1	24,400.00	0	0,00
9	VASO EL RODEO MIACATLAN, MORELOS, A.C.	AGRICOLA	8,834,000.00	0	0	0	0,00
10	TEOFILO VEGA MEJIA	AGRICOLA	0	0	0	1	323,69
11	ISIDORO MARTINEZ SAMANO	AGRICOLA	0	0	0	1	2451,56
12	LA CRUZ DE MIACATLAN, A.C.	AGRICOLA	434,040.00	1	434,040.00	0	0,00
13	POZO 2 DE PRODUCTORES AGRICOLAS CAMPO LA HUIZACHERA, S.P.R. DE R.L.	AGRICOLA	100,200.00	1	100,200.00	0	0,00
14	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL EL TERRERO N 2	AGRICOLA	93,600.00	1	93,600.00	0	0,00

15	SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL "LA ESPERANZA"	AGRICOLA	120,000.00	1	120,000.00	0	0,00
16	UNIDAD DE RIEGO POZO N 3 CAMPO ACATZINGO	AGRICOLA	290,700.00	1	290,700.00	0	0,00
17	ISAIAS OLIVERIO CARBAJAL CASTILLO	AGRICOLA	0	0	0	1	2332,00
18	ENEDINA PEREZ TREJO	AGRICOLA	0	0	0	1	1820,00
19	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	97,455.00	1	97,455.00	0	0,00
20	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	0	0	0	0	0,00
21	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	821,250.00	1	821,250.00	0	0,00
22	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	574,875.00	1	574,875.00	0	0,00
23	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	3,786,000.00	0	0	0	0,00
24	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	617,646.57	0	0	0	0,00
25	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	0	0	0	0	0,00
26	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	0	0	0	0	0,00
27	MUNICIPIO DE MIACATLÁN.	PUB. URB.	473,040.00	1	473,040.00	0	0,00
28	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	338,944.00	1	338,944.00	0	0,00
29	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	54,750.00	1	54,750.00	0	0,00
30	MUNICIPIO DE MIACATLAN (COLHUACO)	PUB. URB.	70,000.00	1	70,000.00	0	0,00
31	MUNICIPIO DE MIACATLAN	PUB. URB.	338,944.00	2	338,944.00	0	0,00
32	MUNICIPIO DE MIACATLAN (PALO GRANDE)	PUB. URB.	24,972.00	0	0	0	0,00
33	MUNICIPIO DE MIACATLAN (TLAJOTLA)	PUB. URB.	14,310.00	0	0	0	0,00
34	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	718,010.00	1	718,010.00	0	0,00
35	MUNICIPIO DE MIACATLAN (RANCHO VIEJO Y EL PAREDÓN)	PUB. URB.	8,137.00	0	0	0	0,00
36	MUNICIPIO DE MIACATLAN (EL RINCON)	PUB. URB.	11,130.00	0	0	0	0,00
37	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIACATLÁN, MOR.	PUB. URB.	473,040.00	1	473,040.00	0	0,00
38	ASOCIACION DE COLONOS HUERTOS DE MIACATLAN,	PUB. URB.	315,360.00	1	315,360.00	0	0,00
39	JUAN REYNOSO MEJIA	DIF. USOS	13,824.00	1	13,824.00	0	0,00
40	AVICOLA SAN ANDRÉS, S.A. DE C.V.	DIF. USOS	0	0	0	0	0,00
41	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO N 194)	DIF. USOS	9,763.50	1	9,763.50	0	0,00
42	INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA ESCUELA HOGAR NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS, A.C.	DIF. USOS	0	0	0	0	0,00
43	ASUNCION TERAN HERNANDEZ	DIF. USOS	1,200.00	0	0	0	0,00
44	AVICOLA SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	DIF. USOS	90,000.00	1	90,000.00	0	0,00
45	INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA ESCUELA HOGAR NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS, A.C.	DIF. USOS	217,728.00	3	217,728.00	0	0,00
46	LUIS ANTONIO CHICO PARDO	DOMESTICO	0	0	0	4	898,60
47	LUIS ANTONIO CHICO PARDO	DOMESTICO	2,207.52	0	0	0	0,00
48	LUIS ANTONIO CHICO PARDO	DOMESTICO	0	0	0	0	0,00
49	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	SERVICIOS	12,948.00	1	12,948.00	0	0,00
50	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	SERVICIOS	0	0	0	0	0,00
51	ELADIO JOEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SERVICIOS	0	0	0	0	0,00
52	NICEFORO LUZ TORRES FERNANDEZ	SERVICIOS	0	0	0	0	0,00

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: CONAGUA-REPDA https://app.conagua.gob.mx/ConsultaRepda.aspx

Fisiografía

El tipo de suelo data del periodo Neógeno (46.77%), Cuaternario (25.43%), Cretácico (23.17%) y No disponible (0.49%)

Se encuentran bancos de material de arena y material sedimentado tipo III, (mármol) el cual es explotado de manera clandestina.

El suelo dominante se compone principalmente por:

Ígnea extrusiva: basalto (11.51%)
Sedimentaria: arenisca conglomerada (41.23%)
Caliza (20.24%),
Brecha sedimentaria (5.54%), y
Caliza-lutita (2.93%)
Metamórfica: metasedimentaria (0.49%)
Suelo: aluvial (13.92%)

DOCUMENTO INFORMATIVO



Mapa 4 Elaboración propia, Suelos dominantes de la municipalidad de Miacatlán, basada en el prontuario geo estadístico INEGI 2010.

Edafología



Leptosol (34.03%), Regosol (21.84%), Phaeozem (19.38%), Vertisol (14.40%), Luvisol (3.13%), Kastañozem (2.46%) y Calcisol (0.62%)
Conocidos como: (Arcilla; Arcilla Arenosa; Limo arcilloso; Limo arenoso y Franco arenoso.)
Vegetación: Selva (27.33%), pastizal (14.48%) y bosque (6.21%)
Uso del suelo: Agricultura (47.84%) y zona urbana (2.59%)
Distribución porcentual del uso de suelo:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Mapa 5 Izquierda. - Elaboración propia, Suelos dominantes de la municipalidad de Miacatlán, basada en el prontuario geo estadístico INEGI 2010.

Agrícola

Para la agricultura mecanizada continua (54.45%)
Para la agricultura de tracción animal continua (7.56%)
Para la agricultura manual continua (1.63%)
Para la agricultura manual estacional (2.55%)
No apta para la agricultura (33.81%)

Pecuario

Para el desarrollo de praderas cultivadas (54.45%)
Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (38.86%)
Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (2.55%)
No apta para uso pecuario (4.14%)

Las zonas urbanas

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario y rocas sedimentarias del Neógeno, en mesetas y valles; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Regosol y Vertisol; tienen clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

Clima

El cambio climático ha impactado fuertemente con altas temperaturas sobre todo en periodos de temporal de estiaje, dejando en vulnerabilidad a los ecosistemas, La presencia de incendios forestales es más frecuente, provocando ocasionalmente que se agraven con la dirección de los vientos (SE 140°) que por lo general van de norte a sur con una velocidad promedio de 7.5 km., y rachas máximas de 42.6 km/h. aunado a esto la poca o nula humedad siendo otro factor determinante para que propicie los incendios en selva baja caducifolia. De igual manera la presión atmosférica que en promedio alcanza 1020.6 hPa.

DOCUMENTO INFORMATIVO



Mapa 6 **Elaboración propia, clima de la municipalidad de Miacatlán, basada en el prontuario geo estadístico INEGI 2010.**

Rango de precipitación anual: 1 194 – 2.203 mm3.
La temperatura Mínima Anual: 16°C., en enero, y, la temperatura Máxima: 39.8 °C., en mayo

El Clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (69.14%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (27.96%), y, semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (2.90%)

El Rango de temperatura Promedio anual oscila entre los 16 – 26°C manteniéndose con mayor frecuencia a los 22°C.

Por lo anterior el gobierno municipal considera oportuno estructurar acciones concretas, que permitan equipar a la unidad de Protección Civil en caso de siniestro por incendio, así como generar las alianzas con los cuerpos de protección civil o bomberos a efectos de evitar alguna contingencia mayor. Del mismo modo, contar con las previsiones necesarias para evitar riesgos por deslaves o derrumbes en lugares y sitios que pongan en riesgo la integridad de las personas.

REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, (INEGI 2020)

Demografía

Tabla 3 Tasa de crecimiento poblacional en Miacatlán 2022.

Año	Población total	Hombres	Mujeres
2000	23,984	11,754	12,230
2005	22,691	10,839	11,852
2010	24,990	12,107	12,883
2015	26,713	13,004	13,709
2020	15,802	8,041	7,761

En el comparativo de la derecha se observa, el decremento en la población en el 40.85% de la población total, en razón del 2015 al 2020, derivado de la desincorporación de Coatetelco.

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 4 Tabla por concentración de habitantes por localidad, distribuidos por género en Miacatlán 2022.

Clave de localidad	Localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
0000	**Total del Municipio**	**15,802**	**8,041**	**7,761**
0001	Miacatlán	7,466	3,857	3,609
0029	El Mirador	1,518	758	760
0010	El Rodeo	1,436	721	715
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	1,010	524	486
0006	Palpan de Baranda	913	473	440
0049	Colonia Vista Hermosa	633	317	316
0020	Emiliano Zapata	533	262	271
0028	Colonia Álvaro Obregón	478	240	238
0023	Los Linares	391	190	201
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	310	155	155
0005	Palo Grande	269	121	148
0011	Tlajotla	154	79	75
0030	El Terrero	119	48	71
0009	El Rincón	112	58	54
0002	Atzompa	66	36	30
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	66	33	33
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	65	30	35
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	65	36	29
0038	Colonia la Cuajiotera	57	26	31
0008	Rancho Viejo	48	24	24
0054	Terrero Grande	42	24	18
0007	El Paredón	21	12	9
0051	Colonia Atzompa	14	9	5
9999	Localidades de dos viviendas	9	6	3
0046	El Rosario	7	*	*
9998	Localidades de una vivienda	7	2	5
0041	Granja Independencia	4	*	*
0060	Colonia la Trilla	2	*	*
0037	El Amate Amarillo	1	*	*
0044	La Presita	1	*	*
0052	El Llano	1	*	*

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 5 Habitantes por número años cumplidos al 2020, Miacatlán 2022

Año de nacimiento	Edad desplegada	Población total[1]	Sexo		Relación hombres - mujeres[2]
			Hombres	Mujeres	
	Total	**15 802**	**7 761**	**8 041**	**96.52**
2020	**00 años**	193	108	85	127.06
2019	**01 años**	232	118	114	103.51
2018	**02 años**	268	154	114	135.09
2017	**03 años**	246	118	128	92.19
2016	**04 años**	274	141	133	106.02
2015	**05 años**	252	139	113	123.01
2014	**06 años**	236	111	125	88.80
2013	**07 años**	272	128	144	88.89
2012	**08 años**	271	154	117	131.62
2011	**09 años**	286	136	150	90.67
2010	**10 años**	297	145	152	95.39
2009	**11 años**	273	164	169	96.40
2008	**12 años**	288	156	132	118.18
2007	**13 años**	285	147	138	106.52
2006	**14 años**	314	161	153	105.23
2005	**15 años**	282	153	129	118.60
2004	**16 años**	299	149	150	99.33
2003	**17 años**	270	141	129	109.30
2002	**18 años**	269	117	152	76.97
2001	**19 años**	254	133	121	109.92
2000	**20 años**	308	157	151	103.97
1999	**21 años**	244	121	123	98.37
1998	**22 años**	243	129	114	113.16
1997	**23 años**	243	119	124	95.97
1996	**24 años**	230	120	110	109.09
1995	**25 años**	267	121	146	82.88
1994	**26 años**	228	97	131	74.05
1993	**27 años**	194	89	105	84.76
1992	**28 años**	245	119	126	94.44
1991	**29 años**	227	96	131	73.28
1990	**30 años**	247	115	132	87.12
1989	**31 años**	194	81	113	71.68
1988	**32 años**	253	121	132	91.67
1987	**33 años**	214	107	107	100.00
1986	**34 años**	212	109	103	105.83
1985	**35 años**	202	96	106	90.57
1984	**36 años**	187	72	115	62.61
1983	**37 años**	196	94	102	92.16
1982	**38 años**	214	109	105	103.81
1981	**39 años**	165	71	94	75.53
1980	**40 años**	233	112	121	92.56
1979	**41 años**	157	77	80	96.25
1978	**42 años**	228	118	110	107.27
1977	**43 años**	221	113	108	104.63
1976	**44 años**	185	92	93	98.92
1975	**45 años**	227	112	115	97.39
1974	**46 años**	159	91	68	133.82
1973	**47 años**	169	73	96	76.04
1972	**48 años**	180	81	99	81.82
1971	**49 años**	169	81	88	92.05
1970	**50 años**	221	111	110	100.91
1969	**51 años**	128	67	61	109.84
1968	**52 años**	199	91	108	84.26
1967	**53 años**	169	84	85	98.82
1966	**54 años**	184	93	91	102.20
1965	**55 años**	165	67	98	68.37
1964	**56 años**	176	74	102	72.55
1963	**57 años**	127	63	64	98.44
1962	**58 años**	134	65	69	94.20
1961	**59 años**	133	60	73	82.19
1960	**60 años**	143	66	77	85.71
1959	**61 años**	95	43	52	82.69
1958	**62 años**	150	61	89	68.54
1957	**63 años**	132	61	71	85.92
1956	**64 años**	118	64	54	118.52
1955	**65 años**	143	67	76	88.16
1954	**66 años**	109	49	60	81.67
1953	**67 años**	101	48	53	90.57
1952	**68 años**	116	58	58	100.00
1951	**69 años**	88	40	48	83.33
1950	**70 años**	97	52	45	115.56
1949	**71 años**	68	30	38	78.95
1948	**72 años**	95	55	40	137.50
1947	**73 años**	96	51	45	113.33
1946	**74 años**	88	48	40	120.00
1945	**75 años**	67	32	35	91.43
1944	**76 años**	71	39	32	121.88
1943	**77 años**	57	34	23	147.83
1942	**78 años**	66	34	32	106.25
1941	**79 años**	56	26	30	86.67
1940	**80 años**	39	19	20	95.00
1939	**81 años**	29	12	17	70.59
1938	**82 años**	37	22	15	146.67
1937	**83 años**	30	15	15	100.00
1936	**84 años**	38	20	18	111.11
1935	**85 años**	39	17	22	77.27
1934	**86 años**	31	15	16	93.75
1933	**87 años**	25	10	15	66.67
1932	**88 años**	26	10	16	62.50
1931	**89 años**	26	13	13	100.00
1930	**90 años**	19	6	13	46.15
1929	**91 años**	10	6	4	150.00
1928	**92 años**	9	4	5	80.00
1927	**93 años**	15	8	7	114.29
1926	**94 años**	5	2	3	66.67
1925	**95 años**	5	2	3	66.67
1924	**96 años**	3	2	1	200.00
1923	**97 años**	7	1	6	16.67
1922	**98 años**	1	1	0	NA
1921	**99 años**	1	1	0	NA
1920	**100 años y más**	4	2	2	100.00
No especificado	**No especificado**	9	4	5	80.00

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 6 cantidad mayor de habitantes según edad, Miacatlán 2022.

año de nacimiento	Edad desplegada	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres
			Hombres	Mujeres	
	Total	**15 802**	**7 761**	**8 041**	**96.52**
2 006	14 años	**314**	161	153	105.23
2 000	20 años	**308**	157	151	103.97
2 004	16 años	**299**	149	150	99.33
2 010	10 años	**297**	145	152	95.39
2 008	12 años	**288**	156	132	118.18
2 011	09 años	**286**	136	150	90.67
2 007	13 años	**285**	147	138	106.52
2 005	15 años	**282**	153	129	118.60
2 016	04 años	**274**	141	133	106.02
2 009	11 años	**273**	134	139	96.40
2 013	07 años	**272**	128	144	88.89
2 012	08 años	**271**	134	137	97.81
2 003	17 años	**270**	141	129	109.30
2 002	18 años	**269**	117	152	76.97
2 018	02 años	**268**	154	114	135.09
1 995	25 años	**267**	121	146	82.88
2 001	19 años	**254**	133	121	109.92
1 988	32 años	**253**	121	132	91.67
2 015	05 años	**252**	139	113	123.01
1 990	30 años	**247**	115	132	87.12
2 017	03 años	**246**	118	128	92.19
1 992	28 años	**245**	119	126	94.44
1 999	21 años	**244**	121	123	98.37
1 998	22 años	**243**	129	114	113.16
1 997	23 años	**243**	119	124	95.97
2 014	06 años	**236**	111	125	88.80
1 980	40 años	**233**	112	121	92.56
2 019	01 años	**232**	118	114	103.51
1 996	24 años	**230**	120	110	109.09
1 994	26 años	**228**	97	131	74.05
1 978	42 años	**228**	118	110	107.27
1 991	29 años	**227**	96	131	73.28
1 975	45 años	**227**	112	115	97.39
1 977	43 años	**221**	113	108	104.63
1 970	50 años	**221**	111	110	100.91
1 987	33 años	**214**	107	107	100.00
1 982	38 años	**214**	109	105	103.81
1 986	34 años	**212**	109	103	105.83
1 985	35 años	**202**	96	106	90.57
1 968	52 años	**199**	91	108	84.26
1 983	37 años	**196**	94	102	92.16
1 993	27 años	**194**	89	105	84.76
1 989	31 años	**194**	81	113	71.68
2 020	00 años	**193**	108	85	127.06
1 984	36 años	**187**	72	115	62.61
1 976	44 años	**185**	92	93	98.92
1 966	54 años	**184**	93	91	102.20
1 972	48 años	**180**	81	99	81.82
1 964	56 años	**176**	74	102	72.55
1 973	47 años	**169**	73	96	76.04
1 971	49 años	**169**	81	88	92.05
1 967	53 años	**169**	84	85	98.82
1 981	39 años	**165**	71	94	75.53
1 965	55 años	**165**	67	98	68.37
1 974	46 años	**159**	91	68	133.82
1 979	41 años	**157**	77	80	96.25
1 958	62 años	**150**	61	89	68.54
1 960	60 años	**143**	66	77	85.71
1 955	65 años	**143**	67	76	88.16
1 962	58 años	**134**	65	69	94.20
1 961	59 años	**133**	60	73	82.19
1 957	63 años	**132**	61	71	85.92
1 969	51 años	**128**	67	61	109.84
1 963	57 años	**127**	63	64	98.44
1 956	64 años	**118**	64	54	118.52
1 952	68 años	**116**	58	58	100.00
1 954	66 años	**109**	49	60	81.67
1 953	67 años	**101**	48	53	90.57
1 950	70 años	**97**	52	45	115.56
1 947	73 años	**96**	51	45	113.33
1 959	61 años	**95**	43	52	82.69
1 948	72 años	**95**	55	40	137.50
1 951	69 años	**88**	40	48	83.33
1 946	74 años	**88**	48	40	120.00
1 944	76 años	**71**	39	32	121.88
1 949	71 años	**68**	30	38	78.95
1 945	75 años	**67**	32	35	91.43
1 942	78 años	**66**	34	32	106.25
1 943	77 años	**57**	34	23	147.83
1 941	79 años	**56**	26	30	86.67
1 940	80 años	**39**	19	20	95.00
1 935	85 años	**39**	17	22	77.27
1 936	84 años	**38**	20	18	111.11
1 938	82 años	**37**	22	15	146.67
1 934	86 años	**31**	15	16	93.75
1 937	83 años	**30**	15	15	100.00
1 939	81 años	**29**	12	17	70.59
1 932	88 años	**26**	10	16	62.50
1 931	89 años	**26**	13	13	100.00
1 933	87 años	**25**	10	15	66.67
1 930	90 años	**19**	6	13	46.15
1 927	93 años	**15**	8	7	114.29
1 929	91 años	**10**	6	4	150.00
1 928	92 años	**9**	4	5	80.00
No especificado	No especificado	**9**	4	5	80.00
1 923	97 años	**7**	1	6	16.67
1 926	94 años	**5**	2	3	66.67
1 925	95 años	**5**	2	3	66.67
1 920	100 años y más	**4**	2	2	100.00
1 924	96 años	**3**	2	1	200.00
1 922	98 años	**1**	1	0	NA
1 921	99 años	**1**	1	0	NA

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 7 expresa la edad mediana, índice de envejecimiento y razón por dependencia, Miacatlán 2020

Edad mediana [2]			Relación hombres-mujeres [3]	Índice de envejecimiento [4]			Razón de dependencia [5]		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Infantil	De vejez
30	29	31	96.52	59.07	55.90	62.42	56.54	39.52	17.02

[2] Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.

[3] Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.
[4] El índice de envejecimiento es la relación de la población de 60 años y más de edad, entre la población de 0 a 14 años de edad, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.
[5] La razón de dependencia es un cociente de la población de 0 a 14 años más la de 65 años y más entre la población de 15 a 64 años multiplicado por cien.

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Población y su situación conyugal

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 8 Situación conyugal de las personas, por edad quinquenal de 12 años y más

Grupos quinquenales de edad	Población femenina de 12 años y más	Población femenina por situación conyugal							
		Soltera	Casada sólo por el civil	Casada sólo religiosamente	Casada civil y religiosamente	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda
Total	**6 522**	**1 877**	**665**	**156**	**1 310**	**1 276**	**582**	**111**	**544**
12-14 años	423	423	0	0	0	0	0	0	0
15-19 años	681	601	1	1	1	70	7	0	0
20-24 años	622	335	50	7	13	182	34	0	1
25-29 años	639	182	72	23	74	214	61	5	8
30-34 años	587	95	83	20	87	220	67	12	3
35-39 años	522	53	77	19	132	157	59	16	9
40-44 años	512	41	82	16	153	124	62	19	15
45-49 años	466	36	69	12	157	102	61	13	16
50-54 años	455	26	66	14	178	80	55	13	22
55-59 años	406	23	58	12	142	56	61	10	44
60-64 años	343	19	44	8	120	31	46	13	62
65-69 años	295	23	34	11	98	21	34	5	69
70-74 años	208	4	17	6	81	12	18	3	67
75-79 años	152	6	8	5	41	4	9	1	78
80-84 años	85	3	2	2	17	2	3	1	55
85 años y más	126	7	2	0	16	1	5	0	95

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

[1] Comprende a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.
[2] Excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.
[3] Es la relación del total de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de determinada edad, entre el total de mujeres de esa misma edad; hayan o no tenido descendencia.
NA: No aplicable por cálculo improcedente.

Fecundidad

Las estimaciones de la fecundidad femenina, permiten al municipio realizar análisis de crecimiento poblacional y el diseño de programas específicos para este sector de la población.

Tabla 9 Población femenina con hijos nacidos vivos.

Grupos quinquenales de edad	Población femenina de 12 años y más	Hijas e hijos nacidos vivos [2]									
		Total	Promedio [3]	Soltera	Casada sólo por el civil	Casada sólo religiosamente	Casada civil y religiosamente	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda
Total	6 522	14 483	2.22	295	1 879	531	4 188	2 872	1 589	300	2 829
12-14 años	423	2	0.00	2	0	0	0	0	0	0	0
15-19 años	681	64	0.09	7	0	1	0	49	7	0	0
20-24 años	622	366	0.59	18	50	11	14	225	45	0	3
25-29 años	639	760	1.19	37	118	33	99	352	98	9	14
30-34 años	587	1 017	1.73	31	159	40	157	471	134	19	6
35-39 años	522	1 144	2.19	31	188	50	304	371	138	34	28
40-44 años	512	1 218	2.38	17	196	39	399	322	147	41	57
45-49 años	466	1 221	2.62	41	212	36	407	295	146	38	46
50-54 años	455	1 370	3.02	23	218	42	529	286	171	40	61
55-59 años	406	1 383	3.41	17	202	57	480	201	212	32	182
60-64 años	343	1 341	3.91	25	191	54	463	119	179	38	272
65-69 años	295	1 260	4.27	24	151	88	436	97	125	23	316
70-74 años	208	1 088	5.23	5	93	32	436	59	86	17	360
75-79 años	152	821	5.40	2	70	26	230	15	50	6	422
80-84 años	85	521	6.13	7	14	22	113	3	8	3	351
85 años y más	126	907	7.20	8	17	0	121	7	43	0	711

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

[1] Comprende a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.
[2] Excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.
[3] Es la relación del total de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de determinada edad, entre el total de mujeres de esa misma edad; hayan o no tenido descendencia.
NA: No aplicable por
cálculo improcedente.

Mortalidad

El promedio de hijas (os) nacidas (os) vivas (os) en Miacatlán: 1.4
El porcentaje de hijas (os) fallecidas (os): 2.9

Tabla 10 Porcentaje de hijos fallecidos según quinquenios por edad, Miacatlán 2020

Grupos quinquenales por edad	Total de hijos (as) nacidos (as)	Hijos (as) fallecidos (as)	
		Total	Porcentaje
Totales	**14483**	**1135**	**7.8**
12-14 años	2	0	0
15-19 años	64	1	1.56
20-24 años	366	4	1.09
25-29 años	760	14	1.84
30-34 años	1017	24	2.36
35-39 años	1144	38	3.32
40-44 años	1218	29	2.38
45-49 años	1221	58	4.75
50-54 años	1370	71	5.18
55-59 años	1383	93	6.72
60-64 años	1341	108	8.05
65-69 años	1260	118	9.37
70-74 años	1088	141	12.96
75-79 años	821	129	15.71
80-84 años	521	97	18.62
85 años y más	907	210	23.15

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

[1] Excluye a las hijas e hijos nacidos vivos cuando las hijas e hijos fallecidos no fueron especificados.

Población por tipo de jefatura de familia

Tabla 11 Hogares por jefatura de familia 2020

Clave de localidad	Localidad	Total de hogares censales	Hogares censales con persona de referencia mujer	Hogares censales con persona de referencia hombre
0000	**Total del Municipio**	**4587**	**1561**	**3026**
0001	Miacatlán	2097	816	1281
0002	Atzompa	18	4	14
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	307	109	198
0005	Palo Grande	80	21	59
0006	Palo de Sarandi	297	96	201
0007	El Paredón	8	0	8
0008	Rancho Viejo	14	0	14
0009	El Rincón	35	7	28
0010	El Rodeo	440	120	320
0011	Tlajotla	49	10	39
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	29	60
0020	Emiliano Zapata	157	41	116
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	23	4	19
0023	Los Linares	113	23	90
0028	Colonia Álvaro Obregón	133	67	66
0029	El Mirador	439	120	319
0030	El Terrero	35	10	25
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	6	12
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	16	4	12
0037	El Amate Amarillo	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	17	3	14
0041	Granja Independencia	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	178	61	117
0051	Colonia Atzompa	5	4	1
0052	El Llano	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	3	8
0060	Colonia la Trilla	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	4	2	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	1	3

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Población y servicios de salud

Tabla 12 Población afiliada algún servicio de salud, por localidad

Clave de localidad	Localidad	Personas afiliadas a									
		sin afiliación a servicios de salud	afiliada a servicios de salud	afiliada a servicios de salud en el IMSS	afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	afiliada a servicios de salud en una institución privada	Población afiliada a servicios de salud en otra institución
0000	**Total del Municipio**	**3500**	**12292**	**2974**	**972**	**20**	**64**	**7860**	**24**	**404**	**42**
0001	Miacatlán	1393	6064	1726	617	15	8	3322	13	380	25
0002	Atzompa	11	55	2	2	0	0	51	0	0	0
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	164	846	170	33	0	11	635	0	2	0
0005	Palo Grande	44	225	18	9	0	0	199	0	0	0
0006	Palpan de Baranda	390	523	179	26	0	4	310	0	4	0
0007	El Paredón	13	8	1	0	0	0	5	2	0	0
0008	Rancho Viejo	15	33	2	0	0	0	31	0	0	0
0009	El Rincón	27	85	6	0	0	0	78	1	0	0
0010	El Rodeo	220	1216	238	109	0	24	842	4	2	0
0011	Tlajotla	78	76	4	1	0	1	69	1	0	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	97	213	50	22	0	5	134	0	0	2
0020	Emiliano Zapata	132	401	85	46	1	2	257	0	4	7
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	8	57	4	1	0	5	46	0	1	0
0023	Los Linares	75	316	66	10	0	0	238	2	0	0
0028	Colonia Álvaro Obregón	147	331	64	11	0	0	257	0	0	0
0029	El Mirador	481	1036	226	61	2	2	740	1	1	8
0030	El Terrero	36	83	7	1	1	0	74	0	0	0
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	3	62	6	0	0	0	56	0	0	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	3	63	13	0	0	0	50	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	20	37	9	1	0	0	28	0	0	0
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	123	510	76	22	0	2	410	0	9	0
0051	Colonia Atzompa	6	8	5	0	0	0	2	0	1	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	6	36	16	0	0	0	20	0	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	5	0	0	0	0	5	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	6	3	1	0	1	0	1	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Población con alguna discapacidad o limitación física

Tabla 13 Estimación de personas con discapacidad o limitación, que no les permite valerse por sí mismos pero se encuentran incorporadas a algún servicio de salud.

Sexo	Condición de afiliación a servicios de salud	Población total [1]	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental							
			Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental [2]	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
				Total [3]	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
Total	**Total**	**15 802**	**3 500**	**1 057**	**376**	**216**	**593**	**192**	**195**	**167**
Total	Afiliada	12 292	2 769	857	306	172	484	151	156	137
Total	No afiliada	3 500	731	200	70	44	109	41	39	30
Total	No especificado	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	**Total**	**7 761**	**1 633**	**506**	**161**	**111**	**282**	**84**	**91**	**81**
Hombres	Afiliada	5 899	1 250	387	130	87	225	67	71	64
Hombres	No afiliada	1 858	383	109	31	24	57	23	19	17
Hombres	No especificado	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	**Total**	**8 041**	**1 867**	**551**	**215**	**105**	**311**	**108**	**105**	**79**
Mujeres	Afiliada	6 393	1 519	460	176	85	259	90	85	66
Mujeres	No afiliada	1 642	348	91	39	20	52	18	20	13
Mujeres	No especificado	6	0	0	0	0	0	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 14 Estimación de personas que tienen poca dificultad para hacer sus tareas cotidianas, afiliadas a algún servicio de salud.

Sexo	Condición de afiliación a servicios de salud	Población total [1]	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental									
			Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad							Población con algún problema o condición mental	Sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	No especificado
			Total [4]	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse			
Total	**Total**	**15 802**	**2 379**	**1 313**	**516**	**916**	**605**	**105**	**156**	**190**	**12 292**	**10**
Total	Afiliada	12 292	1 856	1 042	411	718	468	87	118	160	9 523	0
Total	No afiliada	3 500	523	271	105	198	137	18	38	30	2 769	0
Total	No especificado	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Hombres	**Total**	**7 761**	**1 096**	**559**	**278**	**426**	**262**	**37**	**94**	**88**	**6 124**	**4**
Hombres	Afiliada	5 899	825	431	219	327	197	29	70	72	4 649	0
Hombres	No afiliada	1 858	271	128	59	99	65	8	24	16	1 475	0
Hombres	No especificado	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Mujeres	**Total**	**8 041**	**1 283**	**754**	**238**	**490**	**343**	**68**	**62**	**102**	**6 168**	**6**
Mujeres	Afiliada	6 393	1 031	611	192	391	271	58	48	88	4 874	0
Mujeres	No afiliada	1 642	252	143	46	99	72	10	14	14	1 294	0
Mujeres	No especificado	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 15 Personas por quinquenio con mucha discapacidad en la actividad cotidiana

Grupos quinquenales de edad	Población total [1]	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental [2]	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
			Total [3]	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
Total	**15 802**	**3 500**	**1 057**	**376**	**216**	**593**	**192**	**195**	**167**
00-04 años	1 213	**77**	**44**	2	2	24	5	36	29
05-09 años	1 317	**113**	**32**	5	4	9	9	14	18
10-14 años	1 457	**135**	**24**	8	7	8	4	3	7
15-19 años	1 374	**124**	**26**	6	4	6	8	2	11
20-24 años	1 268	**112**	**29**	11	4	8	7	6	14
25-29 años	1 161	**125**	**38**	19	8	11	14	9	14
30-34 años	1 120	**119**	**28**	9	6	11	7	2	7
35-39 años	964	**110**	**19**	5	3	10	2	2	3
40-44 años	1 024	**174**	**19**	9	3	5	2	2	2
45-49 años	904	**246**	**45**	24	4	17	7	2	4
50-54 años	901	**378**	**63**	27	10	28	20	4	8
55-59 años	735	**302**	**75**	26	12	45	4	7	2
60-64 años	638	**319**	**96**	38	10	66	5	9	6
65-69 años	557	**340**	**109**	37	14	64	20	13	10
70-74 años	444	**295**	**100**	33	16	68	15	11	5
75-79 años	317	**226**	**89**	23	19	63	9	8	3
80-84 años	173	**147**	**73**	29	31	45	19	13	7
85 años y más	226	**208**	**148**	65	59	105	45	52	22
No especificado	9	**0**	**0**	0	0	0	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 16 Personas por quinquenio con poca actividad en la actividad cotidiana

Grupos quinquenales de edad	Población total [1]	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad						Población con algún problema o condición mental	Población sin discapacidad, problema o limitación metal	
		Total [4]	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse		
Total	**15 802**	**2 379**	**1 313**	**516**	**916**	**605**	**105**	**156**	**190**	**12 292**
00-04 años	1 213	**28**	2	1	7	0	0	18	9	1 136
05-09 años	1 317	**74**	24	2	8	22	6	26	17	1 204
10-14 años	1 457	**103**	50	10	11	30	2	11	15	1 322
15-19 años	1 374	**92**	42	9	10	33	2	10	16	1 250
20-24 años	1 268	**76**	47	7	13	15	0	6	18	1 156
25-29 años	1 161	**80**	44	9	14	15	4	7	20	1 036
30-34 años	1 120	**89**	56	15	9	19	3	8	8	1 001
35-39 años	964	**85**	45	10	24	16	1	7	9	854
40-44 años	1 024	**151**	95	22	45	25	1	6	6	850
45-49 años	904	**196**	134	28	55	35	10	5	12	658
50-54 años	901	**262**	161	59	86	62	8	6	17	572
55-59 años	735	**224**	138	44	100	52	9	6	9	433
60-64 años	638	**223**	124	48	108	60	11	6	2	319
65-69 años	557	**231**	122	69	135	72	10	9	11	217
70-74 años	444	**194**	105	61	110	61	11	11	8	149
75-79 años	317	**137**	67	64	83	43	9	4	1	91
80-84 años	173	**74**	24	31	51	26	9	3	3	26
85 años y más	226	**60**	33	27	47	19	9	7	9	18
No especificado	9	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 17 Población por localidad, con al menos una discapacidad 2020

Clave de localidad	Localidad	Población con discapacidad	con discapacidad para caminar, subir o bajar	con discapacidad para ver, aun usando lentes	con discapacidad para hablar o comunicarse	con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	con discapacidad para recordar o concentrarse
0000	**Total del Municipio**	**1057**	**593**	**376**	**167**	**216**	**195**	**192**
0001	Miacatlán	525	301	214	62	97	81	82
0002	Atzompa	6	2	0	1	3	0	2
0003	Xochicalco (Cirenio Lugares	46	2	1	1	12	4	1
0005	Palo Grande	37	21	6	3	10	3	7
0006	Palpan de Baranda	73	40	26	9	13	16	14
0007	El Paredón	3	2	1	0	1	0	2
0008	Rancho Viejo	5	2	1	0	1	0	1
0009	El Rincón	9	6	5	2	4	2	2
0010	El Rodeo	66	43	16	18	12	19	18
0011	Tlajotla	14	9	2	2	5	3	1
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	21	14	8	1	3	4	4
0020	Emiliano Zapata	26	20	6	2	6	1	2
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	5	4	1	1	0	1	2
0023	Los Linares	20	10	1	7	1	14	2
0028	Colonia Álvaro Obregón	47	26	20	7	15	7	13
0029	El Mirador	95	50	23	26	20	25	21
0030	El Terrero	6	2	2	2	2	0	1
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	2	2	1	1	1	1	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	0	0	0	0	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	5	2	3	0	1	3	1
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	42	12	21	6	8	11	9
0051	Colonia Atzompa	1	1	0	0	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	3	3	2	0	1	0	1
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	0	0	0	0	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	0	0	0	0	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 18 población con al menos una limitación

Clave de localidad	Localidad	Población con limitación	con limitación para caminar, subir o bajar	con limitación para ver, aun usando lentes	con limitación para hablar o comunicarse	con limitación para oír, aun usando aparato auditivo	con limitación para vestirse, bañarse o comer	con limitación para recordar o concentrarse	con algún problema o condición mental	sin discapacidad, limitación, problema o condición mental
0000	**Total del Municipio**	**2379**	**916**	**1313**	**156**	**516**	**105**	**605**	**190**	**12292**
0001	Miacatlán	1169	407	671	68	214	38	318	89	5734
0002	Atzompa	20	8	16	0	3	0	1	2	40
0003	Xochicalco (Cirenio Delgares)	81	26	51	2	21	1	9	21	87
0005	Palo Grande	38	16	21	6	4	1	9	3	194
0006	Palpan de Baranda	175	86	52	17	52	13	58	18	662
0007	El Paredón	5	1	1	1	0	0	5	0	13
0008	Rancho Viejo	6	3	2	0	2	0	1	0	37
0009	El Rincón	25	10	15	3	6	0	6	1	78
0010	El Rodeo	171	72	100	6	55	11	27	17	1194
0011	Tlajotla	33	17	14	3	5	1	10	1	107
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	52	32	27	1	9	3	19	1	236
0020	Emiliano Zapata	72	38	35	5	18	2	15	2	434
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	11	6	2	1	0	0	5	1	48
0023	Los Linares	53	21	34	7	24	9	9	3	318
0028	Colonia Álvaro Obregón	74	26	55	4	16	2	16	7	356
0029	El Mirador	218	88	109	13	49	15	51	20	1194
0030	El Terrero	27	11	11	1	4	0	10	2	85
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	10	4	3	1	2	0	1	0	53
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	3	1	2	0	1	0	0	0	63
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	11	5	5	3	0	0	3	1	41
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	116	32	83	14	31	9	28	1	475
0051	Colonia Atzompa	1	1	1	0	0	0	0	0	12
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	4	2	0	0	0	0	3	0	35
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	1	1	0	1	0	0	0	5
9999	Localidades de dos viviendas	2	2	2	0	0	0	1	0	7

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Población étnica

Tabla 19 personas que se autodescriben como afromexicana o afrodescendiente, por grupos quinquenales de edad

Grupos quinquenales de edad	Población total	Condición de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente								
		Se considera			No se considera			No especificado		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	**15 802**	**505**	**245**	**260**	**15 286**	**7 512**	**7 774**	**11**	**4**	**7**
00-04 años	1 213	42	21	21	1 171	618	553	0	0	0
05-09 años	1 317	45	28	17	1 272	640	632	0	0	0
10-14 años	1 457	42	16	26	1 415	727	688	0	0	0
15-19 años	1 374	34	22	12	1 340	671	669	0	0	0
20-24 años	1 268	50	26	24	1 218	620	598	0	0	0
25-29 años	1 161	43	17	26	1 118	505	613	0	0	0
30-34 años	1 120	50	27	23	1 070	506	564	0	0	0
35-39 años	964	33	15	18	931	427	504	0	0	0
40-44 años	1 024	33	18	15	990	494	496	1	0	1
45-49 años	904	34	12	22	870	426	444	0	0	0
50-54 años	901	28	10	18	872	436	436	1	0	1
55-59 años	735	19	7	12	716	322	394	0	0	0
60-64 años	638	13	5	8	625	290	335	0	0	0
65-69 años	557	12	6	6	545	256	289	0	0	0
70-74 años	444	10	5	5	434	231	203	0	0	0
75-79 años	317	9	6	3	308	159	149	0	0	0
80-84 años	173	1	0	1	172	88	84	0	0	0
85 años y más	226	7	4	3	219	96	123	0	0	0
No especificado	9	0	0	0	0	0	0	9	4	5

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 20 Estimación de personas que hablan alguna lengua indígena además de español, por grupos de edad.

Grupos quinquenales de edad	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena												
		Habla lengua indígena							No habla lengua indígena			No especificado		
		Total	Condición de habla española											
			Habla español			No habla español								
			Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Total	**15 100**	**164**	**163**	**85**	**78**	**1**	**1**	**0**	**14 934**	**7 290**	**7 644**	**2**	**1**	**1**
03-04 años	520	**2**	2	2	0	0	0	0	**518**	257	261	**0**	0	0
05-09 años	1 317	**6**	5	2	3	1	1	0	**1 311**	665	646	**0**	0	0
10-14 años	1 457	**69**	69	42	27	0	0	0	**1 388**	701	687	**0**	0	0
15-19 años	1 374	**29**	29	16	13	0	0	0	**1 345**	677	668	**0**	0	0
20-24 años	1 268	**10**	10	5	5	0	0	0	**1 258**	641	617	**0**	0	0
25-29 años	1 161	**9**	9	3	6	0	0	0	**1 152**	519	633	**0**	0	0
30-34 años	1 120	**7**	7	1	6	0	0	0	**1 113**	532	581	**0**	0	0
35-39 años	964	**6**	6	1	5	0	0	0	**958**	441	517	**0**	0	0
40-44 años	1 024	**4**	4	2	2	0	0	0	**1 020**	510	510	**0**	0	0
45-49 años	904	**7**	7	3	4	0	0	0	**897**	435	462	**0**	0	0
50-54 años	901	**3**	3	1	2	0	0	0	**897**	445	452	**1**	0	1
55-59 años	735	**7**	7	4	3	0	0	0	**728**	325	403	**0**	0	0
60-64 años	638	**3**	3	2	1	0	0	0	**634**	292	342	**1**	1	0
65-69 años	557	**1**	1	0	1	0	0	0	**556**	262	294	**0**	0	0
70-74 años	444	**0**	0	0	0	0	0	0	**444**	236	208	**0**	0	0
75-79 años	317	**1**	1	1	0	0	0	0	**316**	164	152	**0**	0	0
80-84 años	173	**0**	0	0	0	0	0	0	**173**	88	85	**0**	0	0
85 años y más	226	**0**	0	0	0	0	0	0	**226**	100	126	**0**	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 21 Población que se considera de origen étnico o que habla alguna lengua indígena, por localidad.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Clave de localidad	Localidad	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Población en hogares censales indígenas	Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	Población femenina que se considera afromexicana o afrodescendiente	Población masculina que se considera afromexicana o afrodescendiente
0000	**Total del Municipio**	**162**	**1**	**161**	**132**	**505**	**260**	**245**
0001	Miacatlán	124	1	123	56	288	150	138
0002	Atzompa	3	0	3	0	0	0	0
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	16	0	16	28	16	6	10
0005	Palo Grande	0	0	0	0	0	0	0
0006	Palpan de Baranda	0	0	0	0	2	1	1
0007	El Paredón	0	0	0	0	0	0	0
0008	Rancho Viejo	0	0	0	0	0	0	0
0009	El Rincón	0	0	0	0	0	0	0
0010	El Rodeo	1	0	1	0	42	26	16
0011	Tlajotla	0	0	0	0	0	0	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	0	0	0	0	32	15	17
0020	Emiliano Zapata	5	0	5	12	81	40	41
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	0	0	0	0	1	1	0
0023	Los Linares	0	0	0	0	0	0	0
0028	Colonia Álvaro Obregón	9	0	9	18	2	1	1
0029	El Mirador	1	0	1	5	22	10	12
0030	El Terrero	1	0	1	5	3	2	1
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	0	0	0	0	0	0	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	0	0	0	0	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	0	0	0	0	6	3	3
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	1	0	1	4	10	5	5
0051	Colonia Atzompa	0	0	0	0	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	1	0	1	4	0	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	0	0	0	0	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Migración

Los municipios de Morelos, presenta la característica del flujo migratorio, los jóvenes en edad laboral y en búsqueda de mejores opciones de vida para sus familias, tienden a emigrar a los Estados Unidos de Norte América o a otras entidades del interior de México.

Tabla 22 Población total que reside en Miacatlán y lugar de nacimiento según sexo

Municipio de residencia actual	Lugar de nacimiento	Población total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
	Total	**15 802**	**7 761**	**8 041**
	En la entidad	**12 715**	**6 346**	**6 369**
	En otra entidad	**2 944**	**1 346**	**1 598**
015 Miacatlán	01 Aguascalientes	5	1	4
015 Miacatlán	02 Baja California	11	8	3
015 Miacatlán	04 Campeche	1	0	1
015 Miacatlán	05 Coahuila de Zaragoza	6	3	3
015 Miacatlán	06 Colima	1	1	0
015 Miacatlán	07 Chiapas	25	12	13
015 Miacatlán	08 Chihuahua	12	5	7
015 Miacatlán	09 Ciudad de México	548	265	283
015 Miacatlán	10 Durango	3	1	2
015 Miacatlán	11 Guanajuato	41	17	24
015 Miacatlán	12 Guerrero	923	431	492
015 Miacatlán	13 Hidalgo	40	14	26
015 Miacatlán	14 Jalisco	17	7	10
015 Miacatlán	15 México	908	397	511
015 Miacatlán	16 Michoacán de Ocampo	63	29	34
015 Miacatlán	18 Nayarit	18	6	12
015 Miacatlán	19 Nuevo León	6	6	0
015 Miacatlán	20 Oaxaca	61	22	39
015 Miacatlán	21 Puebla	70	38	32
015 Miacatlán	22 Querétaro	12	5	7
015 Miacatlán	23 Quintana Roo	16	6	10
015 Miacatlán	24 San Luis Potosí	17	4	13
015 Miacatlán	25 Sinaloa	3	2	1
015 Miacatlán	26 Sonora	9	5	4
015 Miacatlán	27 Tabasco	10	4	6
015 Miacatlán	28 Tamaulipas	14	10	4
015 Miacatlán	29 Tlaxcala	26	11	15
015 Miacatlán	30 Veracruz de Ignacio de la Llave	66	33	33
015 Miacatlán	31 Yucatán	4	2	2
015 Miacatlán	32 Zacatecas	8	1	7
015 Miacatlán	**En los Estados Unidos de América**	**122**	**62**	**60**
015 Miacatlán	**En otro país**	**11**	**3**	**8**
015 Miacatlán	**No especificado**	**10**	**4**	**6**

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 23 Población total que reside en Miacatlán y que antes del 2015, residía en otras entidades o países.

Municipio de residencia actual	Lugar de residencia en marzo de 2015	Población de 5 años y más	Sexo	
			Hombres	Mujeres
015 Miacatlán	**Total**	**14 580**	**7 118**	**7 462**
015 Miacatlán	**En la entidad**	**13 857**	**6 751**	**7 106**
015 Miacatlán	**En otra entidad**	**622**	**288**	**334**
015 Miacatlán	02 Baja California	10	7	3
015 Miacatlán	03 Baja California Sur	2	1	1
015 Miacatlán	06 Colima	1	0	1
015 Miacatlán	07 Chiapas	7	4	3
015 Miacatlán	08 Chihuahua	3	3	0
015 Miacatlán	09 Ciudad de México	103	98	5
015 Miacatlán	10 Durango	1	1	0
015 Miacatlán	11 Guanajuato	3	0	3
015 Miacatlán	12 Guerrero	189	90	99
015 Miacatlán	13 Hidalgo	7	2	5
015 Miacatlán	14 Jalisco	3	1	2
015 Miacatlán	15 México	183	78	105
015 Miacatlán	16 Michoacán de Ocampo	8	3	5
015 Miacatlán	19 Nuevo León	3	1	2
015 Miacatlán	20 Oaxaca	16	5	11
015 Miacatlán	21 Puebla	15	7	8
015 Miacatlán	22 Querétaro	2	2	0
015 Miacatlán	23 Quintana Roo	19	9	10
015 Miacatlán	24 San Luis Potosí	7	4	3
015 Miacatlán	25 Sinaloa	3	2	1
015 Miacatlán	26 Sonora	10	5	5
015 Miacatlán	27 Tabasco	1	0	1
015 Miacatlán	28 Tamaulipas	8	4	4
015 Miacatlán	29 Tlaxcala	9	3	6
015 Miacatlán	30 Veracruz de Ignacio de la Llave	7	3	4
015 Miacatlán	31 Yucatán	2	1	1
015 Miacatlán	**En los Estados Unidos de América**	**97**	**77**	**20**
015 Miacatlán	**En otro país**	**2**	**2**	**0**
015 Miacatlán	**No especificado**	**2**	**0**	**2**

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 24 Residentes de Miacatlán que antes de marzo del 2015 vivían en otro municipio dentro del Estado de Morelos.

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en la entidad a marzo 2015									
		Total	En el mismo municipio			En otro municipio			No especificado		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	**14 580**	**13 857**	**13 409**	**6 549**	**6 860**	**414**	**188**	**226**	**34**	**14**	**20**
05-09 años	1 317	**1 245**	1 195	604	591	38	22	16	12	4	8
10-14 años	1 457	**1 315**	1 264	639	625	35	22	13	16	7	9
15-19 años	1 374	**1 293**	1 243	638	605	50	23	27	0	0	0
20-24 años	1 268	**1 213**	1 145	593	552	67	29	38	1	1	0
25-29 años	1 161	**1 101**	1 031	477	554	70	23	47	0	0	0
30-34 años	1 120	**1 062**	1 030	484	546	32	16	16	0	0	0
35-39 años	964	**907**	886	403	483	20	8	12	1	0	1
40-44 años	1 024	**977**	944	468	476	30	12	18	3	2	1
45-49 años	904	**876**	862	410	452	14	7	7	0	0	0
50-54 años	901	**866**	844	419	425	22	8	14	0	0	0
55-59 años	735	**707**	692	312	380	15	5	10	0	0	0
60-64 años	638	**607**	540	273	332	6	5	1	1	0	1
65-69 años	557	**542**	535	254	281	7	3	4	0	0	0
70-74 años	444	**429**	422	221	201	7	5	2	0	0	0
75-79 años	317	**312**	312	164	148	0	0	0	0	0	0
80-84 años	173	**170**	170	85	85	0	0	0	0	0	0
85 años y más	226	**225**	224	100	124	1	0	1	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 25 Residentes de Miacatlán que antes de marzo del 2015, Vivian en otra entidad o país.

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en otra entidad o país a marzo 2015												
		Total	Total			En otra entidad			En los Estados Unidos de América			En otro país		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	**14 580**	**1 444**	**721**	**367**	**354**	**622**	**288**	**334**	**97**	**77**	**20**	**2**	**2**	**0**
05-09 años	1 317	**144**	72	38	34	69	35	34	3	3	0	0	0	0
10-14 años	1 457	**284**	142	75	67	138	75	63	4	0	4	0	0	0
15-19 años	1 374	**161**	80	32	48	77	31	46	3	1	2	0	0	0
20-24 años	1 268	**110**	55	23	32	53	21	32	2	2	0	0	0	0
25-29 años	1 161	**120**	60	22	38	56	18	38	4	4	0	0	0	0
30-34 años	1 120	**116**	58	33	25	47	23	24	11	10	1	0	0	0
35-39 años	964	**114**	57	31	26	46	21	25	10	9	1	1	1	0
40-44 años	1 024	**94**	47	30	17	34	18	16	13	12	1	0	0	0
45-49 años	904	**56**	28	21	7	15	9	6	13	12	1	0	0	0
50-54 años	901	**69**	34	19	15	24	11	13	9	7	2	1	1	0
55-59 años	735	**56**	28	12	16	21	7	14	7	5	2	0	0	0
60-64 años	638	**42**	21	12	9	12	6	6	9	6	3	0	0	0
65-69 años	557	**30**	15	5	10	11	2	9	4	3	1	0	0	0
70-74 años	444	**30**	15	10	5	11	7	4	4	3	1	0	0	0
75-79 años	317	**10**	5	1	4	4	1	3	1	0	1	0	0	0
80-84 años	173	**6**	3	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0
85 años y más	226	**2**	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 26 principales causas de la migración 2015

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más migrante [1]	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020																														
		Buscar trabajo			Cambio u oferta de trabajo			Reunirse con la familia			Se casó o unió			Estudiar			Por inseguridad delictiva o violencia			Por desastres naturales			Lo deportaron			Otra causa			No especificado			
		Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
Total	**1 135**	**79**	**43**	**36**	**81**	**53**	**28**	**425**	**190**	**235**	**135**	**38**	**97**	**70**	**40**	**30**	**54**	**25**	**29**	**6**	**2**	**4**	**15**	**14**	**1**	**268**	**149**	**119**	**2**	**1**	**1**	
05-09 años	110	**0**	0	0	**0**	0	0	**72**	35	37	**0**	0	0	**10**	6	4	**5**	2	3	**1**	0	1	**0**	0	0	**22**	17	5	**0**	0	0	
10-14 años	177	**0**	0	0	**0**	0	0	**57**	29	28	**0**	0	0	**18**	9	9	**11**	5	6	**0**	0	0	**0**	0	0	**91**	54	37	**0**	0	0	
15-19 años	130	**5**	1	4	**0**	0	0	**49**	20	29	**12**	0	12	**13**	10	3	**8**	2	6	**1**	1	0	**0**	0	0	**42**	21	21	**0**	0	0	
20-24 años	192	**5**	2	3	**6**	3	3	**34**	14	20	**25**	6	19	**22**	13	9	**5**	5	0	**0**	0	0	**1**	1	0	**13**	7	6	**1**	1	0	
25-29 años	137	**1**	6	7	**18**	11	7	**38**	8	30	**31**	3	28	**6**	2	4	**1**	0	1	**0**	0	0	**1**	0	1	**16**	9	7	**1**	1	0	
30-34 años	90	**13**	8	5	**12**	8	4	**28**	12	16	**13**	8	5	**1**	0	1	**5**	2	3	**0**	0	0	**3**	3	0	**15**	8	7	**0**	0	0	
35-39 años	77	**17**	10	7	**10**	7	3	**26**	12	14	**7**	1	6	**0**	0	0	**6**	2	4	**2**	1	1	**1**	1	0	**8**	5	3	**0**	0	0	
40-44 años	77	**8**	6	2	**9**	6	3	**30**	17	13	**9**	3	6	**0**	0	0	**5**	2	3	**0**	0	0	**2**	2	0	**14**	6	8	**0**	0	0	
45-49 años	42	**8**	5	3	**9**	5	4	**10**	8	2	**4**	1	3	**0**	0	0	**2**	2	0	**0**	0	0	**5**	4	1	**4**	3	1	**0**	0	0	
50-54 años	56	**6**	3	3	**6**	5	1	**23**	10	13	**7**	2	5	**0**	0	0	**2**	1	1	**0**	0	0	**2**	2	0	**10**	4	6	**0**	0	0	
55-59 años	43	**3**	1	2	**5**	3	2	**21**	8	13	**4**	3	1	**0**	0	0	**0**	0	0	**2**	0	2	**0**	0	0	**8**	2	6	**0**	0	0	
60-64 años	27	**1**	1	0	**1**	1	0	**10**	4	6	**2**	1	1	**0**	0	0	**2**	2	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**11**	8	3	**0**	0	0	
65-69 años	22	**0**	0	0	**2**	1	1	**10**	4	6	**2**	1	1	**0**	0	0	**1**	0	1	**0**	0	0	**0**	0	0	**7**	2	5	**0**	0	0	
70-74 años	22	**0**	0	0	**3**	3	0	**10**	6	4	**1**	1	0	**0**	0	0	**1**	0	1	**0**	0	0	**0**	0	0	**7**	5	2	**0**	0	0	
75-79 años	5	**0**	0	0	**0**	0	0	**3**	1	2	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**2**	0	2	**0**	0	0	
80-84 años	3	**0**	0	0	**0**	0	0	**2**	2	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**1**	1	0	**0**	0	0	
85 años y más	2	**0**	0	0	**0**	0	0	**2**	0	2	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

[1] Se refiere a la población que en marzo de 2015 residía en un municipio, entidad federativa o país diferente al de su residencia actual.

Tabla 27 Población de Miacatlán que residía en un municipio, entidad o país y que entre el 2015 y el 2020 radica en Miacatlán.

Municipio, entidad federativa o país de residencia en marzo de 2015	Sexo	Tipo de migración	Población de 5 años y más migrante [1]	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020									
				Buscar trabajo	Cambio u oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó o unió	Estudiar	Por inseguridad delictiva o violencia	Por desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado
015 Miacatlán	**Total**	**Intraestatal**	**413**	**53**	**52**	**132**	**68**	**31**	**18**	**6**	**0**	**52**	**1**
015 Miacatlán	Hombres	Intraestatal	183	29	34	48	24	14	10	3	0	21	0
015 Miacatlán	Mujeres	Intraestatal	230	24	18	84	44	17	8	3	0	31	1

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Educación

Tabla 28 Población por localidad y su grado de escolaridad

Localidad	Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población de 15 años y más analfabeta	Población de 15 años y más sin escolaridad	Población de 15 años y más con secundaria incompleta	Población de 18 años y más con educación pos básica	Grado promedio de escolaridad
Total del Municipio	303	55	78	47	787	850	357	4222	8.77
Miacatlán	94	17	26	18	288	316	202	2441	9.54
Atzompa	3	0	1	0	8	7	2	7	7.07
Xochicalco (Cirenio Longares)	32	7	7	1	79	73	18	251	8.25
Palo Grande	10	0	4	0	28	29	5	35	6.53
Palpan de Baranda	8	0	0	0	44	49	14	197	7.97
El Paredón	1	0	0	0	1	1	0	0	5.53
Rancho Viejo	0	0	1	1	2	3	1	3	6.9
El Rincón	3	0	0	2	13	10	1	11	6.34
El Rodeo	21	4	10	4	67	83	12	388	8.82
Tlajotla	5	2	2	0	8	12	5	12	6.16
La Campesina (Colonia los Tulipanes)	6	2	1	1	13	15	4	81	8.8
Emiliano Zapata	8	2	0	2	15	16	10	145	9.23
Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	4	0	0	0	4	3	1	15	8.48
Los Linares	15	3	0	1	20	26	2	80	7.87
Colonia Álvaro Obregón	8	4	0	2	32	29	8	92	7.77
El Mirador	59	9	15	8	89	96	25	311	7.93
El Terrero	2	1	3	1	18	16	2	17	6.49
La Lima (El Trapiche de Luna)	1	0	0	1	7	7	3	5	6.61
Mejapa (El Puente Colorado)	1	1	1	0	3	3	3	7	7.19
El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Colonia la Cuajiotera	0	0	0	1	6	5	2	9	7.51
Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*	*
El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Colonia Vista Hermosa	20	3	7	4	34	42	17	100	7.84
Colonia Atzompa	0	0	0	0	1	1	0	4	8.55
El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Terrero Grande	1	0	0	0	4	5	0	8	7.53
Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Localidades de una vivienda	1	0	0	0	1	1	0	0	4
Localidades de dos viviendas	0	0	0	0	2	2	0	0	4.6

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Planteles educativos y su población escolar 2022

En infraestructura educativa, Miacatlán cuenta con nivel preescolar hasta universitario. Se relacionan las 34 Instituciones educativas en el Municipio entre las que se enuncias 8 de carácter privado.

Tabla 29 relación de Instituciones educativas en Miacatlán

SECTOR	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD/COLONIA	TURNO /DEPENDENCIA
Público	Primaria	Esc. Prim. Coronel Juan Urquiza.	Tlajotla	Tiempo Completo
Público	Primaria	Esc. Prim. Pedro Baranda.	Palpan	Tiempo Completo
Público	Primaria	Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez.	Palo grande	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Vicente Guerrero.	Centro	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. 18 de marzo.	Alvaro Obregón	Vespertino
Público	Primaria	Esc. Prim. Cuauhtémoc.	El Rodeo	Tiempo Completo
Público	Primaria	Esc. Prim. Rafael Rodríguez	Xochicalco	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Emiliano Zapata.	Emiliano Zapata	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas del Rio.	Centro	Vespertino
Público	Primaria	Esc. Prim. Alvaro Obregón.	Alvaro Obregón	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Carmen Serdán.	Emiliano Zapata	Vespertino
Privada	Primaria	"Comunidad Educativa Ollicanli."	Centro	Matutino
Privada	Primaria	"colegio Achtli."	Emiliano Zapata	Matutino
Privada	Primaria	Nuestros Pequeños Hermanos.	Centro	Matutino
Privada	Primaria	Colegio Russell	Emiliano Zapata	Matutino
Público	Secundaria	Esc. Sec. Benemérito de las Américas.	Centro	Matutino/Vespertino
Público	Secundaria	Esc. Tel. Sec... Gloria Almada de Bejarano.	Palpan	Matutino
Público	Secundaria	Esc. Tel. Sec. Simón Bolívar	El Rodeo	Matutino
Público	Secundaria	Esc. Tel. Sec. Xochicalco	Xochicalco	Matutino
Privada	Secundaria	Esc. Sec. "Comunidad Educativa Ollincali"	Centro	Matutino
Público	Jardín de Niños	CAIC "La Hacienda"	Álvaro Obregón	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "El Rodeo"	El Rodeo	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Estado de Veracruz"	Palpan de Baranda	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Eva Sámano de López Mateos	Centro	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. " Pedro Infante"	La Toma	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Tlahuica"	Campesina	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Xochicalco"	Xochicalco	Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "Chantli"	Álvaro Obregón	Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "Achtli."	Emiliano Zapata	Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "Russell		Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "José María"	El Rodeo	Matutino
Público	Jardín de Niños	Educación Inicial CONAFE zona 7	14 módulos, educación inicial	Vespertino
Público	Medio Superior	C.B.T.A N° 194	Álvaro Obregón	Matutino
Público	Superior	UAEM . MIACATLAN	La Toma	Matutino

Fuente: Dirección de Educación Municipal

DOCUMENTO INFORMATIVO

Características económicas de la población.

Se describe la población económicamente activa de 12 años y más, según su grupo de edad, actividad económica por grado de estudio.

Tabla 30 Población por localidad económicamente activa

Clave de localidad	Localidad	Población de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más no económicamente activa	Población de 12 años y más ocupada	Población de 12 años y más desocupada	Población femenina de 12 años y más desocupada	Población masculina de 12 años y más desocupada
0000	Total del Municipio	7765	4890	7562	203	41	162
0001	Miacatlán	3806	2253	3741	65	18	47
0002	Atzompa	27	29	21	6	1	5
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	483	325	452	31	2	29
0005	Palo Grande	137	67	136	1	0	1
0006	Palpan de Saranda	427	314	420	7	2	5
0007	El Paredón	15	4	15	0	0	0
0008	Rancho Viejo	20	14	20	0	0	0
0009	El Rincón	52	39	52	0	0	0
0010	El Rodeo	668	496	619	49	12	37
0011	Tlajotla	73	59	73	0	0	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	162	90	160	2	1	1
0020	Emiliano Zapata	271	147	267	4	0	4
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	39	12	39	0	0	0
0023	Los Linares	188	115	184	4	0	4
0028	Colonia Álvaro Obregón	231	143	230	1	0	1
0029	El Mirador	717	456	692	25	5	20
0030	El Terrero	59	35	59	0	0	0
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	23	25	23	0	0	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	35	14	35	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	30	17	29	1	0	1
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	269	207	262	7	0	7
0051	Colonia Atzompa	2	10	2	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	24	10	24	0	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	3	2	3	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	4	2	4	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Religión

Tabla 31 Población por tipo de religión y su distribución por localidad

Clave de localidad	Localidad	Población con religión católica	Población con grupo religioso protestantes/ cristianos evangélicos	Población con otras religiones diferentes a las anteriores	Población sin religión o sin adscripción religiosa
0000	Total del Municipio	12626	1747	9	1406
0001	Miacatlán	6182	736	3	532
0002	Atzompa	48	7	0	11
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	664	154	0	192
0005	Palo Grande	264	35	1	30
0006	Palpan de Baranda	736	79	2	96
0007	El Paredón	17	4	0	0
0008	Rancho Viejo	41	0	0	7
0009	El Rincón	94	15	0	3
0010	El Rodeo	1111	151	2	172
0011	Tlajotla	149	0	0	5
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	236	54	0	20
0020	Emiliano Zapata	439	41	0	53
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	46	9	0	10
0023	Los Linares	346	23	0	22
0028	Colonia Álvaro Obregón	307	92	0	79
0029	El Mirador	1269	166	1	81
0030	El Terrero	102	2	0	15
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	47	0	0	18
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	58	2	0	6
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	39	3	0	15
0041	Granja Independencia	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	427	166	1	39
0051	Colonia Atzompa	14	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	40	2	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	7	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	3	6	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Vivienda

Tabla 32 Total de viviendas habitadas por localidad

Clave de localidad	Localidad	Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares de uso temporal	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes en viviendas particulares	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas
0000	**Total del Municipio**	**7032**	**4591**	**6975**	**4587**	**1640**	**801**	**15429**	**3.36**	**0.98**
0001	Miacatlán	2963	2098	2950	2097	598	267	7106	3.39	0.94
0002	Atzompa	20	10	28	18	2	7	61	3.39	1.11
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	453	307	445	307	88	58	1010	3.29	0.99
0005	Palo Grande	138	80	138	80	47	11	269	3.36	1.04
0006	Palpan de Baranda	501	297	499	297	107	97	913	3.07	0.81
0007	El Paredón	12	8	12	8	4	0	21	2.63	0.81
0008	Rancho Viejo	18	14	18	14	3	1	48	3.43	1.2
0009	El Rincón	66	35	66	35	31	0	112	3.2	0.86
0010	El Rodeo	783	441	772	440	229	113	1432	3.25	0.95
0011	Tlajotla	96	49	96	49	33	14	154	3.14	1.04
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	152	89	151	89	52	11	310	3.48	1.03
0020	Emiliano Zapata	213	157	206	157	39	17	533	3.39	1
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	148	23	146	23	50	75	65	2.83	0.72
0023	Los Linares	172	114	170	113	42	16	387	3.42	1.11
0028	Colonia Álvaro Obregón	199	133	199	133	55	11	478	3.59	1.12
0029	El Mirador	618	439	609	439	115	64	1518	3.46	1.08
0030	El Terrero	63	35	63	35	22	6	119	3.4	1.19
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	23	18	22	18	4	1	65	3.61	1.55
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	27	16	27	16	10	1	66	4.13	1.57
0037	El Amate Amarillo	2	1	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	60	17	60	17	35	8	57	3.35	1.39
0041	Granja Independencia	2	1	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	2	1	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	5	2	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	258	178	258	178	58	22	633	3.56	1.23
0051	Colonia Atzompa	8	5	8	5	3	0	14	2.8	1
0052	El Llano	3	1	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	14	11	14	11	3	0	42	3.82	1.24
0060	Colonia la Trilla	4	2	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	9	4	9	4	4	1	7	1.75	0.78
9999	Localidades de dos viviendas	9	4	9	4	5	0	9	2.25	1.29

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 33 Número de cuartos por vivienda particular habitada

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	Viviendas particulares habitadas con sólo un cuarto	Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más
0000	Total del Municipio	4425	145	1705	2365	320	923	3327
0001	Miacatlán	2047	33	735	1350	136	355	1594
0002	Atzompa	17	1	10	8	4	4	10
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	300	5	130	175	19	65	221
0005	Palo Grande	73	7	37	43	8	18	54
0006	Palpan de Baranda	290	7	80	217	8	45	244
0007	El Paredón	6	2	3	5	0	3	5
0008	Rancho Viejo	11	3	7	7	2	5	7
0009	El Rincón	34	1	11	24	0	4	31
0010	El Rodeo	426	13	172	267	21	106	312
0011	Tlajotla	44	5	25	24	4	11	34
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	84	5	31	58	5	18	66
0020	Emiliano Zapata	147	10	59	98	5	38	114
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	21	2	11	12	1	3	19
0023	Los Linares	108	5	45	68	11	35	67
0028	Colonia Álvaro Obregón	130	2	43	89	4	39	89
0029	El Mirador	419	19	179	259	42	102	294
0030	El Terrero	32	3	14	21	2	12	21
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	0	9	9	4	8	6
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	14	2	9	7	5	3	8
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	13	4	10	7	5	5	7
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	167	11	73	105	31	37	110
0051	Colonia Atzompa	5	0	1	4	0	2	3
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	0	4	7	0	3	8
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	4	0	4	0	1	1	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	0	3	1	2	1	1

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Viviendas por localidad y disponibilidad de servicios

Tabla 34 Total de viviendas y sus características de energía eléctrica por localidad.

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica
0000	**Total del Municipio**	**4543**	**27**
0001	Miacatlán	2079	6
0002	Atzompa	17	1
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	303	2
0005	Palo Grande	78	2
0006	Palpan de Baranda	296	1
0007	El Paredón	8	0
0008	Rancho Viejo	14	0
0009	El Rincón	35	0
0010	El Rodeo	438	1
0011	Tlajotla	49	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	0
0020	Emiliano Zapata	155	2
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	22	1
0023	Los Linares	113	0
0028	Colonia Álvaro Obregón	131	1
0029	El Mirador	435	3
0030	El Terrero	34	1
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	15	1
0037	El Amate Amarillo	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	15	2
0041	Granja Independencia	*	*
0044	La Presita	*	*
0046	El Rosario	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	177	1
0051	Colonia Atzompa	5	0
0052	El Llano	*	*
0054	Terrero Grande	11	0
0060	Colonia la Trilla	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 35 Total de viviendas que carecen de servicios de agua potable, por localidad

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco	Viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe
0000	Total del Municipio	4481	3636	89	3606	1582
0001	Miacatlán	2079	1737	6	1771	715
0002	Atzompa	13	8	0	11	1
0003	Xochicalco (Cerrito Lorenzo)	362	284	3	216	233
0005	Palo Grande	79	77	1	50	28
0006	Palpan de Baranda	297	292	0	248	39
0007	El Paredón	8	1	0	5	1
0008	Rancho Viejo	14	14	0	0	9
0009	El Rincón	35	35	0	25	4
0010	El Rodeo	434	244	5	352	196
0011	Tlajotla	48	47	1	26	19
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	88	86	1	73	12
0020	Emiliano Zapata	153	129	4	127	43
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	20	3	3	14	17
0023	Los Linares	112	108	1	86	17
0028	Colonia Álvaro Obregón	131	130	1	98	40
0029	El Mirador	432	296	6	318	104
0030	El Terrero	5	1	30	25	23
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	17	0	10	2
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	15	1	1	12	15
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	1	0	16	8	9
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	178	127	0	113	41
0051	Colonia Atzompa	1	0	4	4	1
0052	El Llano	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	6	0	5	8	6
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	3	0	1	2	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	4	0	4	2

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 36 Total de viviendas que disponen de servicios básicos, por localidad

DOCUMENTO INFORMATIVO

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje	Viviendas particulares que disponen de drenaje y sanitario con admisión de agua
0000	**Total del Municipio**	**4457**	**17**	**4482**	**88**	**4389**	**3**	**4460**
0001	Miacatlán	2063	2	2070	15	2061	1	2065
0002	Atzompa	17	0	17	1	16	0	17
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	303	2	305	0	300	0	304
0005	Palo Grande	66	1	69	11	68	0	67
0006	Palpan de Baranda	286	0	285	12	285	0	284
0007	El Paredón	8	0	8	0	8	0	8
0008	Rancho Viejo	9	0	9	5	9	0	9
0009	El Rincón	35	0	35	0	35	0	35
0010	El Rodeo	436	0	436	3	432	1	436
0011	Tlajotla	43	1	41	8	41	0	41
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	0	89	0	88	0	89
0020	Emiliano Zapata	157	0	157	0	151	0	157
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	21	0	22	1	18	0	21
0023	Los Linares	108	0	108	5	107	0	108
0028	Colonia Alvaro Obregón	132	0	131	1	129	0	131
0029	El Mirador	415	5	423	15	416	0	415
0030	El Terrero	34	0	34	1	5	0	34
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	0	18	0	18	0	18
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	14	1	14	2	14	0	14
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	15	1	16	1	1	0	15
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	168	3	174	4	174	0	171
0051	Colonia Atzompa	4	0	4	1	1	0	4
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	10	1	11	0	6	0	11
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	0	2	2	2	1	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	0	4	0	4	0	4

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 37 Viviendas particulares habitadas que no disponen de ningún bien

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que no disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motoneta	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien
0000	Total del Municipio	2426	59
0001	Miacatlán	1052	16
0002	Atzompa	11	2
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	182	3
0005	Palo Grande	51	3
0006	Palpan de Miranda	150	1
0007	El Paredón	1	0
0008	Rancho Viejo	10	0
0009	El Rincón	14	1
0010	El Rodeo	235	6
0011	Tlajotla	36	3
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	48	0
0020	Emiliano Zapata	67	1
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	8	1
0023	Los Linares	84	4
0028	Colonia Álvaro Obregón	88	1
0029	El Mirador	227	7
0030	El Terrero	16	2
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	15	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	8	0
0037	El Amate Amarillo	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	8	0
0041	Granja Independencia	*	*
0044	La Presita	*	*
0046	El Rosario	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	101	6
0051	Colonia Atzompa	4	0
0052	El Llano	*	*
0054	Terrero Grande	5	0
0060	Colonia la Trilla	*	*
9998	Localidades de una vivienda	3	2
9999	Localidades de dos viviendas	2	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 38 Viviendas particulares habitadas que disponen de electrodomésticos, por localidad.

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	Viviendas particulares habitadas que disponen de horno de microondas	Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	Viviendas particulares habitadas que disponen de motocicleta o motoneta	Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte	Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor
0000	**Total del Municipio**	**4178**	**2751**	**1388**	**1769**	**806**	**1344**	**2873**	**4008**
0001	Miacatlán	1938	1334	749	852	438	809	1347	1896
0002	Atzompa	12	9	7	5	4	3	11	12
0003	Xochicalco (Ciremio Longares)	276	185	92	110	38	46	264	255
0005	Palo Grande	68	34	18	25	8	2	46	62
0006	Palpan de Baranda	277	196	83	139	19	22	208	267
0007	El Paredón	7	4	1	7	0	0	6	6
0008	Rancho Viejo	10	6	2	3	2	0	7	9
0009	El Rincón	31	29	6	19	5	3	22	32
0010	El Rodeo	414	241	127	174	58	56	264	379
0011	Tlajotla	39	24	3	13	1	3	24	39
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	81	60	24	34	13	37	50	76
0020	Emiliano Zapata	142	112	45	67	39	61	101	139
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	18	11	9	9	8	9	14	17
0023	Los Linares	102	45	7	25	11	5	23	94
0028	Colonia Álvaro Obregón	121	81	35	35	17	52	68	118
0029	El Mirador	400	240	118	165	84	128	254	390
0030	El Terrero	24	11	3	10	12	14	27	26
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	16	7	3	2	2	6	15	13
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	15	11	3	6	4	0	16	12
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	14	3	3	7	3	8	17	12
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	154	96	44	55	42	71	87	135
0051	Colonia Atzompa	3	2	1	1	1	1	4	5
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	7	3	3	4	6	6	10
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	1	0	1	0	1	1	1
9999	Localidades de dos viviendas	3	2	2	2	1	1	1	2

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 39 Indicadores de bienes y tecnologías en viviendas particulares habitadas

Clave de localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, Tablet o laptop	Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de películas, música o videos de paga	Viviendas particulares habitadas que disponen de consola de videojuegos
0000	**Total del Municipio**	**1130**	**1869**	**3735**	**2132**	**1839**	**335**	**216**
0001	Miacatlán	706	1035	1768	1248	1077	234	146
0002	Atzompa	3	4	14	7	7	2	2
0003	Xochicalco (Cirenio Vargares)	51	111	264	172	96	6	1
0005	Palo Grande	5	1	71	2	37	0	0
0006	Palpan de Baranda	54	157	184	114	135	10	9
0007	El Paredón	0	1	7	0	4	0	0
0008	Rancho Viejo	0	0	9	0	0	0	0
0009	El Rincón	1	0	31	0	13	0	0
0010	El Rodeo	95	188	350	205	95	24	13
0011	Tlajotla	1	3	29	0	9	0	1
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	28	45	79	51	38	8	9
0020	Emiliano Zapata	40	60	145	71	68	17	10
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	4	9	18	8	9	3	0
0023	Los Linares	6	28	67	31	34	2	1
0028	Colonia Álvaro Obregón	18	38	113	43	46	7	5
0029	El Mirador	85	138	358	161	178	12	15
0030	El Terrero	3	0	29	1	8	0	0
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	0	3	17	15	2	1	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	1	3	15	4	1	2	1
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	1	0	17	1	6	0	0
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	25	42	129	50	15	7	2
0051	Colonia Atzompa	0	0	4	4	3	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	3	2	11	3	1	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	0	0	2	0	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	0	1	4	1	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Hogares censales y población

Tabla 40 Número de hogares censales por número de integrantes.

Clave de localidad	Localidad	Total de hogares censales	JEFA DE FAMILIA	JEFE DE FAMILIA	Población en hogares censales	Población en hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia hombre
0000	**Total del Municipio**	**4587**	**1561**	**3026**	**15429**	**4941**	**10488**
0001	Miacatlán	2097	816	1281	7106	2621	4485
0002	Atzompa	18	4	14	61	9	52
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	307	109	198	1010	388	622
0005	Palo Grande	80	21	59	269	55	214
0006	Palpan de Baranda	297	96	201	913	263	650
0007	El Paredon	8	0	8	21	0	21
0008	Rancho Viejo	14	0	14	48	0	48
0009	El Rincón	35	7	28	112	20	92
0010	El Rodeo	440	120	320	1432	344	1088
0011	Tlajotla	49	10	39	154	28	126
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	29	60	310	88	222
0020	Emiliano Zapata	157	41	116	533	127	406
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	23	4	19	65	12	53
0023	Los Linares	113	23	90	387	73	314
0028	Colonia Álvaro Obregón	133	67	66	478	242	236
0029	El Mirador	439	120	319	1518	332	1186
0030	El Terrero	35	10	25	119	29	90
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	6	12	65	24	41
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	16	4	12	66	20	46
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	17	3	14	57	12	45
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	178	61	117	633	228	405
0051	Colonia Atzompa	5	4	1	14	10	4
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	3	8	42	10	32
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	4	2	2	7	5	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	1	3	9	1	8

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO

DOCUMENTO INFORMATIVO

2º. APARTADO.-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MIACATLÁN 2022 - 2024 (PMDM)

Organigrama

Integrar un equipo de trabajo requiere de personas que compartamos principios, valores, ideales, compromisos y también responsabilidades. Así también, deben ser personas que tengan la certeza de porque somos un equipo que trabaja fuerte y entrega resultados positivos. El personal de este gobierno municipal es muy importante, para el logro de las metas por Miacatlán. Sé que no siempre será fácil, pero la experiencia me ha mostrado que la constancia, dedicación, perseverancia y la determinación serán nuestros aliados en esta etapa, en la *que ¡juntos haremos nueva historia!*

El artículo 38 fracciones XLV y LXII de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo *38.- *Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:*

XLV. Crear y suprimir las direcciones, departamentos u oficinas que se requieran para la mejor administración municipal, tomando en cuenta las posibilidades del erario;

LXII.- Crear los comités, comisiones y consejos de carácter consultivo que se consideren necesarios, para el desarrollo de los asuntos competencia de la administración municipal.

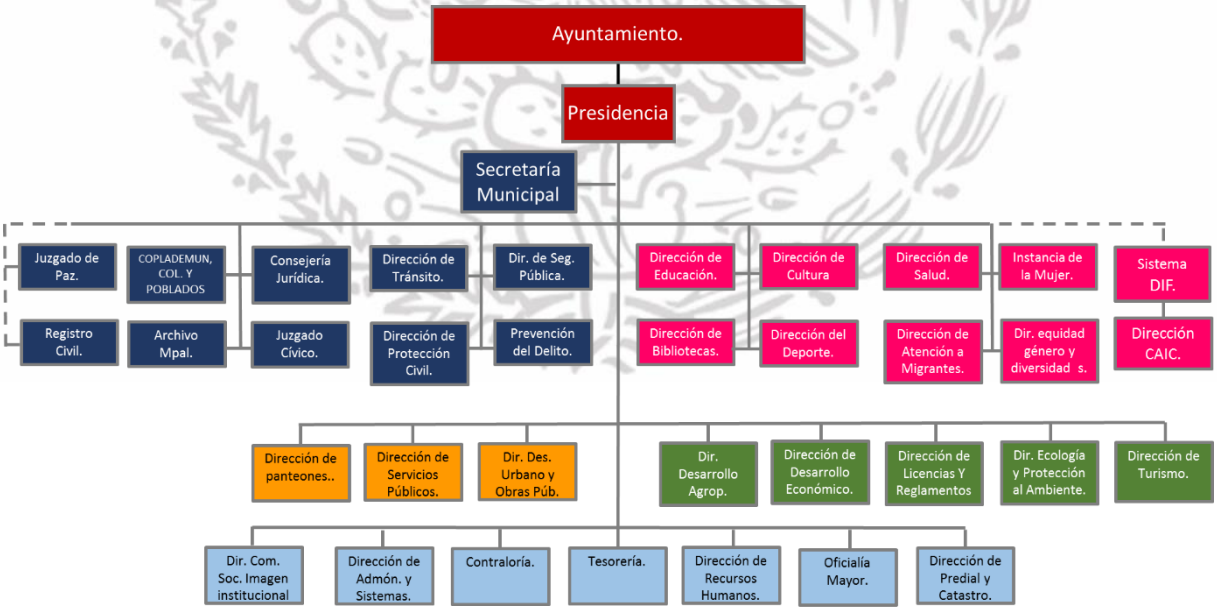


Imagen 1 Organigrama; Administración Municipal del Ayuntamiento de Miacatlán 2022 -2024; enero 2022, informó Tesorería Municipal.

Existen áreas consideradas como Unidades Responsables del Gasto (URG) esta áreas forman parte fundamental de la estructura y además recibirán comisiones administrativas adicionales para su funcionamiento.

Financiamiento para la ejecución del PMDM 2022-2024

Para el financiamiento de la administración municipal sus los programas del gobierno 2022–2024 dependerán de dos momentos muy importantes:

En primer lugar, de los ingresos propios que se autoricen por concepto de Recursos Fiscales; Recursos Federales y Recursos Estatales, aprobados en la ley de ingresos y en el presupuesto de egresos correspondiente.

DOCUMENTO INFORMATIVO

En un segundo momento la ejecución de obras y acciones también dependerá de las gestiones y recursos extraordinarios producto de acuerdos y convenios intergubernamentales o sociales, logrados por el presidente municipal y en cabildo, así como sus empleados municipales.

Para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la CONAC, al inicio del ejercicio presupuestal 2022 se consideró la expectativa de ingresos y egresos para cada una de las unidades responsables de gasto (URG), con la finalidad de distribuir un presupuesto, planeado y organizado.

La expectativa de ingresos se programó considerando un mínimo del 4% de incremento anual, mismo que corresponde a la pérdida anual del nivel adquisitivo de la moneda.

Como parte de mantener unas finanzas sanas, el gobierno municipal considera implementar una política de riguroso control financiero, austeridad y máxima gestión posible de recursos, obras, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.

Se aplicará una disciplina de austeridad y se cuidará que el patrimonio municipal, muebles e inmuebles se les brinden los usos y trato adecuado.

El gobierno municipal buscará la manera de atender las obras y acciones prioritarias y a los grupos vulnerables en sus principales necesidades.

Buscaremos las alternativas para fortalecer el sistema financiero y realizar mayores beneficios para todos los que habitamos Miacatlán.

Se presenta la tabla con la estimación porcentual del gasto posiblemente asignado a cada URG para su operación y manejo de programas municipales a su encargo. Dicha estimación podrá cambiar y ser modificada de acuerdo a los ingresos que por concepto de participaciones obtenga los municipios aprobados

de manera anual. Lo que podrá favorecer el cumplimiento o modificación de metas.

Tabla 41 expectativa de ingreso y egresos por URG del municipio de Miacatlán, Morelos.

EXPECTATIVA PORCENTUAL DE FINANCIAMIENTO ESPERADO POR URG MIACATLÁN						
DESCRIPCIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	% DE FINANCIAMIENTO			
			2022	2023	2024	PROMEDIO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PPM01	GOBIERNO MAS HUMANO Y SOCIAL CERCANO A LA GENTE	7.77	7.81	7.85	7.81
SINDICATURA MUNICIPAL	PSM01	SINDICATURA DEFENSORA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	1.22	1.26	1.30	1.26
REGIDURIAS	PRM01	POLITICA Y GOBIERNO	2.35	2.39	2.43	2.39
SECRETARIA MPAL Y REGISTRO CIVIL	PSG01	SECRETARIA ORGANIZADA Y DILIGENTE	2.72	2.76	2.80	2.76
CONSEJERIA JURIDICA	PCJ01	APOYO TECNICO JURIDICO	1.53	1.57	1.61	1.57
JUZGADO CIVICO Y JUZGADO DE PAZ	PJC01	APOYO TÉCNICO A LA SINDICATURA	0.82	0.86	0.90	0.86
PREVENCIÓN DEL DELITO	PPD01	PREVENCION DEL DELITO CERCANO A LA CIUDADANÍA	0.43	0.47	0.51	0.47
PROTECCIÓN CIVIL	PCI01	PROTECCION CIVIL QUE SALVAGUARDA Y PROTEGE	0.86	0.90	0.94	0.90
TRANSITO MUNICIPAL	PTR01	TRANSITO COORDINADO	0.17	0.21	0.25	0.21
SEGURIDAD PUBLICA	PSP01	SEGURIDAD PUBLICA COORDINADA	16.73	16.77	16.81	16.77
SISTEMA DIF. MUNICIPAL Y CAIC	PDI01	INCLUSION Y BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	5.30	5.34	5.38	5.34
BIBLIOTECAS	PDB01	ATENCION DE CALIDAD	0.99	1.03	1.07	1.03
DEPORTES	PDD01	DEPORTES PARA EL BIENESTAR	0.51	0.55	0.59	0.55
EDUCACION	PDE01	EDUCACION PARA EL BIENESTAR	0.83	0.87	0.91	0.87
DESARROLLO SOCIAL	PSO01	GESTIONES PARA EL BIENESTAR	0.92	0.96	1.00	0.96
ATENCIÓN A MIGRANTES	PAM01	FORTALECIENDO LA IDENTIDAD Y REUNIFICACIÓN FAMILIAR	0.38	0.42	0.46	0.42
INSTANCIAS MUNICIPALES	PIM01	PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO	0.53	0.57	0.61	0.57
DIRECCION DESALUD	PSA01	MIACATLAN LIMPIO Y SALUDABLE	2.13	2.17	2.21	2.17
DIRECCION DE CULTURA	PDC01	CULTURA PARA EL BIENESTAR	0.40	0.44	0.48	0.44
EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PSX01	CON VISION DE GÉNERO Y FORMACION DEL NUEVO CIUDADANO	0.26	0.30	0.34	0.30
DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	POP01	GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS PÚBLICAS	25.04	25.08	25.12	25.08
SERVICIOS PUBLICOS	PPU01	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	9.00	9.04	9.08	9.04
PANTEONES	PDP01	INSTALACIONES DIGNAS Y DE CALIDAD	0.56	0.60	0.64	0.60
DIR. DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	PEC01	SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.54	0.58	0.62	0.58
DESARROLLO AGROPECUARIO	PDA01	FORTALECIMIENTO DEL CAMPO	7.17	7.21	7.25	7.21
DESARROLLO ECONOMICO	PDN01	FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO	0.80	0.84	0.88	0.84
DIRECCIÓN DE TURISMO	PDT01	MIACATLAN CON HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN	0.37	0.41	0.45	0.41
DIR DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	PDL01	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	0.77	0.81	0.85	0.81
OFICIALÍA MAYOR	POM01	ADMINISTRACION Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	1.71	1.75	1.79	1.75
TESORERIA MUNICIPAL	PTM01	TESORERIA EFICIENTE Y EFICAZ	2.64	2.68	2.72	2.68
CONTRALORIA MUNICIPAL	PCM01	FUNCION PUBLICA	1.49	1.53	1.57	1.53
RECURSOS HUMANOS	PRH01	RENDIMIENTO DEL TRABAJO Y BIENESTAR A LOS TRABAJADORES	1.36	1.40	1.44	1.40
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS	PDM01	ADMINISTRACIÓN COORDINADA	1.00	1.04	1.08	1.04
PREDIAL Y CATASTRO	PPC01	REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS Y URBANOS	0.17	0.21	0.25	0.21
COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN	PCS01	MIACATLAN INTERCOMUNICADO	0.53	0.57	0.61	0.57

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: COPLADEMUN y Tesorería Municipal abril 2020.

Nota 1: Los porcentajes asignados corresponden al análisis del histórico ejercido por área municipal. En las áreas de reciente creación se tomará como base cero.

Nota 2: Esta información es especulativa, únicamente para proyectar la distribución de los egresos totales esperados por cada URG.

Participación ciudadana

El gobierno municipal de Miacatlán, se ha distinguido por hacer del dialogo y el consenso son los medios para lograr los mejores resultados, sobre todo en tiempos de crisis y nada por la fuerza. La participación ciudadana un instrumento de consulta, para la priorización de obras y acciones comunitarias.

Siendo respetuoso de las Leyes y dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 25, 26, 111 y 115; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 110, 111, 116, 121 y 125; los correspondientes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en su capítulo V. artículos del 49 al 54. y a la Ley Estatal de Planeación, artículos 8, 16, 18, 21, 24, 26, 28, 37, 38 Y 39 y demás relativos. Se integró el Plan de Desarrollo Municipal de Miacatlán 2022 -2024, tomando como base la participación ciudadana, las propuestas de los directores de área y de los propios integrantes del cabildo, obteniendo como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO INFORMATIVO

SOLICITUDES POR EJE	CANTIDAD	CONCEPTO
357	38	SEGURIDAD
	65	FAMILIAR
	254	PERSONAL
1386	32	TINACOS
	78	LAMINAS
	15	CALENTADOR SOLAR
	539	MATERIAL DE CONSTRUCCION
	80	CISTERNAS
	85	LOSAS
	25	BAÑO
	25	CUARTOS
	183	PIE DE CASA
	31	FOSA
	44	BECAS
	6	DEPORTE
	20	EDUCATIVO
	102	APOYO CON MEDICAMENTOS
	30	APOYOS CON SERVICIOS MEDICOS
	2	LENTES
	6	SILLA DE RUEDAS
	22	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
	61	DESPENSAS
104	17	CARRETERA
	46	ALUMBRADO
	41	DRENAJE
382	320	TRABAJO-EMPLEO
	10	APOYO A NEGOCIO
	7	POZO DE AGUA
	19	AGUA POTABLE
	20	APOYO AL CAMPO
	6	APOYO GANADEROS

Imagen 2 relación de solicitudes ciudadanas enero 2022

El COPLADEMUN retomo las solicitudes de la población para su gestión ante distintas dependencias y áreas municipales.

Entre las que se detacan: solicitudes de empleo; pies de casa, ampliaciones y sus aditamentos; apoyos con medicamentos, gastos médicos y aparatos funcionales; becas y ayuda para trasporte; mejoramiento del servicio carretero a Palpan de Baranda, mejor alumbrado público, peroforación y aforo de pozos de agua potable, mayor duración del tandeo de agua; apoyos para el campo y el sector ganadero, entre otros como, mejorar la seguridad pública.

Como resultado de los 21 Foros del COPLADEMUN realizados en igual número de colonias, se admitieron 2429 solicitudes y propuestas, de las cuales se depuró un listado de las obras y/o acciones con mayor recurrencia, quedando las siguientes.

RELACIÓN DE SOLICITUDES O PETICIONES OBRAS O ACCIONES PROPUESTAS POR LOS CIUDADANOS.

COLONIA O LOCALIDAD	OBRA O ACCIÓN
ÁLVARO OBREGÓN	Mejorar el alumbrado público del boulevard
ÁLVARO OBREGÓN	Poner más alumbrado público en el parque del Amate
ÁLVARO OBREGÓN	Colocar un comedor comunitario
ÁLVARO OBREGÓN	Entregar despensas a la casa de los abuelos
ÁLVARO OBREGÓN	Gestionar medicamentos para las personas de escasos recursos
ÁLVARO OBREGÓN	Brindar atención con una enfermera
ÁLVARO OBREGÓN	Pavimentación de calle Ignacio Allende
ÁLVARO OBREGÓN	Ampliación de red de agua potable en calle Orquídea, Vicente Guerrero y Reforma
ÁLVARO OBREGÓN	Ampliación de red de agua potable en calle Lázaro Cárdenas
ÁLVARO OBREGÓN	Ampliación de red de drenaje en calle Lázaro Cárdenas
ÁLVARO OBREGÓN	Ampliación de red de pavimentación de la privada cuarta de Cuernavaca Sur
ATZOMPA	Pavimentación de calle Ignacio Allende
CENTRO	Mejorar la infraestructura de las escuelas del municipio
CENTRO	Implementar alarmas sísmicas en escuelas públicas
CENTRO	Tope para bajar velocidad a los vehículos en calle Francisco I. Madero
COL. CAMPESINA	Que la basura pase los días acordados
COL. CAMPESINA	Que el carro de la basura pase los días acordados en la calle 20 de noviembre
COL. CAMPESINA	Pavimentación de la calle 20 de noviembre
COL. CAMPESINA	Alumbrado de la calle privada Guanábanos
COL. CAMPESINA	Generar empleo
COL. EL TERRERO	Remediar el basurero clandestino que se encuentra en la tranca de fierro hacia el Terrero y llegar al Arrollo Seco
COL. EL TERRERO	Ampliación de red de agua potable y Puente el Mirador, en el Terreno al Arrollo Seco
COL. EMILIANO ZAPATA	Ampliación de red de pavimentación de la calle Aldama y privada las Palmas
COL. LA CAMPESINA	Instalar 4 reductores de velocidad en calle 6 de enero los Tulipanes con esquina calle 20 de noviembre y avenida el Muelle ubicadas en la Colonia Campesina
COL. LA CAMPESINA	Colocación de topes en calle 18 de marzo Col. La campesina
COL. LA CAMPESINA	Dejar más tiempo el tandeo de agua
COL. LA CAMPESINA	Pavimentación de banquetas en la privada Guanábanos
COL. LOS LINARES	Ampliación de pavimento en calle Cazahuates
COL. LOS LINARES	Ampliación de pavimento en calle Leticia Mendoza Amaya
COL. VISTA HERMOSA	Pavimentación de calle Reforma
COL. VISTA HERMOSA	Mejorar el alumbrado publico
COL. VISTA HERMOSA	Pavimentación de calle Orquídeas
COL. VISTA HERMOSA	Construcción de techumbre en cancha de la Vista Hermosa
COL. VISTA HERMOSA	Servicio más frecuente de la recolección de basura en calle Francisco Villa
COL. VISTA HERMOSA	Mejorar el alumbrado en la calle Francisco Villa
COL. VISTA HERMOSA	Ampliación de red de pavimentaciones alrededor de la calle Benito Juárez en la Colonia Vista Hermosa
COL. VISTA HERMOSA	Pavimentación en la mayoría de las calles, calle Francisco Villa
CUAJIOTERA	Pavimentación de caminos principales
EL PAREDÓN	Pavimentación de calle principal del Paredón
EL PAREDÓN	Reparación del tanque de almacenamiento de agua potable

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL RINCÓN	Ampliación de red de pavimentaciones de calle que comunica de Palpan de Baranda hacia la comunidad del Rincón
EL RINCÓN	Pavimentación de caminos principales de la Comunidad del Rincón
EL RODEO	Creación de cancha de usos múltiples del Jardín "José María"
EL RODEO	Pavimentación de la privada Cruz, de la carretera Alpuyeca Grutas en el Rodeo
EL RODEO	Instalar maya sombra en cancha de la ayudantía del Rodeo
EL RODEO	Mantener limpia el área del panteón del Rodeo
EL RODEO	Personal responsable del tandeo de agua del rodeo
EL RODEO	Colocación de más válvulas para la red de agua potable del Rodeo
EL RODEO	Continuar la tubería que viene del paso a la red de agua de la calle Colima
EL RODEO	Pavimentación de calle bajada al río en calle Laureles
EL RODEO	Atender a perros en situación del Rodeo
EL RODEO	Limpieza de basura y maleza del área de la Laguna del Rodeo
EL RODEO	Generar sistema red de drenaje calles de calle
EL RODEO	Mantenimiento de casa o apoyo de material en calle Hidalgo
EL RODEO	Ampliación de red de agua para la solución del servicio la calle Sonora
EL RODEO	Continuidad del tubo de drenaje de obra y material en la privada Colima
EL RODEO	Compra de válvulas, material y mano de obra para la red de agua potable en la privada Colima
EL RODEO	Solución a calles contaminadas del Rodeo
EL RODEO	Colocar más lámparas en calles del Rodeo
EL RODEO	Solución a calles contaminadas del Rodeo
EL RODEO	Pavimentación de calle que baja al Río en Puente Colorado
EL RODEO	Apoyo con productos agrícolas campesinos del Rodeo
EL RODEO	Rehabilitar la red de agua potable del tubo principal de la calle Morelos
EL RODEO	Generar un corredor turístico en la laguna del Rodeo
EL RODEO	Colocar fotoceldas para reducir pago de electricidad de la bomba del pozo del Rodeo
EL RODEO	Gestionar una bomba de agua del Rodeo
EL RODEO	Pavimentación de calles de la laguna del Rodeo
EL RODEO	Arreglar el campo deportivo del Rodeo
EL RODEO	Medicamentos para la localidad del Rodeo
EL RODEO	Pavimentación de calles en el Rodeo
EL RODEO	Desazolve de fosas sépticas en el Rodeo
EL RODEO	Gestionar una ambulancia para servicio de emergencia
EL RODEO	Arreglar el problema de desabasto de agua por de pago de luz en la calle Morelos
EL RODEO	Colocar más lámparas en las calles del Rodeo
EL RODEO	Mejorar la atención médica en centros de salud del Rodeo
EL RODEO	Dar solución a las calles resbalosas del Rodeo
EL RODEO	Pavimentación de calle en Puente Colorado
EL RODEO	Ampliación de la red agua potable del pozo en calle Puente Colorado y calle el Canal
EL RODEO	Desazolve de fosas sépticas calle Puente Colorado
EMILIANO ZAPATA	Pavimentación de calle Las Palmas
EMILIANO ZAPATA	Pavimentación de calles en toda la Colonia
EMILIANO ZAPATA	Mejorar el alumbrado en la calle de la entrada de la capilla de los Linares
LA TOMA	Pavimentación de calles y colocación de tubería para agua potable
PALO GRANDE	Ampliación de agua potable en la localidad de Palo Grande.
PALO GRANDE	Entrega de fertilizantes y productos agrícolas
PALO GRANDE	Pavimentación de Carretera Miacatlán Palpan
PALO GRANDE	Alumbrado en calle Guerrero
PALO GRANDE	Comedor comunitario
PALO GRANDE	Continuar con la red de agua potable en calle Toluca
PALO GRANDE	Pavimentación calle Av. Toluca
PALO GRANDE	Pavimentación de calles aledañas de av. Toluca
PALO GRANDE	Apoyo de productos agrícolas campesinos de Palo Grande
PALO GRANDE	Ampliación de luz eléctrica localidad Palo Grande
PALO GRANDE	Pavimentación de calles en localidad de Palo Grande
PALO GRANDE	Apoyo de pastillas de cloro localidad de Palo Grande
PALPAN	Pavimentación de Carretera Miacatlán Palpan
RANCHO VIEJO	Pavimentación de caminos principales de Rancho Viejo
TLAJOTLA	Pavimentación de las vialidades y caminos terracería
TLAJOTLA	Transporte escolar localidad de Tlajotla
TLAJOTLA	Centros de salud localidad de Tlajotla
TLAJOTLA	Generar fuentes de empleos localidad Tlajotla

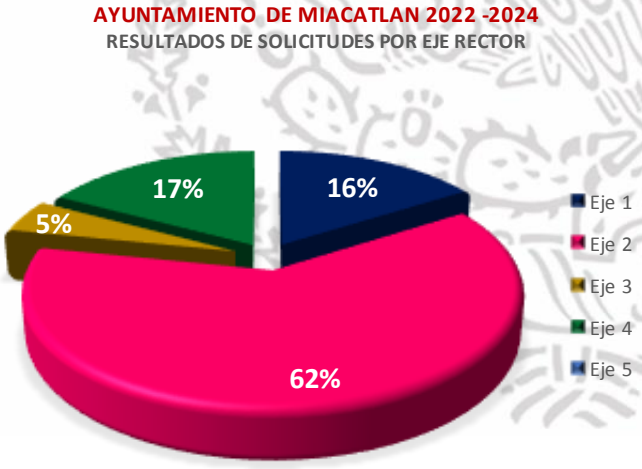
DOCUMENTO INFORMATIVO

TLAJOTLA	Reparación del parque de localidad de Tlajotla
TLAJOTLA	Mejorar el alumbrado en calles de localidad de Tlajotla
XOCHICALCO	Mejorar el alumbrado colocando más lámparas en calles de Xochicalco
XOCHICALCO	Apoyo de productos agrícolas campesinos Xochicalco
XOCHICALCO	Calentadores solares en apoyo en Xochicalco
XOCHICALCO	Servicio de agua potable en la comunidad localidad Xochicalco
XOCHICALCO	Brindar mantenimiento de limpieza a los pozos y red de agua potable de Xochicalco
XOCHICALCO	Mejorar el abastecimiento de agua potable en la localidad del Rodeo
XOCHICALCO	Paneles solares en apoyo a Xochicalco
XOCHICALCO	Colocación huertos de traspatio en apoyo a Xochicalco
XOCHICALCO	Mejorar el servicio de agua potable en localidad
XOCHICALCO	Pavimentación de la calle del Campo
XOCHICALCO	Colocar techo de la ayudantía Xochicalco
XOCHICALCO	Colocar tuberías nuevas de agua potable en toda la localidad
XOCHICALCO	Seguridad en las escuelas y caminos en toda la comunidad de Xochicalco
XOCHICALCO	Construcción de topes en la calle de al lado de la escuela
XOCHICALCO	Ampliación de tuberías de agua potable calle TZIN, TZUN, TZAN
XOCHICALCO	Mejorar el alumbrado calle la calle Chalcatzingo
XOCHICALCO	Atención y medicamentos al centro de salud de Xochicalco
XOCHICALCO	Seguridad en vialidad en toda la localidad de Xochicalco

DOCUMENTO INFORMATIVO

Se contó con la participación activa de los vecinos de cada colonia y ayudantía, lo que legitima las solicitudes y propuestas ciudadanas.

La dirección de obras públicas integrará su programa anual de obras, de acuerdo a los lineamientos establecidos y reglas de operación emitidas para las distintas gestiones y ejecución de obra municipal.



El eje 1 se caracterizó por recibir solicitudes en el tema del mejoramiento de la seguridad pública municipal y atención a problemas familiares y personales.

En el eje 2 recibió gran cantidad de solicitudes de empleos, apoyo con transporte para Tlajotla y becas para los estudiantes. Apoyos con despensas, servicios médicos, medicamentos y sobre todo para la vivienda.

El eje 3, se caracterizó por obtener 132 solicitudes referentes a la urgencia de la reconstrucción de pavimento asfaltico del tramo carretero a Palpan de Baranda. El eje 4 recibió peticiones para fortalecer el sector económico y brindar más apoyos al campo y ganaderos.

En el eje 5 no recibió solicitudes. Sin embargo, existe el compromiso de hacer un gobierno transparente, honesto y de trabajo.

Priorización de obras comunitarias, 2022.

Durante las asambleas comunitarias del COPLADEMUN se priorizaron las obras que las comunidades consideraron más importantes para su posible ejecución en 2022, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

Tabla 42 Relación de obras priorizadas para su gestión y ejecución posible en 2022.

COLONIA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN
CARRETERA A PALPAN DE BARANDA	Rehabilitación de carretera Miacatlán - palpan, del municipio de Miacatlán, Morelos.
CARRETERA PALPAN - TLAJOTLA	Pavimentación con concreto asfaltico carretera Palpan - Tlajotla
COL. ÁLVARO OBREGÓN	Cambio de tubería de drenaje en la calle Av. Coatetelco
COL. ÁLVARO OBREGÓN	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Miacatlán, en Cuarta Privada Cuernavaca Sur, de la Col. Alvaro Obregón
COL. ATZOMPA	Rehabilitación de calle Cuauhtémoc y obras complementarias en la Col. Atzompa, municipio de Miacatlán, Morelos.
COL. ATZOMPA	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Canta Ranas, Col. ATZOMPA, Miacatlán, Morelos.
COL. CAMPESINA	Solicitud de 4 reductores de velocidad (topes) en la calle 6 de enero (los Tulipanes) con esquina calle 20 de noviembre y Av. El Muelle ubicadas en la Colonia Campesina
COL. CENTRO	Solicitar el apoyo para realizar algunas mejoras en lo que se refiere a la infraestructura como son las bajadas de aguas pluviales y canaletas para evitar la inundación de la explanada de la escuela
COL. CENTRO	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Miacatlán, en la Privada Amargura de la Col. Centro.
COL. EMILIANO ZAPATA	Solicitud de demolición del depósito de agua en el Jardín de Niños "Pedro Infante"
COL. EMILIANO ZAPATA	Solicitud de la pavimentación de la calle Aldama y privada Las Palmas de la col. Emiliano Zapata
COL. EMILIANO ZAPATA	Rehabilitación de calle Juventino Rosas y obras complementarias en la Col. Emiliano Zapata, municipio de Miacatlán, Morelos.
COL. EMILIANO ZAPATA	Rehabilitación de calle Benito Juárez y obras complementarias de la Col. Emiliano Zapata, Miacatlán, Morelos.
COL. EMILIANO ZAPATA	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Miacatlán, en la calle Campesina, puente tapado, de la Col. Emiliano Zapata
PALPAN DE BARANDA - RANCHO VIEJO - EL RINCÓN	La solicitud y apoyo de la construcción de la calle que comunica de Palpan de Baranda hacia la comunidad del Rincón
EL RINCÓN	Pavimentación a base de empedrado de calle Morelos y obras complementarias en la comunidad del Rincón, municipio de Miacatlán, Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL RODEO	Apoyo para la terminación de la calle Jalisco localidad el Rodeo de 40 mts de longitud y 4 mts de ancho
EL TERRERO	Solicitud de un puente y rehabilitación del Camino
EL TERRERO	Se nos comunica la necesidad de demoler el baño y construir otro en el área de salud y que la fosa séptica del mismo sea compartida con la escuela. por tal razón solicitamos su autorización para que obras públicas realice dichos trabajos y gire las instrucciones pertinentes
EMILIANO ZAPATA - ÁLVARO OBREGÓN	Rehabilitación de calle Emiliano Zapata y obras complementarias en la Col. Álvaro Obregón, municipio de Miacatlán, Morelos.
LA TOMA	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Miacatlán, en calle Los Infantes, de la Col. La Toma
LA TOMA Y EMILIANO ZAPATA	Apoyo para cambiar tubería de la red de distribución de la Col. La Toma y Zapata
LOS LINARES	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Miacatlán, en calle Alma de la Virgen, Col. Los Linares
MUNICIPIO DE MIACATLÁN	Sustitución de luminarias del alumbrado público urbano de Miacatlán
PALACIO MUNICIPAL	Solicitud de reparación del techo de la oficina de sindicatura ya que se encuentra en malas condiciones
SOR DOLORES MERCADO GUZMÁN DIR. DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ - MARÍA	Apoyo para la realización de la cancha de usos múltiples del jardín de niños José - María dicha cancha se dañó en el sismo del 19 de septiembre 2017
TRAMO MIACATLÁN - XOCHICALCO	Rehabilitación de alumbrado, Camellón Central Y Arco De Acceso Miacatlán - Xochicalco
VECINOS DE LA CALLE CAZAHUATES	Solicitan concluir el proyecto de pavimentación en la calle Cazahuates de la colonia Los Linares
VISTA HERMOSA	Solicitud de ampliación de red de agua potable en la Colonia Vista Hermosa
VISTA HERMOSA	Solicitud de pavimentación de la calle Benito Juárez Col. Vista Hermosa
VISTA HERMOSA	Construcción de cancha de usos múltiples en la Col. Vista Hermosa
VISTA HERMOSA	Rehabilitación de pozo de agua profundo la presa, en Miacatlán, Col. Vista Hermosa
VISTA HERMOSA	Ampliación de red de agua potable en Miacatlán, en calle Morelos, Hidalgo y Benito Juárez de la Col. Vista Hermosa
XOCHICALCO	Solicitud de perforación y aforo del pozo de agua potable Xochicalco
XOCHICALCO	Construcción de pozo profundo de agua en Miacatlán
XOCHICALCO	Solicitud de pavimentación con concreto asfaltico de la Carretera Palpan - Tlajotla
XOCHICALCO	Perforación y aforo de pozo de agua Xochicalco

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Obras Públicas y COPLADEMUN Miacatlán, Marzo 2022

Principal problemática de Miacatlán

Tabla 43 Relación de obras y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población en general.

No.	Vertiente	Descripción de la problemática	Plazo		
			Corto	Mediano	Largo
01	Infraestructura (sistema carretero)	Reconstrucción del tramo carreteo a Palpan de Baranda (su mal estado frena la economía de los lugareños y genera descontento social, se trata de una vía carretera principal, del servicio estatal).	X	X	
02	Infraestructura (Red vial)	Pavimentación de distintas calles en todo el municipio (Es la petición más sentida, incluye la rehabilitación de pavimentos en mal estado)	X	X	X
03	Infraestructura (equipamiento)	Perforación, aforo y Equipamiento de Pozo para Agua Potable en Xochicalco	X		
04	Infraestructura (equipamiento)	Urgente un panteón nuevo	X	X	
05	Infraestructura (equipamiento)	Colocación planta de tratamiento de aguas residuales en El Campo la Presa.	X	X	X
06	Infraestructura (equipamiento)	Rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales del Centro y la del "Campo Los Burros"			
07	D. Sustentable e Infraestructura)	Atención de descargas de aguas residuales a barrancas y Río Tembembe	X	X	X
08	Servicios Públicos (Red)	Recolección y disposición final de la basura	X	X	X
09	Servicios Públicos (Sistema, Red)	Mejoramiento del Alumbrado Público	X		
10	Agua Potable (Red)	Mejorar el servicio de tandeo de agua potable	X		
11	Desarrollo Económico	Propiciar fuentes de empleo local (gestión de proyectos)	X		
12	Bienestar Social	Implementar programas alimentarios para personas en estado de vulnerabilidad	X		
13	Bienestar Social	Implementación de programas para la vivienda	X	X	X
14	Salud	Gestionar servicios médicos y medicamentos para los centros de salud, para los altos de la montaña y terracerías	X		
15	Gobernanza	Mejorar caminos, carreteas y gestionar transporte para Palpan de Baranda, Tlajotla y El Rincón			
16	Gobernanza	Carece de un marco normativo vigente, PMDUS caduco que ya no responden a la realidad actual de Miacatlán, es importante y urgente su actualización.	X	X	X
17	D. Sustentable; D. Económico	Implementar Programa de Manejo Integral de la Laguna del Rodeo	X	X	X

Fuente: COPLADEMUN, Miacatlán, abril 2022

DOCUMENTO INFORMATIVO

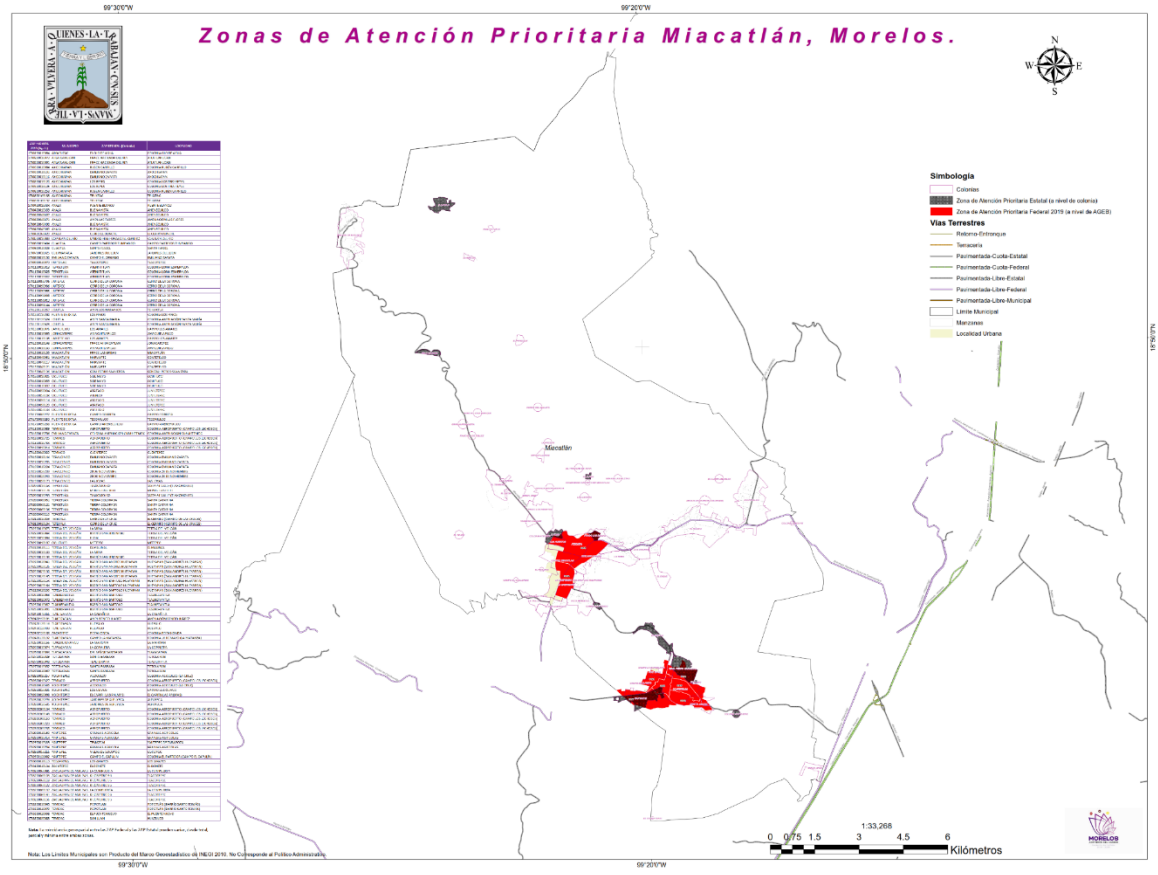
Zonas de atención prioritaria (ZAP Miacatlán)

La Federación y el Estado para la aplicación de programas prioritarios, realizan anualmente una zonificación misma que gradualmente se va reduciendo de acuerdo a indicadores de marginación de pobreza, rezago, carencia social y desarrollo humano.

La zonificación se distribuye en dos modalidades: zonas de atención prioritaria rural y zonas de atención prioritaria urbana.

El mapa presentado contempla la zonificación de Coatetelco. Sin embargo, para términos administrativos únicamente se considerarán las AGEB pertenecientes al área geográfica determinada en 2017 para el municipio de Miacatlán.

DOCUMENTO INFORMATIVO



Fuente: https://coeval.morelos.gob.mx/pdf/zap-miacatlan
Extraído del portal del COEVAL 2022.

Zonas de atención prioritaria de los municipios en 2020, fue determinada con base al resultado de los indicadores del CONEVAL en julio del 2021.

Tabla 44 Municipios por indicadores de marginación, que ponderan las ZAPs, en 2020.

CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS	DENSIDAD MEDIA BANA 2020
17034	COATETELCO	MEDIO	MEDIO	SIN DATO	SIN DATO	MUNICIPIOS INDÍGENAS POR LEYES, DECRETOS O SENTENCIAS	42.9
17015	**MIACATLÁN**	**MUY BAJO**	**BAJO**	**23.599368**	**ALTO**	**PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA**	**41.9**
17014	MAZATEPEC	BAJO	MUY BAJO	7.980005	ALTO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	33.2
17021	TETECALA	BAJO	BAJO	9.560463	ALTO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	23.2
17005	COATLAN DEL RÍO	BAJO	BAJO	10.23182	ALTO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	14.3

DOCUMENTO INFORMATIVO

Tabla 45 Zonas de atención prioritaria del municipio de Miacatlán.

CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021)	LOCALIDAD	AGEB
170150001	MIACATLÁN	140 155 174 189

Fuente: DOF

Diagnostico FODA

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	
1	Contamos con un Cabildo comprometido, capaz de generar acuerdos que impulsen el Desarrollo Integral y Armónico del Municipio de Miacatlán.	Coordinación de acciones con el Gobierno del Estado de Morelos y la Federación para ejecutar. Obras, proyectos y acciones dentro del territorio municipal.	Ingresos municipales insuficientes, para atender la demanda ciudadana y de desarrollo social.	Disminuci aportacio Estado ha
2	Disposición del Gobierno Municipal para acordar los compromisos derivados de adeudos anteriores, siempre y cuando sean en apego a la legalidad.	Interrelación con gobiernos municipales, para el desarrollo de proyectos regionales.	Existencia de un marco legal caduco y deficiente.	Existencia condicion
3	Disposición del personal al cambio de Nuevas Practicas y Políticas de Gobierno Municipal "Juntos hacemos una nueva historia"	Gestión de recursos extraordinarios con autoridades federales y estatales para la gestión de obras y servicios.	Existencia de personal que requiere capacitación para el desempeño de sus funciones	Afectació municipal
4	Existe una política pública definida orientada a evaluación y gestión por resultados	Capacidad para contratar créditos con BANOBRAS y con la Banca Comercial. Para el desarrollo de obras y o proyectos comunitarios que coadyuven a bajar los índices de pobreza, marginación y rezago del municipio de Miacatlán.	Rezago en materia de simplificación administrativa y reducción de trámites.	Incremen al interior
5	Disposición de los Servidores públicos por mejorar el desempeño de la Administración Pública Municipal.	Posibilidad de Gestión de recursos extraordinarios de los Gobiernos Estatal y Federal para proyectos específicos en Miacatlán que coadyuven en la disminución de los índices de pobreza.	Inexistencia de manuales de organización y de procedimientos	Reducció municipio represent
6	Disponibilidad del personal para generar un ambiente laboral armónico y de excelente trato al público.	Se cuenta con la disponibilidad, simpatía y aceptación de la población, para sumarse a programas y proyectos municipales	Personal insuficiente para realizar proyectos de gestión y administrativos.	Inconform altos cost básica
7	Disposición del personal para recibir capacitación para mejor desempeño laboral.	Credibilidad y amplias expectativas de la población por contar con un Gobierno Municipal que ejerza su función con Responsabilidad, Eficiencia y Eficacia.	Poca coordinación del equipo de trabajo respecto a propósitos institucionales.	Devaluac
8	Disposición del personal municipal para colaborar en comisiones especiales de carácter social.	Interés de la sociedad civil y de la iniciativa privada por participar con el Gobierno Municipal en la definición y	Capacitación técnica y administrativa para el personal en el desempeño de sus funciones	Índice alt del pago

DOCUMENTO INFORMATIVO

		ejecución de obras, acciones y prestación de servicios		
9	Se cuenta con personal capacitado y con el perfil idóneo en puestos estratégicos de la administración municipal	Existencia de fiestas religiosas, tradicionales y carnavales que promocionan el turismo en Miacatlán.	Implementar una reingeniería estructural para reubicación y reestructuración de plantilla de trabajadores, que responda a las necesidades actuales de Miacatlán	Disminució empleo
10	Se cuenta con la disponibilidad de los empleados a trabajar en una política de austeridad y buenos resultados	Excelente ubicación geográfica del municipio de Miacatlán		Presencia control tr Sika, Chink
11	Se cuenta con la aceptación de trabajar con una política de estricto y riguroso control financiero	Existencia de Instituciones, que coadyuven en formación y profesionalización de los Servidores Públicos Municipales.		Presencia fuera de
12	Se cuenta con la infraestructura básica para el despacho de los asuntos municipales	Se cuenta con un el cuerpo de agua perene que sirve de impulso económico. (Laguna del Rodeo)		Insuficien frente a desastres
13		Se cuenta con gran cantidad de flora y fauna endémica de la región y el municipio		Clausura Mazatep
14		Colaboración institucional de las fuerzas policiales coordinadas, para la inhibición del delito y protección ciudadana		Colapso de drenaj
15				Calles y a movilidad
16				Colapso
17				Repatriac que se en
18				Conflictos carretera Baranda.
19				Campañ de contro

DOCUMENTO INFORMATIVO

Conformación del plan municipal.

En la conformación del PMDM fue y es muy importante la participación ciudadana, el dialogo, la consulta, el consenso, el análisis de datos, la vinculación a programas y objetivos internacionales, nacionales y estatales.

Metodología.

El plan municipal de desarrollo de Miacatlán se integró de la siguiente manera:

Se diseñó una ruta crítica que permitiera establecer los tiempos y los datos a obtener durante el proceso de análisis y conformación del PMDM.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Las fuentes de información de datos de primera y segunda mano, fueron fundamentales para la generación y sustentación de las propuestas incluidas contenidas en el presente documento. La modificación geográfica que se realizó al territorio municipal en 2017 que da origen a la creación del Municipio Indígena de Coatetelco, afectó considerablemente la economía local y el territorio de Miacatlán. Lo que conllevaría para los futuros gobiernos municipales realizar una política completamente dentro de un marco legal actualizado y que responda a las necesidades del momento, en este sentido, la información recopilada se procesó tomando cifras del conteo Intercensal 2015 y del Censo de Población y Vivienda 2020 ambos de INEGI, por otro lado, la información que se recibió de la administración municipal saliente 2019-2021, fue casi nula, salvo la deficiente información contenida en los formatos de entrega recepción 2021.

Para la detección de áreas de oportunidad prioritarias, se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Se retomaron las propuestas de campaña.
- ✓ Se sistematizaron los resultados de los Foros de Consulta Municipal realizados, por el COPLADEMUN en las distintas colonias del municipio, en asambleas públicas, el mes de marzo del 2022.
- ✓ Elaboración de cuadros estadísticos y graficas derivadas del análisis de datos geográficos y estadísticos del Censo 2020 del INEGI y algunos datos del Conteo Intercensal 2015.

Una vez generado el análisis de las áreas de oportunidad y sus propuestas, se procedió a realizar la vinculación de los objetivos, metas y principales líneas de acción propuestas en el PDMM 2022–2024 a los siguientes instrumentos institucionales:

1) Alineación a los ODS de la Agenda 2030.

2) Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
3) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024.
4) Alineación a la GDM "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" 2022.

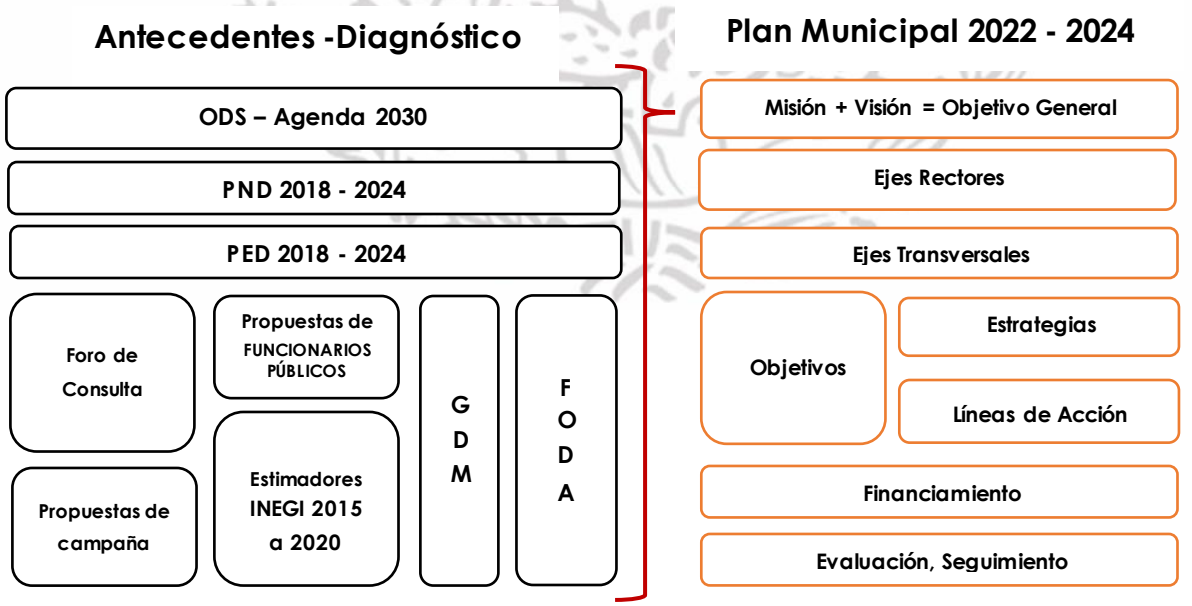
Con el análisis y diseño de componentes para el Plan Municipal 2022 -2024.

- Análisis FODA
- Elaboración del diagnóstico situacional del municipio.
- Diseño de los ejes rectores, ejes transversales, objetivos, estrategias y líneas de acción…
- Integración de los principales indicadores.
- Financiamiento de PDM 2022 -2024
- Evaluación y seguimiento

DOCUMENTO INFORMATIVO

En los indicadores el presente instrumento son enunciativos más no limitativos dependiendo de las distintas áreas y su desarrollo con base a la oportunidad, pertinencia y disponibilidad financiera que prevalezca al momento de la ejecución del indicador, este será evaluado en su resultado, posterior a su evolución podrá modificarse en su esencia o meta a efecto de obtener mejores resultados progresivamente. Dicha modificación deberá ser sustentada con visto bueno de la contraloría municipal.

Esquema de la integración del plan de desarrollo municipal.



El análisis FODA fue determinante para medir las fuerzas y los alcances esperados, el cual se integró con la participación de los directores de área y mandos superiores.

Se elaboró un sencillo diagnóstico de área con la participación de los titulares del cual emanan los principales indicadores contenidos en el presente PDMM, con la finalidad de alcanzar el máximo de resultados haciendo una nueva historia.

Ruta para la integración del plan municipal de desarrollo 2022-2024.

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1	Inicio de administración municipal																	
2	Recuperación de información																	
3	Foro de consulta																	
4	Alineación de objetivos metas y estrategias																	
5	Diseño de componentes al PDM 2022 - 2024																	
6	Conformación de ejes rectores y ejes transversales																	
7	Integración de objetivos, estrategias y metas																	
8	Diseño de principales indicadores																	
9	Proyección del posible financiamiento																	
10	Forma de evaluación del cumplimiento del PDM																	
11	Primera revisión																	
12	Primera corrección																	
13	Primera revisión de cabildo																	
14	Solvatación de observaciones																	
15	Presentación PDM final al cabildo y en su caso aprobación																	
16	Entrega al Congreso del Estado para su opinión y dictamen																	
17	Solvatación de observaciones, si es que las hay.																	
18	Publicación en el periódico oficial																	
19	Impresión del PDM 2022 - 2024 autorizada																	
20	Actualización e Impresión del PDM 2022 - 2024 autorizada																	

DOCUMENTO INFORMATIVO

Es importante señalar que la información con la que se cuenta fue incorporada al PMDM, deberá ser actualizada conforme al nuevo marco regulatorio que fundamente los instrumentos, leyes y disposiciones que den respuesta eficaz y eficiente a la población de éste también el NUEVO MUNICIPIO DE MIACATLÁN.

Ejes rectores.

La finalidad de los ejes rectores es observar una correlación entre las distintas acciones de gobierno municipal en sus áreas administrativas. Lo que permite

presentar de manera más organizada un trabajo en conjunto y realizar actividades coordinadas, reduciendo gastos y evitando duplicidad de funciones, también facilita la evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Las actividades contenidas en el PMDM son producto del diálogo y el consenso ciudadano, de las opiniones y peticiones ciudadanas en asambleas públicas o encuestas aplicadas por el COPLADEMUN.

Son cinco los ejes rectores, mismos que se integraron mediante el análisis de las principales necesidades, propuestas ciudadanas y requerimientos municipales, agrupándolos en temas afines y vinculándolos a los ODS de la Agenda 2030; a los 100 acuerdos nacionales 2018- 2024; al Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Los nombres propuestos a los indicadores son en congruencia con los ejes y las temáticas Nacionales y Estatales, para guardar la vinculación con los programas y proyectos que realizan las distintas dependencias en cada orden de gobierno lo que facilita su registro y gestión.

Tabla 46 Nombre de los Ejes Rectores 2022 - 2024

1	**MIACATLÁN CONFIABLE, ORDENADO Y SEGURO** Gobierno ordenado y participativo
2	**MIACATLÁN SALUDABLE E INCLUYENTE** Salud, bienestar e Inclusión
3	**MIACATLÁN CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD** Obras y servicios rumbo a un esquema sustentable
4	**MIACATLÁN CON DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRADO** Desarrollo Sustentable y Sostenible
5	**MIACATLÁN CON GOBIERNO EFICIENTE** Transparencia y resultados.

Definición de los ejes rectores.

1 MIACATLÁN CONFIABLE, ORDENADO Y SEGURO

Gobierno ordenado y participativo



El gobierno municipal se distingue por sostener un estilo de gobernanza en el cual las personas son prioridad, al ser respetuoso de los derechos humanos, actuar en un nuevo esquema reglamentario y administrativo que responde a las necesidades actuales, promoviendo la participación ciudadana en procesos libres y democráticos para la toma de decisiones. Con políticas públicas que contribuyen en la reducción de los indicadores de pobreza, rezago y marginación, utilizando el consenso y la corresponsabilidad como instrumento de diálogo para avanzar en las coincidencias y atender las diferencias, rechazando todo tipo de violencia, coadyuvando hasta lograr una municipalidad de paz, armonía y seguridad para sus habitantes.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dentro de los principales instrumentos que el gobierno municipal debe cumplir para legitimar sus acciones y decisiones gubernamentales, es actualizar todos los documentos normativos, entre otros:

1) Reglamento Interno de la administración Pública Municipal de Miacatlán
2) Código de Ética
3) Bando de policía y gobierno;
4) Programa anual de seguridad pública
5) Programas especiales de protección civil;
6) Programa de desarrollo urbano sustentable (PMDUS);
7) Programa de ordenamiento ecológico y territorial (POET);
8) Programa municipal de adolescentes y juventudes;
9) Programa anual de la Instancia de la Mujer;
10) Programa municipal de fomento económico y el empleo.

Objetivo 1.- Disminuir la incidencia delictiva y brindar seguridad ciudadana mediante una policía confiable que acredita sus evaluaciones de control y confianza y trabaja en un mando coordinado con las distintas fuerzas policiales, para inhibir la comisión de delitos y brindar seguridad a la población.

Estrategia 1.1.- Actualizar el marco normativo en materia policial para dar certeza de que se trabaja en un marco coordinado, capaz de responder a las llamadas de

auxilio y de brindar seguridad a la población siendo respetuosos de los derechos humanos.

Líneas de acción:
1.1.1.- Suscribir el Convenio de coordinación interinstitucional con el Gobierno del Estado, para conservar el Mando Coordinado con Policía Morelos.
1.1.2.- Actualizar el Bando de policía y gobierno.
1.1.3.- Elaborar el reglamento de tránsito municipal.
1.1.4.- Realizar exámenes de control y confianza.
1.1.5.- Verificar el cumplimiento del programa de seguridad pública.

Estrategia 1.2.- Fortalecer la coordinación institucional y equipamiento en materia policial, para la implementación de operativos coordinados para la prestación de auxilios conjuntos entre Seguridad Pública Municipal, Prevención del Delito, Protección Civil y ERUM.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción:
1.2.1.- Incrementar los operativos coordinados, reduciendo el tiempo de respuesta a llamados de auxilio por accidente
1.2.2.- Integrar el programa anual de prevención del delito.
1.2.3.- Dotar el equipo necesario para PC, ERUM para atención a auxilios y emergencias médicas.
1.2.4.- Realizar exámenes de control y confianza.
1.2.5.- Verificar el cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento, para el cumplimiento de protocolos de atención, auxilio y emergencias.
1.2.6.- Equipar los módulos de seguridad, ERUM y PC.
1.2.7.- Mejorar la infraestructura de los módulos de seguridad pública.

Estrategia 1.3.- Promover la participación ciudadana para la prevención del delito.
1.3.1.- Incrementar los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) en cada colonia.
1.3.2.- Incrementar las acciones del programa Escuela Segura en todos los planteles educativos.
1.3.3.- Promover la denuncia anónima.

Estrategia 1.4.- Promover la cultura y respeto a los derechos humanos
1.4.1.- Implementar la oficina para la defensoría de los derechos humanos.
1.4.2.- Capacitar en derechos humanos a los servidores públicos.
1.4.3.- Promover una cultura de respeto a los derechos humanos, al combate a todo tipo de discriminación y violencias contra las personas.
1.4.4.- Promover una cultura de justicia e inclusión social.
1.4.5.- Actualizar todo el marco normativo municipal.

Estrategia 1.5.- Promover la participación ciudadana en protección civil, para el autocuidado y residencia en caso de siniestro.

Líneas de acción:

1.5.1 Implementar simulacros en caso de siniestros naturales como sismos, incendios, inundaciones o antropológicos, como contingencias por hecho violento (amenaza de bomba)

1.5.2 Capacitar en protección civil a los servidores públicos.

1.5.3 Constituir y capacitar a las brigadas necesarias para la protección civil.

1.5.4 Promover una cultura del auto cuidado en protección civil.

Estrategia 1.6.- Promover la participación ciudadana.

Lianas de acción:

1.6.1 Capacitar a la población en primeros auxilios.

1.6.2 Capacitar en primeros auxilios a los servidores públicos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Estrategia 1.7.- Promover un gobierno municipal ordenado y reglamentado.

Líneas de acción:

1.7.1 Actualizar todo el marco jurídico municipal.

1.7.2 Instrumentar y actualizar todos los programas municipales que regulan el marco de actuación del gobierno municipal, para legitimar sus actos y toma de decisiones.

1.7.3 Crear el Concejo de Honor y Justicia.

1.7.4 Crear el área de Asuntos Internos.

1.7.5 Crear la policía de proximidad turística.

1.7.6 Habilitar al Juzgado de Paz Municipal

1.7.7 Habilitar al Juez Cívico.

Estrategia 1.8.- Impulsar y promover la identidad y el reconocimiento del estado civil de las personas.

Líneas de acción:

1.8.1.- Iniciar campañas de registros de nacimiento gratuitos.

Estrategia 1.9.- Administración y conservación de archivos, históricos y administrativos

Líneas de acción:

1.9.1.- Crear un modelo sistemático para operar y resguardar la documentación municipal

1.9.2.-Clasificar y resguardar la documentación que por su relevancia adquiera el carácter de histórica,

1.9.3.-Resguardar la documentación de carácter administrativo para cumplimiento en apego a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y al marco jurídico aplicable.

1.9.4.-Equipar con infraestructura y tecnologías de vanguardia para la digitalización y conservación de archivos.

Estrategia 1.10.- Secretaría Municipal confiable.

Líneas de acción:

1.10.1.- Promover instrumentos de certificación y confiabilidad.

1.10.2.- Coadyuvar en la organización de procesos electivos

1.10.3.- Ejecutar todas y cada una de las instrucciones del Presidente Municipal.

1.10.4.- Dar seguimiento a los acuerdos de Cabildo.

1.10.5.- Publicar la información que se le determine en medios oficiales.

1.10.6.- Realizar la Gaceta Municipal

1.107.- Atender sus responsabilidades como lo estable la Ley Orgánica Municipal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

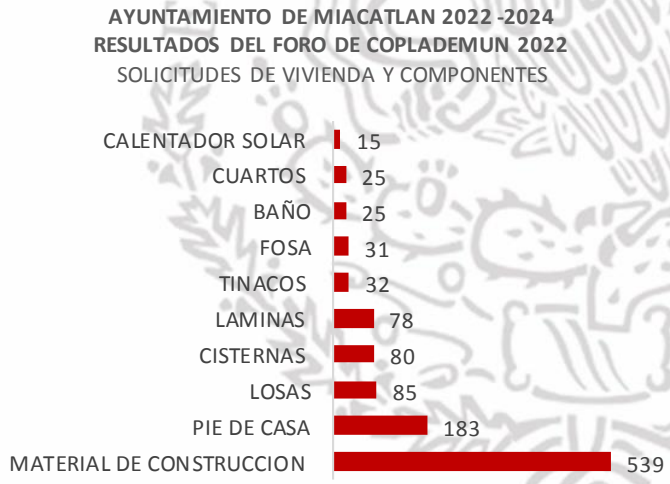
2 MIACATLÁN SALUDABLE E INCLUYENTE

Salud, bienestar e Inclusión



El gobierno municipal tiene como fin primero la persona en lo individual y en lo colectivo. Plantea un esquema amplio de participación ciudadana y corresponsabilidad para la salud, el bienestar, la vivienda, alimentación, educación, acceso a la cultura, el deporte, así como el acceso a proyectos productivos de carácter social, asistencia y fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas que les permitan acceder a mejores condiciones de vida. Pero sobre todo al fortalecimiento y protección de la familia como primera célula de la sociedad y promover una cultura de respeto, empatía y sororidad, con políticas incluyentes y rechazando todo tipo de discriminación y violencias como medio para disminuir la pobreza y marginación social.

DOCUMENTO INFORMATIVO

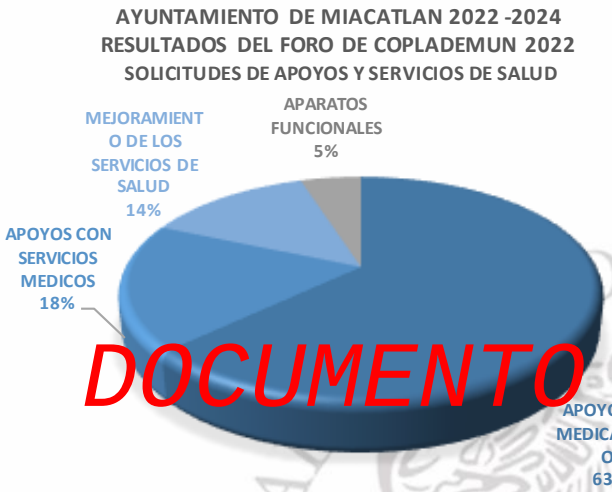


Impulsar un modelo de gobierno incluyente, generador del bienestar para todos los que habitamos aquí, realizando programas y proyectos municipales incluyentes donde los principales beneficiarios sean las personas en situación de vulnerabilidad y o desventaja.

De las peticiones más solicitadas en las asambleas comunitarias de COPLADEMUN, es el tema de la vivienda. Desde la solicitud de pies de casa hasta la gestión de material para la ampliación de una habitación adicional en la vivienda o de un baño.

En el tema de la salud, la comunidad de Tlajotla solicita el apoyo con servicios médicos y medicamentos. La distancia, el mal estado del camino y de la carretera de Palpan a Miacatlán, dificultan en mucho la atención de emergencias, en la noche es muy difícil salir de las comunidades de la montaña para llegar al hospital

más cercano en caso de emergencia y más aún si no existe el medio o transporte para su auxilio.



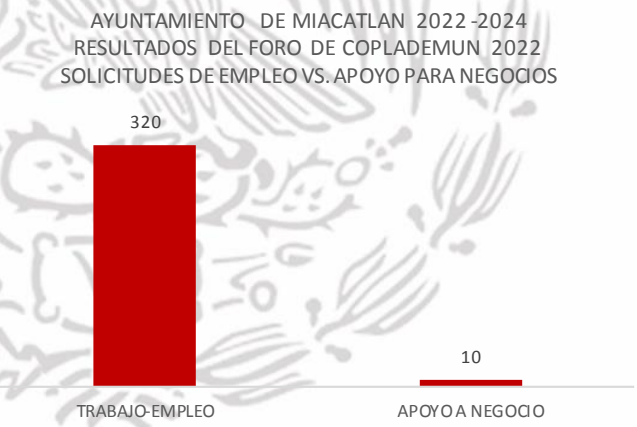
La solicitud de una ambulancia, sobre todo para brindar servicio a las comunidades de la montaña y el caserío disperso, es una de las solicitudes con mayor frecuencia.

El tema de ayuda para transporte y becas para niños y jóvenes es una de las peticiones hechas por las personas de los pueblos de la montaña.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Las solicitudes con apoyo de despensa para personas en estado de vulnerabilidad y abandono.

Los jóvenes en edad laboral sobre todo de las comunidades de Palpan, Tlajotla y Xochicalco. Manifiestan su necesidad e interés por incorporarse a la vida productiva, requieren de un empleo fijo o el apoyo para la colocación de un micro negocio que les ayude a obtener un ingreso.



Para contribuir con el bienestar de los habitantes de Miacatlán se proponen los siguientes objetivos, estrategias y acciones vinculados a los ODS de la Agenda 2030.

Objetivos: 2. Implementar políticas y estrategias de coordinación institucional para la gestión de programas y acciones sociales que contribuyan a mejorar el estado de bienestar de las personas en Miacatlán.
ODS 16; 16.1; 16.2; 16.3; 11

Estrategia 2.1.- Gobierno de puertas abiertas para la gestión y bienestar

Líneas de acción:

2.1.1.-Promover la participación ciudadana para implementar acciones conjuntas para contrarrestar el rezago, marginación y pobreza.

2.1.2.- Suscribir convenios únicos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la gestión e implementación de programas sociales y de BIENESTAR.

2.1.3.- Implementar mecanismos y campañas de difusión para informar a la población de programas y servicios.

2.1.4.- Prevenir y sancionar cualquier tipo de discriminación

Estrategia 2.1.2.- Garantizar la libertad de creencias y libertad de culto

Líneas de acción:

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.1.2.1.- Designar la comisión de creencias y culto religioso

2.1.2.2.- Realizar alianzas con las asociaciones religiosas para socializar asuntos de interés común y bienestar general.

2.1.2.3.- Realizar el padrón único de registro de asociaciones religiosas

Objetivo 2.2.- Implementar políticas públicas para mejorar la igualdad y acceso equitativo a servicios, mediante la no discriminación de personas, para mantener un estado de bienestar social.

ODS. - 3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 4, 4.7, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c

Estrategia 2.2.1 Integrar a los jóvenes a actividades de trabajo comunitario, apoyo social y rescate de espacios públicos.

Línea de acción:

2.2.1.1.-Asegurar el acceso equitativo a la salud y a la educación de la mujer y su familia.

2.2.1.2.-Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del Estado.

2.2.1.3.- Promover la inclusión laboral de personas con capacidades diferentes y adultos mayores

2.2.1.4.- Promover la incorporación de mujeres y jóvenes a proyectos productivos, para la gestión de su propio empleo.

2.2.1.5.- Gestionar e instrumentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

2.2.1.6.- Sancionar o poner a disposición a las personas que cometan algún acto de violencia contra la mujer.

2.2.1.7.-Sancionar cualquier tipo de discriminación en contra de la mujer.

Estrategia 2.2.2.- "Jóvenes construyendo el futuro"
Líneas de acción:
2.2.2.1.- Promover la participación de las y los jóvenes en las actividades de cohesión social y nueva imagen de Miacatlán. "Limpio, seguro e incluyente"

Objetivo 2.3.- Garantizar el acceso a la educación, la cultura y los valores cívicos de las personas
ODS. - 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c

Estrategia 2.3.1.- Promover y apoyar la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo de nivel básico.
Líneas de acción:
DOCUMENTO INFORMATIVO
2.3.1.1.- Realizar convenios con Instituciones de Educación básica para evitar la deserción escolar de nivel básico.
2.3.1.2.- Otorgar estímulos a niñas, niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad o abandono que se encuentran cursando el nivel básico del sistema educativo.
2.3.1.3.- Promover y facilitar el acceso a de niñas y niños a programas y estrategias de educación temprana e inicial.

Estrategia 2.3.2.- Bibliotecas Municipales
Líneas de acción:
2.3.2.1.-Modernizar y actualizar la biblioteca Municipal
2.3.2.2.- Promover y fomentar la lectura

Estrategia 2.3.3.- Fomentar y promover la cultura cívica y el amor a la patria
Líneas de acción:
2.3.3.1.- Conmemorar las fechas cívicas relevantes.
2.3.3.2.- Organización de desfiles cívicos.
2.3.3.3.- Participación del cabildo en honores a la bandera en las Instituciones Educativas.
2.3.3.4.- Realizar calendario cívico y conmemorativo.

Estrategia 2.3.4.- Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales con identidad, arraigo y sentido de pertenencia.
Líneas de acción:
2.3.4.1.- Fomentar y difundir las diferentes expresiones artísticas y culturales
2.3.4.2.- Reconocer y fortalecer procesos culturales comunitarios
2.3.4.3.- Gestionar recursos para la ejecución de eventos cívicos y culturales.
2.3.4.5.- Diseñar e instrumentar programas de educación artística y cultural.
2.3.4.6.- Gestionar, preservar y conservar los espacios y sitios culturales.

2.3.4.7.- Apoyar, promover y patrocinar las expresiones artísticas, culturales, cívicas, sociales.

Objetivo 2.4.- Promover y fomentar actividades de promoción, conservación y preservación de la salud, mediante estrategias de coordinación institucional y corresponsabilidad ciudadana.
ODS 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8

Estrategia 2.4.1.- Garantizar el derecho a la salud.
Líneas de acción:
2.4.1.1.- Celebrar convenios con Hospitales de 3er nivel de atención especializada. Para atención a personas vulnerables.
2.4.1.2.- Celebrar convenios con los sectores social y privado, para la promoción de salud y jornadas de medicina alternativa
2.4.1.3.- Fortalecer la promoción, prevención y combate de enfermedades emergentes epidemiológicas (dengue, Chinkonguña y Sika y paludismo) transmitidles por vector.
2.4.1.4.- Proteger a la población contra la exposición de riesgo sanitario.
2.4.1.5.- Hacer cumplir en el ámbito de las facultades y atribuciones del municipio la normatividad sanitaria aplicable, para la prevención de enfermedades epidemiológicas.

Estrategia 2.4.2.- Abatir la mortalidad infantil y materna
Línea de acción:
2.4.4.1.- Implementar campañas para prevenir el embarazo en adolescentes.
2.4.4.2.- Promover la lactancia materna
2.4.4.3.- Promover la paternidad responsable
2.4.4.4.- Promover campañas de vacunación
2.4.4.5.- Incorporación de los (RN) al seguro universal
2.4.4.6.- Realizar campañas de orientación nutricional y alimentaria.
2.4.4.7.- Prevención y erradicación de enfermedades de transmisión sexual.
2.4.4.8.- Implementar campañas para la prevención del SIDA

Objetivo 2.5.- Mejorar las condiciones de vivienda reducir el rezago de vivienda, mediante programas para la creación, ampliación o mejoramiento de vivienda.
ODS. - 1, 1.4, 9, 9.a, 11, 11.1

Estrategia 2.5.1.- Gestionar apoyos, subsidios o créditos para abatir el rezago y en las condiciones de vivienda
Líneas de acción:

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.5.1.1.- Gestionar acciones de vivienda nueva rural o urbana
2.5.1.2.- Gestionar acciones de para ampliación de vivienda
2.5.1.3.- Gestionar acciones de mejoramiento de vivienda
2.5.1.4.- Venta de materiales de construcción y aditamentos para vivienda a bajos costos.
2.5.1.5.- Promover créditos para adquisición y o construcción, ampliación o mejoramiento de la vivienda.

Objetivo 2.6.-Brindar asistencia social, a personas en estado de vulnerabilidad, abandono o desventaja, mediante la entrega de beneficios directos.
ODS 3, 3.3, 3.5, 3.7

DOCUMENTO INFORMATIVO

Estrategia 2.6.1.- Promover el bienestar de las familias socialmente vulnerables para mejorar su calidad de vida.
Líneas de acción:
2.6.1.1.-Promover el cumplimiento de los derechos de la infancia.
2.6.1.2.- Promover campañas contra la violencia intrafamiliar.

Estrategia 2.6.2.- Asistencia social a adolescentes en estado de vulnerabilidad
Líneas de acción:
2.6.2.1.- Implementar acciones para combatir y prevenir las adicciones.
2.6.2.2.- Pláticas para la prevención de embarazos a temprana edad.
2.6.2.3.- Pláticas de educación sexual y prevención de ETS

Estrategia 2.6.3.- Apoyar a las familias monoparentales.
Líneas de acción:
2.6.3.1.- Garantizar el acceso a los servicios de salud a los integrantes de familias monoparentales.
2.6.3.2.- Promover y difundir los programas federales en apoyo a las personas de la tercera edad. (65 y +)
2.6.3.3.- Promover la afiliación y credencialización de personas adultas mayores al programa INAPAM.

Estrategia 2.6.4.- Atender y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades diferentes.
Líneas de acción:
2.6.4.1.- Realizar visitas domiciliarias a personas con capacidades diferentes.
2.6.4.2.- Promover la infraestructura necesaria para acceso a personas con capacidades diferentes.
2.6.4.3.- Equipar Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

2.6.4.4.- Gestionar aparatos funcionales para personas con discapacidad

Estrategia 2.6.5.- Contribuir con el programa Hambre Cero a mejorar la nutrición de niñas y niños y de la población vulnerable.

Líneas de acción:

2.6.5.1.- Fortalecer programas de asistencia y atención alimentaria a las y los niños en estado de vulnerabilidad.

2.6.5.2.- Proporcionar el apoyo alimentario a menores de 0 a 5 años inscritos en el programa municipal de Seguridad alimentaria.

2.6.5.3.- Implementar el apoyo alimentario de desayunos escolares con un alto nivel nutritivo y de muy bajos costos.

2.6.5.4.- Instaurar un programa de becas para niños trabajadores.

2.6.5.5.- Implementar apoyo y creación de comedores comunitarios.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.6.5.6.- Promover el apoyo para la creación de huertos familiares y granjas de traspatio para jefas de familia.

2.6.5.7.- Ampliar la cobertura de atención del comedor comunitario.

2.6.5.8.- Promover la cultura del buen comer.

2.6.5.9.- Instrumentar Programas Subsidiados de Apoyo Alimentario (Productos de la canasta básica)

2.6.5.10.- Instrumentar Programas de Apoyo Alimentario (despensas)

Estrategia 2.6.6.- Fomentar y promover la convivencia familiar

Líneas de acción:

2.6.6.1.- Realizar supervisiones de convivencia familiar a familias inscritas en programas.

2.6.6.2.- Conmemorar fechas relevantes de convivencia familiar y festividades tradicionales.

Estrategia 2.6.7.- Continuar con el programa de asistencia social.

Líneas de acción:

2.6.7.1.- Implementar el programa de asistencia médica familiar y psicológica gratuita.

2.6.7.2.- Otorgar orientación psicológica para la prevención del suicidio en adolescentes.

2.6.7.3.- Realizar ferias y jornadas de salud alternativa.

2.6.7.4.- Realizar gestiones para la donación de medicamentos para personas de bajos recursos

2.6.7.5.-Gestionar una ambulancia para servicios de emergencias, rescate y urgencias médicas

Objetivo 2.7.- Contribuir a la igualdad de las personas en sus derechos y en la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación en cualquiera de sus modalidades.
ODS 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.a, 5.c, 8, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 10, 10.2, 10.3

Estrategia 2.7.1.- Establecer políticas públicas de igualdad de género.
Líneas de acción:
2.7.1.1.- Promover un presupuesto con visión de género.
2.7.1.2.- Suscribir convenios con los distintos órdenes de gobierno y sus dependencias en favor de actividades y programas que promuevan la igualdad de género.
2.7.1.3.- Prevenir y combatir la discriminación en cualquiera de sus modalidades, sin menoscabo de sus preferencias sexuales, políticas y religiosas, raza, color.
DOCUMENTO INFORMATIVO
2.7.1.4.- Prevenir y combatir la discriminación hacia los adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de calle y otros grupos vulnerables para fortalecer sus derechos y mejorar la calidad de vida.
2.7.1.5.- Diseñar los Instrumentos jurídicos y administrativos para la igualdad de derechos y oportunidades.

Estrategia 2.7.2.- Impulsar y promover el deporte
Líneas de acción:
2.7.2.1.- Promover y fomentar el deporte en distintas disciplinas.
2.7.2.2.- Apoyar a jóvenes deportistas de alto rendimiento.
2.7.2.3.- Fomentar la cultura por la activación física. En espacios públicos.
2.7.2.4.- Posicionar al deporte como un medio para el cuidado de la salud y mejoramiento del ambiente social.
2.7.2.5.- Gestionar la edificación y modernización de la infraestructura deportiva.

Estrategia 2.7.3.- Gestionar y fortalecer proyectos para la creación de empleos o autoempleos.
Líneas de acción:
2.7.3.1.- Gestionar programas Federales y Estatales para el apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores.
2.7.3.2.- Implementar programas municipales para apoyar a adolescentes y jóvenes emprendedores.

Estrategia 2.7.4.- Desarrollar programas de apoyo y estímulos para adolescentes y jóvenes sobresalientes
Líneas de acción:

2.7.4.1.- Realizar actividades que impongan retos en innovación social para promover el arte, la ciencia y la tecnología para adolescentes y juventudes, promoviendo los ODS de la Agenda 2030.
2.7.4.2.-Desarrollar cursos. Talleres y actividades para el desarrollo de habilidades y capacidades, académicas, culturales, científicas y tecnológicas de alto nivel, para jóvenes con talento

Estrategia 2.7.5.- Diseñar y ejecutar programas orientados a los migrantes a fin de mejorar sus condiciones de vida.
Líneas de acción:
2.7.5.1.- Establecer convenios de colaboración interinstitucional con gobierno Federal y Estatal, así como con instancias públicas y privadas para apoyar a los migrantes mexicanos y sus familias.
DOCUMENTO INFORMATIVO
2.7.5.2.- Generar un censo de los migrantes miacatlenses en el exterior.
2.7.5.3.- Coordinar con los tres órdenes de gobierno y a los migrantes miacatlenses en el extranjero para el diseño y ejecución de proyectos productivos en su comunidad de origen.
2.7.5.3.- Incrementar la participación en el programa "Corazón de Plata" para reunir temporalmente a los migrantes con sus familiares
2.7.5.4.- Fomentar las acciones de rescate de la riqueza cultural, tradiciones y costumbres de nuestras raíces miacatlenses.

Estrategia 2.7.6.- Abatir el rezago en infraestructura deportiva
Líneas de acción:
2.7.6.1.- Fortalecer e incrementar las actividades deportivas y de activación física.
2.7.6.2.- Promover el rescate de espacios públicos y deportivos.
2.7.6.3.- Promover la creación de nuevos espacios deportivos.
2.7.6.4.- Gestionar la construcción y adecuación de Gimnasios al aire libre.

Objetivo 2.8.- Promover y fomentar el acceso integral a servicios culturales, educativos, salud y recreativos para adolescentes y juventudes.

Estrategia 2.8.1.- Implementar políticas públicas igualitarias con perspectiva de adolescentes y juventudes
Líneas de acción:
2.8.1.1.- Celebrar acuerdos con los distintos órdenes de gobierno para la promoción e implementación de los programas sociales en favor de las y los adolescentes y las juventudes.
2.8.1.2.- Promover el dialogo como herramienta para la resolución de conflictos entre adolescentes y juventudes.

2.8.1.3.- Implementar talleres y conferencias para la promoción y difusión de los derechos de los adolescentes y juventudes.
2.8.1.4.- Incentivar la participación política de las y los adolescentes en temas de interés general.

Estrategia 2.8.2.- Garantizar el acceso de oportunidades educativas de calidad para las y los adolescentes, así como las juventudes.
Líneas de acción:
2.8.2.1.- Promover cursos y talleres que garanticen a las y los adolescentes el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida.
2.8.2.2.- Promover y fomentar actividades para la formación de ciudadanía, basada en dar respuestas a la problemática cotidiana que enfrentan las y los adolescentes y las juventudes.
DOCUMENTO INFORMATIVO
2.8.2.3.- Gestionar becas para acceder a universidades y estudios superiores.
2.8.2.4.- Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, a las comunidades.
2.8.2.5.- Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.
2.8.2.6.- Fomentar mecanismos para facilitar el acceso a la vivienda de las y los adolescentes y juventudes.
2.8.2.7.- Celebrar convenios con las universidades, para otorgar becas a alumnos de alto nivel educativo y bajos recursos económicos.

Estrategia 2.8.3.-Garantizar el acceso y la cobertura a servicio de salud de calidad a las y los adolescentes y juventudes.
Líneas de acción:
2.8.3.1.- Incorporar a las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran estudiando el bachillerato o universidad a programas de apoyo y contención emocional.
2.8.3.2.- Promover la salud sexual y reproductiva, basada en el reconocimiento de la diversidad cultural y sexual.
2.8.3.3.- Disminuir los embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual.
2.8.3.4.- Promover y fomentar la cultura para la prevención y supresión de adicciones.
2.8.3.5.-Implementar un programa de orientación en nutrición para adolescentes y jóvenes con algún trastorno alimentario.

Estrategia 2.8.4.- Implementar estrategias que permitan reducir riesgos sociales a las y los adolescentes y juventudes.
Líneas de acción:

2.8.4.1.- Desarrollar conferencias para la prevención de riesgos y accidentes en adolescentes y juventudes.

Estrategia 2.8.5.- Desarrollar programas para la inclusión y la sana convivencia entre adolescentes y juventudes.

Líneas de acción:

2.8.5.1.- Impulsar la rodada ciclista.

2.8.5.2.- Incentivar y promover torneos deportivos

2.8.5.3.- Incentivar a los jóvenes a participar en actividades artísticas y culturales.

2.8.5.4.- Impulsar y promover actividades de inclusión para adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes.

2.8.5.5.- Apoyar con aparatos ortopédicos, para adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.8.5.6.- Gestionar libres accesos a sitios históricos, recreativos y culturales para niñas. niños, adolescentes y juventudes.

Estrategia 2.8.6.- Promover la vinculación laboral

Líneas de acción:

2.8.6.1.- Impulsar y promover en Miacatlán el programa de "Mi primer empleo" para jóvenes.

2.8.6.2.- Suscribir convenios en favor de las y los jóvenes.

2.8.6.3.- Gestionar y otorgar apoyos para la creación de empresas y nuevos empleos.

2.8.6.4.- Promover y fomentar los proyectos productivos para las mujeres y juventudes.

2.8.6.5.- Promover y difundir las ferias de empleo, así como fomentar la vinculación laboral.

2.8.6.6.- Realizar exposiciones de productos y servicios generados por adolescentes y jóvenes de Miacatlán, para su promoción y comercialización.

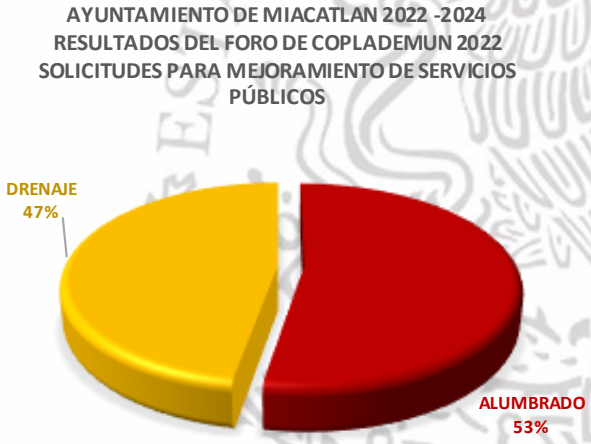
3 MIACATLÁN CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD

Obras y servicios rumbo a un esquema sustentable.



Actualizar el marco normativo para el desarrollo urbano sustentable, para que Miacatlán, cuente con infraestructura social básica y servicios municipales de calidad para todos. Encaminando gradualmente las obras y servicios al desarrollo sustentable e incluyente, con el uso adecuado de espacios y de tecnologías limpias, ampliando su cobertura a los núcleos de población que presentan rezago, carencia o marginación. Con la finalidad de beneficiar a los más vulnerables y que nadie se quede atrás, ¡Miacatlán para todos!

DOCUMENTO INFORMATIVO



Miacatlán centra su política de servicios públicos municipales con una visión de sustentabilidad a mediano y largo plazo que reflejen mayores benéficos y menos costosos para los habitantes.

Las obras, programas y proyectos municipales contribuirán a mejorar el desarrollo urbano sustentable, considerando los espacios y accesos para las personas con discapacidad. Se promoverá una infraestructura moderna que aproveche las bondades que la tecnología pueda brindar para poner a la vanguardia a nuestro municipio, distinguiéndolo como: limpio, saludable, planeado, ordenado y sustentable.

Los servicios municipales con mayor demanda en el municipio son: Alumbrado Público, cambio de tuberías de agua potable, drenajes y recolección de basura.

Es prioritario actualizar los instrumentos normativos del desarrollo urbano sustentable permitan controlar de manera contundente el crecimiento de la mancha urbana y favoreciendo la calidad de vida de las personas, al contar con espacios planeados y ordenados en un medio ambiente adecuado para el desarrollo presente y futuro. Impulsando el desarrollo de las vocaciones y capacidades

científicas, tecnológicas y de innovación para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente. Con definición de los usos de suelo, áreas protegidas, reservas territoriales, zonas aptas para el desarrollo urbano a corto y largo plazo, pero sobre todo para evitar la contaminación y promover el cuidado del agua y suelo. Por lo que debe establecerse los límites territoriales, y las demarcaciones administrativas entre las colonias y poblados; para mejor prestación de servicios municipales, protección de áreas verdes y construcción de equipamiento futuros a largo plazo.

OBJETIVO 3.1.- Diseñar los instrumentos jurídicos y normativos para la planeación urbana y sustentable del municipio de Miacatlán.

Estrategia 3.1.1.- Actualizar los Instrumentos Jurídicos y administrativos para el Desarrollo Urbano Sustentable.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción:

3.1.1.1Crear la Dirección de Desarrollo Urbano

3.1.1.2Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Miacatlán.

3.1.1.3Desarrollar la nueva cartografía de Miacatlán y establecer las áreas susceptibles para el crecimiento habitacional, agrícola, de servicios, industrial, agroindustrial, comercial y para uso e instalación de infraestructura con tecnologías verdes y sustentables

OBJETIVO 3.2.- Propiciar las condiciones de mejora en la calidad de vida de los habitantes de Miacatlán, mediante la ejecución de obra pública y servicios de calidad.

Estrategia 3.2.1.- Contrarrestar los índices de rezago en materia de infraestructura social y básica del Municipio de Miacatlán.

Líneas de acción:

3.2.1.1Coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, para la gestión y desarrollo de infraestructura social, equipamientos urbanos y rurales.

3.2.1.2Priorizar y ejecutar las acciones u obra pública necesaria para contrarrestar el rezago en infraestructura social y básica. (Pavimentos, agua, luz, drenaje, colectores, fosas sépticas...)

3.2.1.3Gestión y ejecución de infraestructura para la infraestructura educativa.

3.2.1.4Ampliar la red alumbrado público.

3.2.1.5Gestionar y Ejecutar obras de electrificación.

3.2.1.6Apertura nuevos caminos y carreteras.

3.2.1.7Gestionar la reconstrucción del pavimento de la Carretera Estatal de Miacatlán a Palpan.

3.2.1.8.- Gestionar y Ejecutar áreas de recreación, deporte y esparcimiento (parques y jardines)
3.2.1.9.- Gestionar y colocar mobiliario urbano y rural.
3.2.1.10.- Gestionar la infraestructura para la construcción de instituciones educativas
3.2.1.11.- Gestionar el equipamiento de mobiliario y equipo para instituciones Educativas.
3.2.1.12.- Gestionar, edificar y equipar edificios e instalaciones públicas de desarrollo comunitario.
3.2.1.13.- Gestionar y ejecutar todo tipo de instalaciones en edificios públicos.
3.2.1.14.- Gestionar la remodelación y adaptación de instalaciones en edificios municipales.
3.2.1.15.- Gestionar los mantenimientos de edificios públicos municipales.
3.2.1.16.- Gestionar y ejecutar todo tipo de infraestructura hidráulica.
3.2.1.17.- Gestionar la construcción de oficinas municipales.
3.2.1.18.- Propiciar el desarrollo de infraestructura social adatada para personas con discapacidad.
3.2.1.19.- Aplicar los recursos del FAIS, en polígonos autorizados.
3.2.1.20.- Adquirir terrenos para la gestión de proyectos de equipamiento urbano.
3.2.1.21.-Gestionar la infraestructura necesaria para la construcción de un nuevo panteón municipal.
3.2.1.22.- Gestión para perforación, aforo y equipamiento de pozos de agua potable.
3.2.1.23.- Gestión de y ejecución de infraestructura para colectores sanitarios.
3.2.1.24.- Gestión y equipamiento para plantas tratadoras de aguas residuales.

Objetivo 3.3.- Garantizar la cobertura de los servicios públicos municipales de calidad.

Estrategia 3.3.1.- Otorgar servicios públicos municipales de calidad
3.3.1.1.- Brindar mantenimiento al servicio del alumbrado público.
3.3.1.2.- Mantener el servicio de recolección de basura de calidad.
3.3.1.4.- Mejorar la atención al público
3.3.1.5.- Mantener en óptimas condiciones los accesos carreteros
3.3.1.6.- Mantener en óptimas condiciones, las instalaciones municipales, parques y sitios públicos.
3.3.1.7.- Gestionar y promover el balizamiento de calles y carreteras
3.3.1.8.- Ampliar la flotilla vehicular de Servicios Municipales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivo 3.4.- Coordinar el proceso de planeación, evaluación y desarrollo del plan municipal, programas y proyectos municipales.

Estrategia 3.4.1.- Identificar las problemáticas de la población de cada una de las localidades y colonias de Miacatlán

Líneas de acción:

3.4.1.1.-Elaborar una agenda de participación social comunitaria en los distintos consejos municipales

3.4.1.2.-Instalar formalmente el COPLADEMUN

3.4.1.4.-Impulsar y promover los presupuestos participativos.

Estrategia 3.4.2.- Fomentar la participación ciudadana.

Líneas de acción:

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.4.2.1.-Realizar encuestas, sondeos y foros de consulta temática y ciudadano para recabar la información de necesidades.

3.4.2.2.-Verificar el resultado del servicio público por medio de la opinión de los usuarios.

3.4.2.3.-Coordinar reuniones de trabajo Interinstitucionales con los Gobiernos Federal y Estatal a efecto de impulsar políticas públicas para la planeación y desarrollo desde el ámbito de su competencia.

3.4.2.4.-Integrar y elaborar el Plan Municipal de Desarrollo

3.4.2.5.-Coadyuvar en la integración del programa Operativo anual de las distintas dependencias municipales.

Objetivo 5.1.- Fortalecer la coordinación Institucional

Líneas de acción:

3.5.1.- Instrumentar los mecanismos para el seguimiento y evaluación del PMDM municipales

Líneas de acción:

3.5.1.1.-Participar en la Agenda Consultiva para Desempeño Municipal.

3.5.1.2.-Implementar el sistema de evaluación al desempeño con indicadores en base a resultados.

3.5.1.3.-Retroalimentar las Áreas Administrativas para que puedan con oportunidad tomar medidas de mejora en su desempeño institucional.

3.5.1.4.-Realizar de manera periódica evaluaciones y emitir recomendaciones, que faciliten y posibiliten la reorientación de políticas públicas, objetivos y estrategias para la toma de decisiones y la conducción de las políticas públicas y de los programas municipales.

3.5.1.5.-Informar al Presidente Municipal oportunamente de los resultados obtenidos en programas y proyectos específicos.

Objetivo 6.- Promover las relaciones públicas, e interinstitucionales

Estrategia 6.1.- Establecer un vínculo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la resolución de problemáticas comunes.

Líneas de acción:

3.6.1.1.-Realizar reuniones de trabajo Interinstitucionales con el ámbito Federal, Estatal y Municipal a efecto de impulsar programas racionales para el desarrollo de infraestructura.

3.6.1.2.- Generar vínculos internacionales o naciones con municipios hermanos, para intercambios culturales y de tecnologías.

DOCUMENTO INFORMATIVO

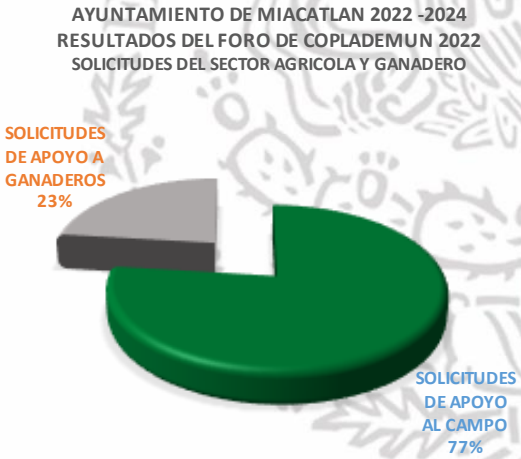
4 MIACATLÁN CON DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRADO

Desarrollo Sustentable y Sostenible



Impulsar y promover los programas, así como los proyectos municipales orientados al fortalecimiento económico de las personas a través de sus unidades económicas. Los cuales van orientados a cuidar el entorno natural y humano, así como la flora y la fauna endémica; en beneficio de los habitantes de Miacatlán, son igualmente importantes en la diversificación de los programas del campo, artesanías y productores en general en los distintos esquemas para su financiamiento, subsidio, apoyo o créditos, los cuales propicien la movilidad económica local, y la generación de empleos que propicien una municipalidad limpia y comprometida con el cuidado del agua, medio ambiente y los recursos naturales.

DOCUMENTO INFORMATIVO



Miacatlán es uno de los municipios con más flora y fauna endémica de la región, y también es el municipio que tiene más especies en riesgo.

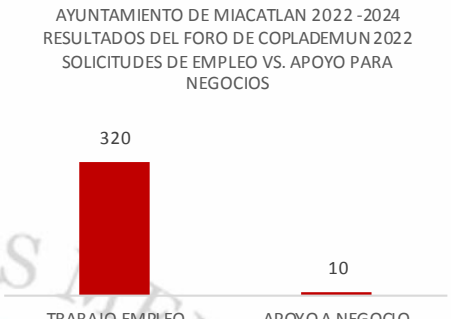
Siendo este el factor por el que debe cuidar de manera controlada ordenada su crecimiento urbano.

Una de las actividades prioritarias del gobierno municipal es coordinarse con los gobiernos Federal y Estatal para actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, ya que el existe data de más de 12 años de su aprobación. Lo que lo hace obsoleto al no responder a las necesidades actuales por los cambios geográficos y políticos del municipio.

Es importante generar el marco jurídico sustentable y resiliente capas de prevenir de riesgos sanitarios. Propiciar una cultura de sustentabilidad y del cuidado de los recursos naturales pero que permita diversificar la productividad agropecuaria, acuícola y económica, mediante la empresas y empleos, con una visión de sustentabilidad, previendo escenarios de crecimiento, estabilidad y desarrollo

socialmente responsable con el medio ambiente. Impulsando fuertemente al turismo sustentable y cultural como instrumento para la reactivación económica.

Como resultado de los foros de consulta se detectaron seis prioridades sociales:



1) Mayor apoyo al campo.
2) Apoyo al sector ganadero
3) Cuidado del agua y medio ambiente.
4) Prevención de riesgos sanitarios por contaminación de aguas residuales
5) Generación de empleos para jóvenes.
6) La perforación de pozos de agua potable y mas dotación de la misma.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Este gobierno tiene como prioridad realizar acciones directas al fortalecimiento económico. Distribuyendo de manera responsable en coordinación con el Consejo Municipal para el Desarrollo Sustentable (COMUNDERS) los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) y conjuntamente generar una sinergia que detone el desarrollo económico local, genere los empleos para jóvenes con una visión sustentable, y al mismo tiempo se procure el cuidado al medio ambiente y la sanidad pecuaria.



El agua potable es uno de los requerimientos más solicitados en las comunidades de la montaña y Xochicalco.

Por ello solicitan el apoyo con la perforación y equipamiento de pozos, y construcción de depósitos para su almacenamiento.

En este sentido se desarrollan los siguientes objetivos, estrategias y acciones:

Garantizar el derecho al agua potable para todos, su tratamiento y saneamiento; construyendo una cultura del cuidado y preservación del vital líquido.

Objetivo 4.1.- Contar con agua potable.

Estrategia 4.1.1.- Garantizar el acceso y calidad agua potable
Líneas de acción:
4.1.1.1.-Refrendar la vigencia de los convenios con CEAGUA para la extracción del agua en pozos municipales.
4.1.1.2.- Promover una cultura por del cuidado y preservación de agua.
4.1.1.3.-Promover un programa de regularización y descuentos pronto pago y abatimiento del rezago en el cobro del agua potable.
4.1.1.4.-Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en el equipamiento de redes de agua potable.
4.1.1.5.- Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para pozos de agua potable y su equipamiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Estrategia 4.2.1.- Gestión de recursos para la edificación de todo tipo de infraestructura hídrica.
Líneas de acción:
4.2.1.1.- Construcción, reconstrucción, modernización y ampliación de redes de agua potable.
4.2.1.3.- Aforo y equipamiento de nuevos pozos de agua potable.
4.2.1.4.- Construcción de tanques para almacenamiento de agua potable.
4.2.1.5.-Construcción de líneas de conducción para captación de agua potable.
4.2.1.6.- Construcción y encasquillado de canales para conducción de aguas rodadas.
4.2.1.7.-Construcción de sistema de riego por compuertas y por goteo.

Estrategia 4.3.1.- Gestión de recursos para la edificación de todo tipo de infraestructura sanitaria.
Líneas de acción:
4.2.3.1.- Construcción de colectores generales.
4.2.3.2.- Construcción de plantas de tratamiento.

Estrategia 4.3.1.- Reglamentación en materia de aguas y saneamiento.
Líneas de acción:
4.3.1.1.- Actualización del marco normativo en materia de agua potable y saneamiento.

Objetivo 4.4.- Fortalecer la actividad económica, agropecuaria y comercial.

Estrategia 4.4.1.- Diversificar y democratizar los proyectos, programas y acciones para el fortalecimiento Agropecuario y Económico

Líneas de acción:

4.4.1.1.-Incentivar la creación de empleos, apoyando la microempresa rural sustentable.

4.4.1.2.-Difundir programas de fomento económico para jóvenes y mujeres emprendedores.

4.4.1.3.-Gestionar créditos para el sector económico, agropecuario, servicios y comercial.

4.4.1.4.-Simplificación de trámites para la apertura rápida de nuevas empresas (CEMER)

DOCUMENTO INFORMATIVO

4.4.1.5.-Mantener actualizado el padrón de licencias comerciales y de funcionamiento.

4.4.1.6.-Otorgar facilidades en el pago de refrendos comerciales

4.4.1.7.-Expedición de licencias comerciales de creación de nuevas unidades económicas.

4.4.1.8.-Impulsar la creación y apoyo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mi Pymes).

4.4.1.9.-Brindar capacitación empresarial.

4.4.1.10.-Apoyar al Sector Agropecuario y Artesanal con recursos del FAEDE.

Estrategia 4.5.1.-Promover e incentivar el consumo local y generar los espacios para venta.

Líneas de acción:

4.5.1.1.- Crear centros de distribución de los productos comerciales y agropecuarios locales.

Estrategia 4.6.1.- Garantizar la Seguridad Agroalimentaria (FAEDE).

Líneas de acción:

4.6.1.1.-Incentivar la competitividad de los productos agropecuarios, avícolas y acuícolas.

4.6.1.2.-Fomentar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

4.6.1.3.-Implementar programas de mejora de la calidad genética agrícola, pecuaria y acuícola.

4.6.1.4.-Implementar programas de subsidio al fertilizante a bajo costo.

4.6.1.5.-Promover el cultivo de productos del campo con semilla mejorada, subsidiada.

4.6.1.6.-Promover y fomentar la conservación agrícola de productos orgánicos. (Criollos)

4.6.1.7.-Promover la integración agroindustrial.
4.6.1.8.-Dar seguimiento legal al rastro municipal, para su posible reactivación.
4.6.1.8.-Ampliar y diversificar las opciones productivas de las cadenas productivas del sector agropecuario.
4.6.1.7.-Realizar talleres de capacitación y actualización a los productores para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.
4.6.1.8.-Promover e incentivar los huertos de traspatio
4.6.1.9.-Promover e incentivar las granjas de traspatio

Objetivo 4.7.- Actualización del marco normativo.

Estrategia 4.7.1.- Actualización de los instrumentos normativos para el desarrollo sustentables

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción:
4.7.1.1- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Miacatlán
4.7.1.2.-Integración del programa de ordenamiento ecológico y territorial del municipio.
4.7.1.3.-Promover la integración del reglamento de equilibrio ecológico y medio ambiente de Miacatlán.

Estrategia 4.8.1.- Implementar programas municipales para la restauración, rescate y protección de los recursos naturales (Flora y Fauna)
Líneas de acción:
4.8.1.1.-Contrarrestar la polución de barrancas y ríos.
4.8.2.2.-Construcción de plantas de Tratamiento
4.8.3.3.-Remediar y otorgar el mantenimiento necesario al relleno sanitario.
4.8.4.4.-Introducir colectores generales.
4.8.5.5.-Gestionar la implementación de tecnologías verdes para el uso de energías limpias

Estrategia 4.9.1.- Apoyo a la sustentabilidad
Líneas de acción:
4.9.1.1.- Apoyar y fomento a proyectos comunitarios con visión sustentable, que propicien la generación de empleos y el cuidado al medio ambiente.
4.9.1.2.- Implementar programas de reforestación
4.9.1.3.- Reglamentar en términos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, para sancionar a quienes contaminen el medio ambiente dentro del territorio municipal.

4.9.1.4.- Apoyo proyectos de innovación con visión sustentable que contribuyan al logro de los ODS de la agenda 2030.

4.10.1.- Proteger a la población contra la exposición de riesgo sanitario.
Líneas de acción:
4.10.1.1.-Realizar estudios para la prevención de riesgos sanitarios.
4.10.1.2.-Celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para la obtención de recursos extraordinarios para el desarrollo y ejecución de infraestructura sanitaria.
4.10.1.3.- Promover el desarrollo de infraestructura sanitaria para la prevención de la contaminación ambiental.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivo 4.11.- Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento, sustentable de sus atractivos turísticos.

Estrategia 4.11.1.- Promover un pueblo con historia y tradición
Líneas de acción:
4.11.1.1- Coordinar las acciones que promuevan el turismo social, sustentable, y cultural
4.11.1.1.- Resignificar las fiestas tradicionales
4.4.1.3.- Promover y difundir los eventos y sitios turísticos del municipio.
4.4.1.4.- Impulsar proyectos económicos y productivos que tengan como fin la reactivación económica de los sitios turísticos del municipio.
4.4.1.5.- Suscribir convenios para la promoción, difusión y desarrollo de proyectos turísticos del municipio.
4.4.1.6.- Implementar y desarrollar el "programa municipal de pueblo con Historia y tradición"
4.4.1.8.- Gestionar el nombramiento de la categoría de "Pueblo con Historia y Tradición"
4.4.1.9.- Fomentar la cultura uno por uno y prioridad para el peatón y visitantes.
4.4.1.10.- Integrar el programa municipal para el desarrollo turístico.
4.4.1.12.- Construcción de un mirador en los altos del municipio.
4.4.1.11.- Gestionar el programa de cambio de imagen urbana.
4.4.1.13.- Identidad y pertenencia "orgullosamente Miacatlán".

Fortalecer la economía local, mediante la promoción del turismo en sus vertientes, social, sustentable, académico y cultural; resinificando las fiestas tradicionales, difundiendo los eventos culturales y sitios turísticos; desarrollar los programas de desarrollo turístico.

5 MIACATLÁN CON GOBIERNO EFICIENTE

Transparencia y resultados.



La transparencia y la rendición de cuentas es una característica de la administración municipal 2022 – 2024, donde se actúa con responsabilidad en el cuidado de los recursos financieros y materiales en un marco legal vigente, con austeridad y sin descuidar el sano ejercicio administrativo, operativo y de entrega de productos, bienes o servicios de calidad a los habitantes de Miacatlán, haciendo un gobierno con principios y valores; eficiente y menos costoso para la población, pero sobretodo honesto y de resultados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

La finalidad de este eje rector, ejercer una administración municipal, orientada a resultados, que transparente el manejo de sus recursos y facilite a la ciudadanía el acceso a la información en los términos de ley, para un ejercicio responsable del presupuesto y libre de corrupción.

Para lograrlo se tiene que capacitar y evaluar de manera constante el desempeño de los funcionarios municipales, implementando una política apegada a valores y compromiso ético en el desempeño de sus funciones.

Se implementará una política rigurosa en el manejo de las finanzas, del mismo modo, contar con inventarios adecuados de bienes muebles e inmuebles en buen estado, parel correcto de desempeño de las funciones municipales.

Se implementará un mecanismo que permita informar de manera clara y oportuna sobre los programas sociales y las políticas públicas municipales de benéfico para la ciudadanía.

Se fortalecerá el rubro de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Se fortalecerá la participación ciudadana en temas de interés común implementando mecanismos de información de interés general.

Objetivo 5.1.-Contar con políticas presupuestales y administrativas definidas, orientadas a optimizar los recursos públicos para un ejercicio eficiente, responsable y transparente.

Estrategia 5.1.1.- Mantener finanzas sanas
Línea de acción:
5.1.1.1.- Elaborar las leyes de ingresos y presupuestos de egresos definidos.
5.1.1.2.-Asignar partidas presupuestales a programas y proyectos orientados a resultados
5.1.1.3.-Integrar los avances físicos y financieros de la gestión pública trimestralmente.
5.1.1.4.-Integrar la cuenta pública anual.
5.1.1.5.-Adquirir software para el control administrativo de los ingresos y egresos
5.1.1.5.- Capacitar al personal de áreas recaudadoras para registrar correctamente los ingresos y egresos
5.1.1.6.-Incorporar las finanzas al nuevo sistema de armonización contable.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Estrategia 5.1.2.-Incentivar los ingresos municipales
Línea de acción:
5.1.2.1.-Incrementar los ingresos municipales mediante el programa de descuento por pronto pago en el pago predial
5.1.2.2.-Incrementar los ingresos mediante descuentos en el cobro del predial a jubilados, pensionados y adultos mayores.
5.1.2.3.-Incrementar el padrón de contribuyentes del servicio predial.

Objetivo 5.1.3.-Instrumentar estrategias que permitan incrementar los ingresos recaudatorios dentro de un marco legal vigente.

Estrategia 5.1.3.- Brindar certeza jurídica de la propiedad
Líneas de acción:
5.1.3.1.-Implementar el marco normativo de predial y catastro
5.1.3.2.-Capacitar al personal de predial y catastro
5.1.3.3.-Digitalizar y mantener los acervos históricos y catastrales
5.1.3.4.-Actualizar la cartografía catastral
5.1.3.5.-Gestionar el uso de tecnologías para el mejor desempeño de servicios registrales y catastrales
5.1.3.6.-Implementar el programa de regulación de predios urbanos.
5.1.3.7.-Implementar el programa de descuento por pronto pago en el predial.

Objetivo 5.2.- Fortalecer a la contraloría municipal y combate a la corrupción.

5.2.1.-Fiscalizar y auditar los recursos públicos de los distintos programas y proyectos con incidencia o intervención municipal.
5.2.2.-Implementar la contraloría social.
5.2.3.-Sancionar las malas prácticas gubernamentales y a los malos servidores públicos municipales

Objetivo 5.3.-Profesionalizar al personal para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar sus niveles óptimos.

Estrategia 5.3.1.- Efectuar una e ingeniería organizacional con el objeto de mejorar procesos al interior y optimizar el personal con el que cuenta el Gobierno Municipal

DOCUMENTO INFORMATIVO

Línea de acción:
5.3.1.1.-Integrar gabinetes temáticos entre las diferentes áreas administrativas para la formulación, coordinación, gestión, asignación presupuestal y evaluación de proyectos
5.3.1.2.-Contar una estructura orgánica municipal que responda a las necesidades y requerimientos óptimos para la función pública municipal,
5.3.1.3.-Selección de personal, con base a perfiles y experiencia.
5.3.1.4.-Profesionalizar a los servidores públicos municipales
5.3.1.5.-Implementar un programa de capacitación continúa.
5.3.1.6.-Implementar un sistema de estímulos y recompensas al desempeño de las acciones y actividades encomendadas.

Estrategia 5.2.3.-Promover la eficiencia y eficacia de la administración pública municipal.
Línea de acción:
5.2.3.1.-Coadyuvar en la elaboración de manuales de organización, y políticas y procedimientos.
5.2.3.2.-Implementar la simplificación administrativa en las distintas dependencias municipales.

Objetivo 5.3.-Preservar y conservar el patrimonio municipal.
Estrategia 5.3.1.-Mantener en óptimas condiciones las instalaciones y el patrimonio municipal, para prestar un servicio digno y de calidad.
Líneas de acción:
5.3.1.1.-Mantener actualizados y vigentes los inventarios municipales.
5.3.1.2.-Desarrollar un programa de mantenimiento y remodelación de oficinas y edificaciones municipales.

5.3.1.3.-Desarrollar un programa de mantenimiento general, preventivo y correctivo al parque vehicular del municipio.
5.3.1.4.-Controlar y agilizar la dotación de combustibles, aceites y lubricantes al parque vehicular.

Objetivo 5.3.2.-Transparentar las adquisiciones y suministros
5.3.2.1.-Instalar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
5.3.2.2.-Controlar y agilizar la dotación de materiales y suministros de oficina para el desarrollo de una óptima gestión municipal.
5.3.2.3.-Actualizar y renovar los equipos y sistemas de cómputo de las oficinas municipales.
5.3.2.4.-Adquirir y dotar del mobiliario y equipamiento de las oficinas municipales
5.3.2.5.-Adquirir y suministrar los uniformes y equipo de seguridad e higiene para las distintas dependencias municipales.
5.3.2.6.-Desarrollar las gestiones necesarias para la adquisición y dotación de equipo, mobiliario, papelería y útiles de oficina para las dependencias municipales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivo 5.4.-Mantener un municipio Tecnificado y con Internet; con rumbo a un gobierno electrónico.

Objetivo 5.4.1.-Propiciar un Gobierno Municipal Tecnificado y con Internet
5.4.1.2.-Adquirir de equipos informáticos para el uso administrativo de las dependencias municipales.
5.4.1.3.-Gestionar recursos extraordinarios para la construcción de un gobierno electrónico.
5.4.1.4.-Garantizar el acceso gratuito de internet en los sitios públicos
5.4.1.5.-Difundir los programas, proyectos, actos y acciones del gobierno municipal en medios electrónicos y redes sociales.

Objetivo 3.5.5.-Vincular a la Autoridad Municipal con la sociedad
Estrategia 3.5.5.-Promover la vinculación municipal con la iniciativa privada.
Líneas de acción:
3.5.5.1.-Vincular diversos medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, para que se establezcan como enlaces informativos y de difusión entre sociedad y Gobierno
3.5.5.2.-Fomentar las relaciones interinstitucionales y comerciales con los medios de comunicación impresos y electrónicos

Ejes transversales

1 **Respeto a los derechos humanos**

Todos los actos que desarrollen las dependencias y el gobierno municipal de Miacatlán serán en apego a la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos, en un marco normativo vigente, cuya finalidad principal sea propiciar un municipio seguro y justo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2 **Combate a la corrupción**

El Gobierno municipal de Miacatlán, se declara en contra de todo acto de corrupción, abuso o exceso que pueda cometer el personal municipal, sin importar su puesto, encargo o comisión, por lo que promoverá en sus trabajadores y en la población valores como la honestidad y el respeto a las personas, a los seres vivos y el medio ambiente.

3 **Rechazo a cualquier tipo de discriminación y violencias contra las personas, mal trato animal o daños al medio ambiente**

El Gobierno municipal de Miacatlán, sancionará cualquier acto discriminatorio y de abuso que atente contra la integridad y sentido moral de las personas, por lo que instruye Al personal municipal para actuar con responsabilidad en el encargo público y conducirse con buen trato para los habitantes, los animales y el medio ambiente.

Indicadores

El municipio de Miacatlán cuenta con 15, 804 habitantes, (INEGI, Censo 2020) por lo que cambian drásticamente los indicadores generados por el CONEVAL referentes a los indicadores de pobreza, rezago y marginación, como se demuestra en la siguiente tabla:

MUNICIPALIDAD	(leer nota al final del cuadro)*	Población 2010*	Población 2015*	Población 2020*
MIACATLÁN	CONEVAL	7,905	7,871	7,869
	INEGI			7617

Indicador	Dato	2010	2015	2020
Pobreza	**Personas**	**14,874**	**19,999**	**7,939**
	%	61.0	68.4	50.5
	Carencia promedio	2.3	2.8	2.1
Pobreza extrema	**Personas**	**3,935**	**6,903**	**1,195**
	%	16.2	23.6	7.6
	Carencia promedio	3.9	3.8	3.5
Pobreza moderada	**Personas**	**10,939**	**13,096**	**6,744**
	%	44.9	44.8	42.9
	Carencia promedio	2.4	2.3	1.9
Vulnerables por carencia social	**Personas**	**7,755**	**6,761**	**5,367**
	%	31.8	23.1	34.1
	Carencia promedio	2.1	1.9	1.8
Vulnerables por ingreso	**Personas**	**572**	**746**	**704**
	%	2.3	2.6	4.5
	Carencia promedio			
No pobre y no vulnerable	**Personas**	**1,164**	**1,745**	**1,708**
	%	4.8	6.0	10.9
	Carencia promedio			
Rezago educativo	**Personas**	**7,491**	**8,423**	**2,819**
	%	30.7	28.8	17.9
	Carencia promedio	3.4	3.3	2.7
Carencia por acceso a servicios de salud	**Personas**	**4,673**	**3,381**	**3,561**
	%	19.2	11.6	22.7
	Carencia promedio	3.5	3.6	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	**Personas**	**21,165**	**23,274**	**11,438**
	%	86.9	79.6	72.8
	Carencia promedio	2.6	2.6	2.1
Carencia por calidad y	**Personas**	**6,014**	**7,359**	**1,267**
	%	24.7	25.2	8.1

PRINCIPAL FINALIDAD DE LAS ACCIONES MUNICIPALES

PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Generar obra pública, empleando en lo posible mano de o

Gestionar micro negocios para el autoempleo
Emprender programas de despensas municipales dirigidos

Gestionar financiamientos para unidades económica y de proyectos
Gestionar cursos y talleres de capacitación para el autoempleo

Apalancar con primer impulso a emprendedores

Incorporar a los adultos mayores el programa 65 y mas
Incorporar a jóvenes al programa futuro

Incentivar a la población para que concluya sus estudios ba
Implementar un programa de becas municipales, para estudiantes

Ampliar la cobertura sanitaria
Gestionar médicos para ampliar el servicio de consultas medicas

Gestionar programas para la vivienda, para beneficiar por lo menos al 2.1 % de las personas con carencia de vivienda

DOCUMENTO INFORMATIVO

espacios para la vivienda	Carencia promedio	3.8	3.8	3.4	
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	**Personas**	**7,491**	**14,221**	**2,900**	gestionar programas de materiales y aditamentos a bajos costos
	%	30.7	48.6	18.4	
	Carencia promedio	3.8	3.3	3.2	
Carencia por acceso a la alimentación	**Personas**	**10,697**	**11,525**	**4,483**	Implementar un programa de abasto de alimentos para las de la montaña
	%	43.9	39.4	28.5	Implementar un programa alimentario para beneficiar a 50% de la población con carencia alimentaría.
	Carencia promedio	3.4	3.4	2.8	
Población con al menos una carencia social	**Personas**	**22,629**	**26,760**	**13,306**	Ampliar la cobertura de los servicios básicos municipales en un 20%
	%	92.9	91.5	84.7	
	Carencia promedio	2.5	2.5	2.0	
Población con tres o mas carencias sociales	**Personas**	**10,542**	**12,654**	**3,523**	Mejorar la infraestructura social básica
	%	43.3	43.3	22.4	
	Carencia promedio	3.7	3.7	3.4	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	**Personas**	**15,446**	**20,745**	**8,643**	
	%	63.4	70.9	55.0	
	Carencia promedio	2.7	2.7	2.0	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	**Personas**	**6,031**	**10,371**	**3,131**	Implementar cursos y talleres para el auto empleo
	%	24.8	35.5	19.9	
	Carencia promedio	3.1	3.0	2.2	

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Los indicadores emitidos por fuentes oficiales son un INSTRUMENTO importante que retoma el gobierno del municipio de Miacatlán como parámetro para canalizar sus recursos de manera eficiente e impactar en acciones que contribuyan de manera eficaz a contrarrestar los índices de pobreza, rezago y marginación social.

Tabla 47 indicadores de rezago social, educación, derechohabiencia en salud y vivienda 2020

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Clave localidad	Localidad	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)												Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
			Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la	Población de 15 años y más con educación	Población sin derechohabiencia a	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado	Viviendas que no disponen de agua	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de				
170150001	Miacatlán	7,466	5.1	3.4	29.6	18.7	1.8	1.1	0.3	0.7	0.3	36.1	7.1	-0.94860	Muy bajo	96,598	
170150002	Atzompa	66	14.8	25.0	48.1	16.7	5.6	5.6	0.0	5.6	5.6	50.0	33.3	-0.25493	Bajo	52,753	
170150003	Xochicalco (Cirenio Vergara)	1,010	10.2	11.9	37.4	13.2	1.6	0.0	1.0	0.0	0.7	30.3	9.5	-0.76757	Bajo	82,03	
170150005	Palo Grande	269	14.6	8.9	58.3	16.4	8.8	16.3	1.3	13.8	2.5	57.5	15.0	-0.21529	Bajo	50,192	
170150006	Palpan de Baranda	913	6.2	0.0	43.4	42.7	2.4	3.7	0.0	4.0	0.3	34.0	6.7	-0.83198	Bajo	89,379	
170150007	El Paredón	21	5.3	0.0	63.2	61.9	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	12.5	-0.47108	Bajo	65,031	
170150008	Rancho Viejo	48	6.5	7.7	51.6	31.3	21.4	35.7	0.0	35.7	0.0	57.1	28.6	0.02530	Medio	40,313	
170150009	El Rincón	112	14.8	0.0	46.6	24.1	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	17.1	11.4	-0.82221	Bajo	88,722	
170150010	El Rodeo	1,436	6.1	6.9	32.8	15.3	3.0	0.7	1.1	0.7	0.2	45.1	5.7	-0.84864	Bajo	90,509	
170150011	Tlajotla	154	6.6	15.4	66.1	50.6	10.2	10.2	2.0	16.3	0.0	51.0	20.4	-0.25319	Bajo	52,679	
170150019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	310	5.5	6.1	32.8	31.3	5.6	0.0	1.1	0.0	0.0	32.6	9.0	-0.89794	Muy bajo	93,631	
170150020	Emiliano Zapata	533	3.8	2.2	29.5	24.8	6.4	0.0	2.5	0.0	1.3	28.7	9.6	-0.96048	Muy bajo	97,264	
170150022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	65	8.0	0.0	38.0	12.3	8.7	8.7	13.0	4.3	4.3	52.2	21.7	-0.51487	Bajo	67,840	
170150023	Los Linares	391	7.0	4.6	38.0	19.2	4.4	4.4	0.9	4.4	0.0	60.2	9.7	-0.65687	Bajo	77,449	
170150028	Colonia Álvaro Obregón	478	9.1	5.1	41.6	30.8	1.5	0.8	0.8	0.8	0.8	39.1	9.0	-0.78209	Bajo	86,025	
170150029	El Mirador	1,518	8.2	9.2	42.6	31.7	4.3	4.1	1.4	3.4	0.7	45.2	8.7	-0.67545	Bajo	78,782	
170150030	El Terrero	119	20.2	26.7	61.8	30.3	8.6	2.9	85.7	2.9	2.9	68.6	31.4	0.26589	Medio	32,184	
170150031	La Lima (El Trapiche de Luna)	65	17.1	0.0	61.0	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61.1	11.1	-0.48206	Bajo	65,752	
170150035	Mejapa (El Puente Colorado)	66	6.4	18.2	48.9	4.5	12.5	6.3	6.3	12.5	6.3	31.3	6.3	-0.52278	Bajo	68,338	
170150038	Colonia la Cuajiotera	57	14.0	0.0	44.2	35.1	23.5	5.9	94.1	5.9	11.8	82.4	17.6	0.16112	Medio	35,479	
170150049	Colonia Vista Hermosa	633	7.7	9.1	41.4	19.4	6.2	3.9	0.0	2.2	0.6	46.1	13.5	-0.65790	Bajo	77,528	
170150051	Colonia Atzompa	14	9.1	0.0	36.4	42.9	0.0	20.0	80.0	20.0	0.0	60.0	40.0	-0.07420	Medio	44,363	
170150054	Terrero Grande	42	13.3	0.0	40.0	14.3	0.0	0.0	45.5	0.0	0.0	36.4	0.0	-0.71076	Bajo	81,165	

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nota 1: el cálculo de los indicadores de rezago social referentes a las características de la vivienda considera el total de viviendas particulares habitadas con características.
Nota 2: el cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)" del Censo de Población y Vivienda 2020.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 48 indicadores propuestos por las áreas municipales para contribuir al bienestar social, seguridad, crecimiento y desarrollo de Miacatlán.

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
1	Defunciones por homicidio o Feminicidio	Número de defunciones por homicidio o Feminicidio cometido en 2021 / número de homicidios o Feminicidio registrados en el año de ocurrencia por cada 1000 habitantes	Descendente		16.1 16.2
2	Incidencia delictiva	Número de delitos por cada 1000 habitantes.	Descendente		16.3 16.11
3	Incidencia delitos de alto impacto	Número de delitos de alto impacto (Robo de vehículo con violencia; robo de vehículo sin violencia; Homicidios dolosos; Extorción y secuestro)	Descendente		16.4 16.7
4	Accidentes de transito	Número de accidentes de tránsito terrestre anual.	Descendente		11.1
5	Índice de Percepción de corrupción	Población de más de 18 años y más que habita en Miacatlán, según su percepción de la existencia de corrupción por el año de ocurrencia.	Descendente		16.5 16.6
6	Cultura por la Denuncia Anónima	(Número de denuncias ciudadanas anónimas en 2021 / Número de denuncias ciudadanas anónimas en T-1)-100	Descendente		16.5 16.6 16.7
7	Recursos estatales transferidos al municipio	Califica los recursos transferidos al municipio del año que se evalúa / los recursos transferidos al municipio en el año inmediato anterior al que se evalúa * 100	Ascendente		17.1 17.17
8	Participación municipal en proyectos regionales o intermunicipales	Participación del municipio en proyectos regionales o intermunicipales	Ascendente		17.14
9	Participación ciudadana	Mide la participación de la ciudadanía en las decisiones municipales	Ascendente		17.17
10	Equidad en el Ayuntamiento	Mide la equidad entre hombres y mujeres al interior del ayuntamiento.	Mantener		5.5
11	Índice de Desarrollo Humano	Relación de cuatro componentes: esperanza de vida al nacer, promedio de años de estudio de la población de 25 y más años, tasa de alfabetización adulta e ingreso per cápita mensual.	Ascendente		
12	Indice de Competitividad	Valor del índice de competitividad	Ascendente		
13	Índice de Pobreza Extrema	Población con tres o más carencias y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo/Población total	Descendente		1.1

DOCUMENTO INFORMATIVO

14	Carencia por acceso a los servicios de salud	(Población con carencia por acceso a los servicios de salud / Población total) * 100	Descendente		
15	Carencia por acceso a la seguridad social	(Población con carencia por acceso a la seguridad social / Población total) * 100	Descendente		
16	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	(Población con carencia por calidad de espacios de la vivienda / Población total) * 100	Descendente		1.1 1.2 1.3
17	Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	(Población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda / Población total) *100	Descendente		6.1 6.2
18	Carencia por acceso a la alimentación	(Población con carencia por acceso a la alimentación / Población total) * 100	Descendente		2.1 2.2
19	Grado promedio de escolaridad	Número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 y más.	Ascendente		4.6 4.7
20	Rezago Educativo	Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria / Población total.	Descendente		4.1 4.2
21	Eficiencia Terminal Educación preescolar	(matricula total de estudiantes de preescolar / Población Total de 3 a 5 años) * 100	Ascendente		4.2
22	Eficiencia Terminal Educación Básica (Primaria y secundaria)	(Alumnos egresados / alumnos de nuevo ingreso de 1er grado al inicio del ciclo escolar) * 100	Ascendente		4.1
23	Eficiencia Terminal Educación Básica (Primaria y secundaria)	(Alumnos egresados / alumnos de nuevo ingreso de 1er grado al inicio del ciclo escolar) * 100	Ascendente		4.6
24	Deserción Educación Básica (Primaria y secundaria)	Número de alumnos desertores en el ciclo n del nivel i / Número de alumnos matriculados en el ciclo n del nivel i) *100	Descendente		4.1
25	Cobertura Educación Media Superior	(Matrícula total / Población de 15 a 17 años) * 100	Ascendente		4.6
26	Deserción Educación Media Superior	Número de alumnos desertores en el ciclo n del nivel i / Número de alumnos matriculados en el ciclo n del nivel i) *100	Descendente		4.6
27	Tasa de mortalidad infantil	Número de defunciones de menores de un año, por cada 1,000 nacidos vivos esperados.	Descendente		3.2
28	Razón de mortalidad materna	Número de defunciones de la población femenina mientras el año, por cada 10,000 nacidos vivos se encuentran embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, registradas en el año / Número de	Descendente		3.1

DOCUMENTO INFORMATIVO

		nacidos vivos estimados en el municipio.			
29	Sin cobertura del Seguro Popular	Número de personas no afiliadas al seguro popular / Número de personas sin seguridad social *100	Descendente		3.1
30	Proteger a la población de riesgos sanitarios	Establecimientos que ofrecen un producto o servicio que cumple con la normatividad / Total de establecimientos que ofrecen un producto o servicio * 100	Sostenido		12.5
31	Sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años	Niños menores de 5 años con sobrepesos y obesidad / Total de niños menores de 5 años.	Descendente		3.4
32	Sobre peso y obesidad en niños de entre 12 y 19 años	Niños entre 12 y 19 años con sobre peso y obesidad /Total de niños entre 12 y 19 años.	Descendente		3.4
33	Sobrepeso y obesidad en adultos de 20 años y más	Adultos de 20 años y más con sobrepeso y obesidad / Total de adultos de 20 años y mas.	Descendente		3.4
34	Activación física de niños entre 10 y 14 años	Niños entre 10 y 14 años que no realizan alguna actividad física / total de niños entre 10 y 14 años.	Descendente		3.4
35	Cambios en las dinámicas de interacción de la comunidad	% de la población que percibe cambios positivos en la interacción de su comunidad en t1 / % de la población que percibe cambios en la interacción de su comunidad en t0 -1x100 (mediante encuesta)	Ascendente		4.7
36	Ocupación en actividades culturales	Número de personas ocupadas en actividades culturales / Número de personas ocupadas *100	Ascendente		4.7
37	Tasa de Desempleo Real	((Desocupados abiertos + Ocupados con ingresos hasta a un salario mínimo + Ocupados sin remuneración) / Población Económicamente Activa)) * 100	Descendente		8.3
38	Porcentaje de viviendas con acceso a Internet	Número de viviendas con acceso a internet/Total de viviendas particulares habitadas.	Ascendente		1.4
39	Tratamiento de aguas residuales	Acumulado tratado/Agua residual colectada*100	Ascendente		6.2
40	Acceso a agua potable	Número de personas sin acceso a servicios de agua potable.	Descendente		6.1
41	Viviendas con piso de tierra	Número de pisos firmes realizados / pisos firmes solicitados * 100	Descendiente		1.1 1.2 1.4
42	Disposición adecuada de residuos sólidos	(Toneladas dispuestas en rellenos sanitarios conforme a la norma *(100) / Toneladas totales dispuestas.	Descendente		12.4
43	Generación de residuos sólidos urbanos precipita	Toneladas de RSU generados por la población.	Descendente		12.4

DOCUMENTO INFORMATIVO

44	Reforestaciones	Árboles plantados / árboles Solicitados *100	Ascendente		15.1
45	Indice de Atención a solicitudes de acceso a la Transparencia y Disponibilidad de la Información	Porcentaje de atención a solicitudes de información / Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información presentadas*100	Mantener		16.10
46	Productividad agrícola apoyo con fertilizante	Número de productores agrícolas poyados con fertilizante en el año de ocurrencia / productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton *100	Mantener		2.3
47	Productividad agrícola Apoyo con semilla	Número de productores agrícolas poyados con fertilizante en el año de ocurrencia / productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton *100	Ascendente		2.3
48	Ingresos por esfuerzo recaudatorio	Actualización y digitalización de expedientes del registro predial / N expedientes existentes * 100	Ascendente		17.1
49	Indice de nueva gestión pública para resultados	Poa por URG entregados / Poa URG programadas * 100	Ascendente		16.6
50	Programa de Manejo integral para la limpieza y conservación de la Laguna del Rodeo	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		6.6
51	Implementación de programas de cuidado del agua y del suelo.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		15.1
52	Programa de mantenimiento Planta tratadora.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		7.b
53	Programa de Construcción de letrinas y baños secos.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		6.2
54	Proyecto de Construcción de gaviones para retención de residuos sólidos.	Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100	Proyecto		6.3
55	Proyecto jurídico para ordenar y proteger de manera sostenible los	Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100	Proyecto		15.5

DOCUMENTO INFORMATIVO

	ecosistemas de la contaminación terrestre.				
56	Programa integral de separación de residuos sólidos en el municipio.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		13.2
57	Programa ecológico para el control y anejo de sustancias de limpieza, para disminuir los jabones, grasas, cloros, ácidos, sosa caustica, entre otros contaminantes industriales. Para evitar la contaminación los mantos friáticos.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		14.1
58	Adquisición de tres vehículos para servicios generales	Adquisiciones realizadas / adquisiciones programadas *100	proyecto		11.6
59	Alianzas con los municipios vecinos para implementar programas de manejo y disposición final de los residuos sólidos.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		11.6
60	Programa para Construir y administrar espacios urbanos sostenibles como parques infantiles de calidad, que contribuyan al sano esparcimiento e integración familiar.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		11.7
61	Programa para Crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		11.7

DOCUMENTO INFORMATIVO

62	Proyecto para Evitar la proliferación de barrios marginales y carentes de servicios públicos.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		11.3
63	Proyecto para la Modernización de la biblioteca municipal como espacio de conocimiento y esparcimiento.	Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100	Proyecto		4.a
64	Programa para la Implementación de talleres culturales y artesanales con perspectiva de género, sostenible y de creación de auto empleos para personas de todas las edades.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		4.7
65	Programa para La instauración de un marco normativo armonizado con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		16.b
66	Programa para Fortalecer la seguridad, viabilidad y sostenibilidad de las construcciones, facilitando el acceso a viviendas dignas y resilientes.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		11.1
67	Programa para Mantener una imagen y edificaciones homogéneas, acorde al diseño urbano que nos permita dar identidad a nuestro municipio con raíces indígenas.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		11.4

DOCUMENTO INFORMATIVO

68	Proyecto para Instaurar políticas públicas que se enfoquen en los más v ulnerables, aumentar el acceso a los recursos y serv icios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima. En la generación de empleos	Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100	Proyecto		11.b
69	Programa para crecimiento económico sostenido, inclusiv o y sostenible, para fomentar el empleo	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		8.3
70	Programa que Propicie el aumento de los niv eles de productiv idad y la innov ación tecnológica en la generación de empleos.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		8.2
71	Programa para Reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, incluidos las y los jóv enes y las personas con alguna discapacidad fomentando la generación de empleos productiv os para todos, la inclusión económica independientemente de su género, raza o etnia.	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		8.5
72	Programa para promov er el	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		8.4

DOCUMENTO INFORMATIVO

	desarrollo sustentable, aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y sostenible, para la generación de empleos alineados al desarrollo sustentable ODS 2030.				
73	Programa para Ampliar, rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento a la infraestructura en la Cabecera Municipal	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		9.1
74	Programa de ejecución de obras	Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100	Programa		9.a
75	Programa para evaluar el PMDM	Programa de evaluación ejecutado / Programa propuesto * 100	Programa		11.4
76	Programa anual de revisiones y auditorías al desempeño	Programa de revisiones ejecutado / Programa de revisiones propuesto * 100	Programa		16.6

DOCUMENTO INFORMATIVO

Al iniciar la administración municipal, no contamos con datos o registro de indicadores desarrollados por el gobierno municipal saliente, en la mayoría de los indicadores referenciados se toma como parámetro el antecedente del que se tiene conocimiento, sin embargo, un número considerable de indicadores parten de base cero o sin dato, en otros casos se estarán generando conforme evolucione la inercia de los programas, proyectos o acciones puestos en marcha.

Para el logro de los ODS se requiere la participación de instituciones y alianzas con organismos nacionales e internacionales. El ayuntamiento realizará la vinculación de los objetivos e informará sobre sus avances mediante el convenio OSI a las instancias correspondientes.

Evaluación

El plan municipal de Miacatlán se evaluará de acuerdo a los indicadores propuestos por las distintas dependencias municipales para sus programas. También servirán de medición los indicadores emanados de los resultados del INEGI y el CONEVAL en razón de disminuir los indicadores de medición de la pobreza multimodal, contrarrestar el rezago y la marginación al término del ejercicio municipal.

Se rendirán informes trimestrales respecto al avance de los indicadores de gestión, los cuales entregara Tesorería a la Entidad Superior de Auditoria de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Los indicadores propuestos en el PMDM son enunciativos y no limitativos, mismos que podrán ser modificados por causas de fuerza mayor, su evaluación y seguimiento corresponde al Titular del COPLADEMUN.

Del mismo modo los indicadores ya evaluados, podrán en su caso, reformularse si fuera necesario a efectos de dar cumplimiento a las metas deseadas para el siguiente periodo de evaluación.

Los programas y proyectos municipales deberán cumplir con la vinculación a los ODS de la Agenda 2030. Su evaluación será continua y permanente por el enlace Organismo de Seguimiento Institucional (OSI).

La Guía para el Desempeño Municipal, (GDM) coordinada por el INAFED también se considera un parámetro de medición y evaluación de los logros alcanzados por la Administración Municipal.

En relación a las revisiones, auditorias y de más elementos relativos a la evaluación del desempeño y a los objetivos, el ayuntamiento deberá observar y cumplir con lo establecido en el Art. 38 de la ley orgánica municipal para el Estado de Morelos.

Artículo *38.- *Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:*

> *LXI. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2 fracción X, 28, 32 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, los Ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, enviarán las cuentas públicas trimestrales al órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, a más tardar el último día hábil del mes siguiente. La fiscalización ordinaria de la cuenta pública corresponderá en forma anualizada, en la que, entre otros rubros, se revisará que el importe de las remuneraciones a los servidores públicos sea acorde a los lineamientos establecidos en las fracciones IV y V del artículo 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.*

LXIII.- En el último año de su ejercicio constitucional, los ayuntamientos salientes deberán incluir en la cuenta pública por lo menos, la siguiente información:

a) Los recursos ejercidos;
b) En su caso, obras pendientes de concluir;
c) Balanzas:
1) De ingresos recaudados al cierre de su ejercicio
2) De egresos ejercidos al cierre de su ejercicio.
d) Cuentas bancarias, señalando las instituciones, los números de cuenta y saldos al cierre;
e) Contratos comprometidos (pasivos);
f) Número de personal, plazas ocupadas, vacantes y aguinaldo del ejercicio fiscal correspondiente;
g) Empréstitos;
h) Relación de bienes muebles e inmuebles;
i) Relación de juicios pendientes, y
j) Estado de pago de indemnizaciones por término de administración, compensaciones, finiquitos, prima vacacional y demás emolumentos a los integrantes del Cabildo, Secretarios, Subsecretarios, Directores y demás personal.
Lo anterior deberá ser publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del Municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

LXIII. Los Ayuntamientos integrarán la cuenta pública en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. La cuenta pública podrá ser difundida en el Periódico Oficial o la Gaceta Municipal, atendiendo a la disponibilidad de recursos municipales. Por lo que hace a las remuneraciones y los tabuladores de sueldo autorizados, así como sus adecuaciones, éstos también cumplirán con el principio de publicidad.

La Contraloría Municipal, queda facultada y habilitada para dar seguimiento a cualquier mala práctica que sea cometida por cualquier empleado municipal sin importar el puesto, cargo o comisión que desempeñe al momento de la denuncia. Así mismo, queda habilitado para intervenir en uso de sus atribuciones en cualquier proceso administrativo, revisar y verificar su correcta operación, y en su caso emitir orden de auditoría a casos concretos.

En Miacatlán, por el bien de todos, *¡trabajos con honestidad y transparencia!*

DOCUMENTO INFORMATIVO

3er.-APARTADO (ANEXOS)

Glosario de términos

ACCESIBILIDAD Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

ACCIÓN ESPECÍFICA Actividades que no implican un proceso de enseñanza-aprendizaje, sino elaboración y recopilación de información u otros medios que permitan contar con ella.

ACONDICIONAMIENTO Son mejoras, adaptaciones, remodelaciones o refuerzos de un bien inmueble ya existente.

DOCUMENTO INFORMATIVO

ACTA CONSTITUTIVA Documento público en el que el Notario Público o Corredor Público hacen constar datos correspondientes a la integración y funciones específicas que desarrollará la sociedad o agrupación, así como los datos de sus representantes ante terceros para la consecución de su fin social.

ACTA DE ASAMBLEA Es el documento que establece la ubicación de celebración de la Asamblea (municipio, localidad). Se da validez a la misma firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES Es el documento que da constancia de la terminación de una obra o proyecto

ACTORES SOCIALES Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que realizan actividades para promover el desarrollo de población.

ÁREA GEOESTADÍSTICA BÁSICA URBANA (AGEB) Es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las localidades urbanas.

AGENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Instancia constituida legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional.

AGUA DE PRIMER USO Aguas provenientes de fuentes de abastecimiento que no han sido otorgadas previamente a los consumidores.

AGUA LIBERADA Agua que es sujeta de intercambio por agua tratada.

AGUA POTABLE Comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura

	para los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
AGUA TRATADA	Aguas que, mediante procesos individuales o combinados de tipos físicos, químicos, biológicos u otros sean adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.
AGUAS RESIDUALES	Las aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.
ALCANTARILLADO	Infraestructura necesaria para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la información básica del proyecto para su autorización, modificación o cancelación, que es elaborado por la Instancia Solicitante o Ejecutora.
AÑO CALENDARIO	Periodo de doce meses, contado a partir de una fecha determinada.
APORTACIÓN LOCAL	La participación en recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, beneficiarios u otros aportantes que se encuentren legalmente reconocidos y cumplan con la normatividad respectiva.
APOYOS	Los recursos económicos, técnicos y de asistencia que el Gobierno Federal en apego al presupuesto de egresos del año correspondiente aplica por conducto de un ente de la administración federal, para el desarrollo de los objetivos de gobierno.
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR	Corresponde a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, e independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.
ASIGNACIÓN	Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA o de la Dirección General del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público

urbano o doméstico.

ASISTENCIA SOCIAL El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ASISTENCIA TÉCNICA Actividad profesional de carácter público y privado, por medio de la cual se facilitan las herramientas a los interesados en la integración de un proyecto en su conformación, integración, formulación del Proyecto Productivo, registro de la solicitud, entrega de documentación en ventanilla, implementación del mismo, otorgan la asesoría programada en el Anexo B, presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso y su acompañamiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AYUDA FUNCIONAL Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las Personas que presentan una Discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser realizadas o requieran de un mayor esfuerzo para su realización.

AYUDAS TÉCNICAS Los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las Personas con Discapacidad.

BARRIO Zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias.

BUENA PRÁCTICA Acción o conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, y están pensadas y realizadas por los miembros de una organización o institución.

CAPITAL SOCIAL Son los recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad, que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.

CENTRALES DE ABASTO Unidades de distribución al mayoreo, ubicadas cerca de los grandes centros de consumo, destinadas a la concentración de oferentes de productos alimenticios y de consumo generalizado.

CENTROS URBANOS Ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.

CIUDADES Centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas de al menos quince mil habitantes que conforma el Sistema Urbano Nacional.

CLUNI Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

COINVERSIÓN	Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.
COMITÉ COMUNITARIO	Instancia de participación ciudadana formada por los beneficiarios de los programas sociales y las autoridades relacionadas con el Programa.
COMITÉ TÉCNICO	Órgano colegiado rector y de máxima decisión en la valoración de proyectos y asuntos relacionados con la ejecución del Programa.
COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA	Instancia de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades de las dependencias gubernamentales federales.
CONURBACIÓN	Determinada por la avecindad física de dos o más localidades geo estadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes.
CONAPO	El Concejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.
CONCESIÓN	Título que otorga el Ejecutivo Federal para la explotación, uso o aprovechamiento de sus bienes. Diferente a los títulos de asignación.
CONDICIONES DE HABITABILIDAD	Son los elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a la ciudad y a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde los siguientes niveles básicos: 1. Vivienda: Se refiere a la certeza jurídica y a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, definido por el CONEVAL, y 2. Urbano: Que considera la relación entre las viviendas con el entorno físico inmediato, cuyos componentes son infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, conectividad y movilidad.
CONSULADO DE MÉXICO	Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano.
CONEVAL	Concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONTEXTO TERRITORIAL	Son los aspectos que trascienden el ámbito individual e influyen en las opciones de vida de las personas. Su análisis considera elementos comunitarios o locales, cuya identificación descansa en criterios territoriales. Considera el entorno en el cual se desenvuelven los procesos

DOCUMENTO INFORMATIVO

sociales que comprenden u originan la pobreza.

CONTRALORÍA SOCIAL Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

CONVENIO DE ADHESIÓN Instrumento jurídico que será suscrito entre el ente federal y/o la Instancia Ejecutora, el Organismo Promotor en su caso y el Beneficiario, en el que se establecerá el proyecto a desarrollar y los montos de apoyo a otorgar por parte de los involucrados.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

DOCUMENTO INFORMATIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN Instrumento Jurídico que celebran las partes para establecer los compromisos generales y acciones cuya ejecución corresponderá para su atención a cada una de las partes.

CONVOCATORIA Documento que contiene las bases plazos, requisitos y condiciones para participar en el Programa.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales y la sociedad civil. El propósito es evitar duplicidades y optimizar el uso de los recursos.

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUIS) Es un instrumento de recolección de información que sirve para conocer las características socioeconómicas de los hogares y evaluar la situación de pobreza de personas u hogares de los posibles beneficiarios de los programas de la Secretaría de Bienestar.

CULTURA Conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes.

CURP Cédula Única de Registro de Población.

COPLADEMOR Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos. Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Está integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

COPLADEMUN.	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es la responsable de la concertación social, auxiliar de la Presidencia Municipal. Está integrado por las dependencias municipales y de la administración pública federal, estatal y, las organizaciones representativas de los sectores social y privado. Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por los ayuntamientos.
DELEGACIÓN	Extensión de la Secretaría de Estado que corresponda a fin de atender los asuntos materia de su competencia en la Entidad Federativa en la que la Delegación sea instalada. Éstas pueden ser por Estado o por Regiones.
DESARROLLO CULTURAL	La Comisión Mundial del Cultura y Desarrollo de la UNESCO. No solamente enriquece espiritual e históricamente a las sociedades, sino que contribuye a afirmar su identidad, a elevar la autoestima, a cultivar valores y transmitirlos, a generar respeto por las instituciones y a integrar la familia y la sociedad civil.
DESARROLLO COMUNITARIO	Constituye el mejoramiento de las condiciones socio-económicas y culturales de las comunidades, mediante el involucramiento de la participación de la población, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
DESARROLLO ECONÓMICO	Es el incremento cuantitativo y cualitativo, de los recursos, capacidades y de la calidad de vida de la población, resultado de la transición de un nivel económico concreto a otro, que se logra mediante un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el aumento de los factores productivos disponibles y su óptimo aprovechamiento, el crecimiento equitativo entre los factores y sectores de la producción, así como de las regiones del país, aunado a mayores oportunidades y bienestar para la población.
DESARROLLO ENDÓGENO	Es un modelo de desarrollo que busca potenciar las capacidades internas de una región o comunidad local; de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad y su economía de adentro hacia afuera, para que sea sustentable y sostenible en el tiempo.
DESARROLLO REGIONAL	Se le nombra a la estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada, sostenible y sustentable de la riqueza, el bienestar y las oportunidades socioeconómicas en el territorio.
DICTAMINACIÓN	Análisis que realiza el Equipo Dictaminador o técnico sobre la solicitud registrada del Proyecto y sus anexos, mediante el cual se determina su elegibilidad, de acuerdo a su viabilidad técnica, metodológica y financiera y su contribución con el desarrollo.
DISCRIMINACIÓN	Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias

DOCUMENTO INFORMATIVO

	sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DIAGNÓSTICO.	Examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males.
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL.	Localización espacial de los asentamientos humanos, su tamaño, grado de concentración, entre otros.
DIVERSIDAD SEXUAL.	Término que se usa para referirse de manera inclusiva a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin necesidad de especificar cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad.
EFICACIA.	Es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas en con los recursos disponibles.
EFICIENCIA.	Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva.
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.	Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía. Se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
EMPRENDEDORES.	Las mujeres y hombres en proceso de crear, desarrollar o consolidar una empresa.
EMPRESARIO RURAL.	Aquella persona emprendedora que pone en marcha un proyecto de producción rural involucrando el propósito de contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso en la agricultura de riego.
ENTIDADES FEDERATIVAS.	Los Estados integrantes de la Federación y la Ciudad de México.
ESTUDIOS Y PROYECTOS.	Todos los estudios técnicos, de planeación e ingeniería de detalle para el agua potable, alcantarillado y saneamiento.
EQUIDAD DE GÉNERO.	Principio conforme el cual las mujeres y los hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
EXPEDIENTE TÉCNICO.	Carpeta que integra el proyecto solicitante, así como la documentación

DOCUMENTO INFORMATIVO

	requerida para la elegibilidad. La cual es indicada dentro de los lineamientos o reglas de operación del programa de que se trate.
ETAPAS DE LA PLANEACIÓN.	Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación.
EVALUACIÓN.	Conjunto de actividades encaminadas a valorar la diferencia entre lo programado y lo realizado en los proyectos establecidos.
FACTIBILIDAD.	Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas; es decir, si es posible cumplir con las metas que se tienen en un proyecto, tomando en cuenta los recursos con los que se cuentan para su realización.
FACTORES ANTROPOGÉNICOS.	Son los efectos, resultados o procesos que son consecuencia de acciones humanas.
FENÓMENO.	Se produce cuando es posible observar un cambio, alteran el ambiente y normalmente no se pueden predecir, duran sólo un tiempo.
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MIGRANTES.	Es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada por personas mexicanas. Una Federación está conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes con Toma de Nota Vigente y emitida por un Consulado.
FICHA TÉCNICA.	La descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con el programa o proyecto de inversión, así como las razones para elegir la solución presentada.
FORTALECIMIENTO.	Son la capacidad humana, física y financiera, así como de generación de sinergias o vínculos de una organización o institución para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
FIRMA ELECTRÓNICA.	Concepto jurídico, equivalente electrónico al de la firma manuscrita, donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido.
GÉNERO.	Término técnico que alude al "conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres". Según la Organización Mundial de la Salud, se refiere a "los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres", orientando a visibilizar aquellas diferencias y desigualdades sociales entre hombres y mujeres que provienen del aprendizaje, así como los estereotipos, los prejuicios y la influencia de las relaciones de poder en la construcción de los géneros.
GRUPOS VULNERABLES.	Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición

DOCUMENTO INFORMATIVO

	física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.
GOBIERNOS LOCALES.	Hace referencia a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
IDENTIDAD.	Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra, para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento), entre otros.
ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL.	Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Los resultados de la estimación del índice de rezago social se presentan en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.
IGUALDAD DE GÉNERO.	Constituye un principio ético-jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Por igualdad de género se entiende: la "ausencia de total discriminación entre mujeres y hombres, en lo que respecta a sus derechos" y, en este sentido implica el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra.
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	Acciones encaminadas a remediar las diferencias, inequidades y desventajas que limitan el acceso de las mujeres y hombres al Programa.
IMPACTO SOCIAL.	Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto.
INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	Servicios indispensables para una óptima calidad de vida, que reduzcan riesgos en la vida cotidiana y en la salud de los habitantes (electrificación, agua potable, saneamiento, etcétera.
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.	Indica los bienes y servicios que son de uso común de la población tal como los caminos pavimentados, alcantarillado, Sistemas de comunicación, infraestructura educativa, deportiva y de salud, entre otros.
INSTANCIA EJECUTORA	Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones, sociedad civil organizada y hasta los beneficiarios de los proyectos.
INSTANCIA RESPONSABLE.	Instancia ejecutora del Programa; es decir, quien opera el Programa.

DOCUMENTO INFORMATIVO

INSTRUMENTO JURÍDICO.	Acuerdo, convenio o anexo de ejecución, coordinación o concertación y contratos en general que suscriba la dependencia con las Instancias Ejecutoras y/o participantes.
INTERCULTURALIDAD.	La interculturalidad vista como las situaciones donde actúan y entran en contacto individuos o grupos sociales de culturas diversas, que pueden dar lugar a asimetrías y conflictos pero que también pueden generar relaciones armónicas, de respeto y reconocimiento de la diversidad y, de intercambio de conocimientos representaciones y saberes.
INDICADOR ESTRATÉGICO.	Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto.
INDICADOR.	Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos.
LÍNEAS DE ACCIÓN PÚBLICA.	Son las acciones que el estado o poder público realiza para atender las necesidades de la población, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes o servicios públicos.
LÍNEA DE BIENESTAR.	Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). Es definida por el CONEVAL.
LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.	Línea que permite cuantificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.
LINEAMIENTOS.	Conjunto de disposiciones normativas que tienen la finalidad de establecer los requisitos, plazos y términos para incorporarse a un programa, así como definir los derechos, obligaciones y sanciones de los mismos.
LOCALIDAD URBANA.	Son las localidades que tienen una población igual o mayor a 2,500 habitantes o es cabecera municipal.
MAGNITUD.	Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MANIFESTACIONES CULTURALES. Las manifestaciones culturales son las expresiones o productos de un sistema cultural que reflejan las creencias y los valores básicos de sus miembros, fiestas religiosas y populares, leyendas, creencias, entre otras.

MARGINACIÓN. Se refiere a una situación social, patrimonial o cultural de desventaja.

MARCO NORMATIVO. Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES. La modalidad de Mejoramiento de Unidades Habitacionales, consiste en apoyar proyectos para la realización de obras para habilitar, rehabilitar o equipar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, contemplando criterios de diseño con acceso universal; con la finalidad de mejorar el funcionamiento, rehabilitar su imagen, evitar su deterioro y prolongar su vida útil.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Modalidad del Programa en la que la intervención habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, optimizando el uso de energía, agua y otros recursos naturales que promuevan la habitabilidad de la vivienda, progresividad y su armonía con el hábitat, que propician una vivienda adecuada.

META DEL INDICADOR. Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

META. Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

MESAS DE ATENCIÓN. Son puntos temporales para la atención de beneficiarios de un Programa en los cuales se les orienta, facilita y agilizar la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo.

MIGRANTES. Es el poblador mexicano que por razones diversas cambia su lugar de residencia a otro país.

MISIÓN. Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

MONITOREO. Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.

MODALIDAD. Se refiere a las estrategias específicas de cada una de las Vertientes del Programa.

MOVILIDAD URBANA. Se refiere a los desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada.

MÓDULO DE ENTREGA DE APOYOS (MAP). Puntos destinados a la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias.

MONTO DE APOYO. La suma de recursos presupuestarios o subsidios que se asignan a la persona beneficiaria del Programa en la modalidad que corresponda.

MUNICIPIO INDÍGENA. Es aquél donde su población indígena es de 40% y más; y las autoridades y representantes son elegidas conforme a sus sistemas normativos propios, siendo la Asamblea General el órgano máximo de representación y decisión.

DOCUMENTO INFORMATIVO

NOTA TÉCNICA. El documento que contiene la descripción general del proyecto, y que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y el programa de obra, debiendo conformar todas las etapas.

ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES. Es la agrupación de al menos 10 personas mayores de 18 años, de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México y que cuentan con Toma de Nota vigente.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Es una política pública integral orientada a impulsar el desarrollo sustentable, su objetivo es la distribución de la población y sus actividades, acorde con la aptitud y potencialidad de los recursos naturales del territorio nacional y las entidades federativas.

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil. Organizaciones jurídicamente constituidas en asociaciones civiles, sociedades civiles y cualquier otro tipo de agrupaciones sin fines de lucro.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, las prioridades, políticas, Programas y Proyectos Municipales.

OMISIÓN. Conducta que consiste en la abstención de una actuación que constituye un deber legal. Cumpliéndose los requisitos legales, la omisión puede constituir un delito, cuasidelito o una falta.

PARTICIPACIÓN SOCIAL. Contribución que hacen los ciudadanos organizados con las acciones de gobierno, a favor mejorar su entorno social.

PATRIMONIO CULTURAL.	Son todos aquellos bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano. Refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.
PEF.	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Enfoque que cuestiona los estereotipos con que se nos educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.
POBLACIÓN BENEFICIARIA.	Personas físicas, morales de carácter público o privado que, de acuerdo a sus características, reciben los apoyos de los programas federales. Población Ocupada. Personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: Trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; o ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica.
POBREZA ALIMENTARIA.	Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para adquirir una alimentación mínimamente aceptable para un óptimo nivel de nutrición en cada uno de los miembros del hogar.
POBREZA DE CAPACIDADES.	Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.
POBREZA PATRIMONIAL.	Se refiere al ingreso mensual insuficiente para adquirir los mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.
POLÍTICA PÚBLICA.	Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción

DOCUMENTO INFORMATIVO

colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Constan de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno o varios actores públicos y se expresan en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado.

PRELACIÓN. Prioridad en la asignación de recursos que se da a un proyecto elegible respecto de otro con el cual se compara a partir de la calificación obtenida.

PROYECTO. Es un conjunto de acciones y actividades programadas con recursos humanos, materiales y financieros, orientadas al cumplimiento de un fin.

PROYECTO INTEGRAL. Contempla iniciativas relacionadas con la prioridad nacional, en los cuales se contempla el desarrollo regional e involucra la atención a varios de los aspectos del desarrollo social (educación, salud, servicios básicos, trabajo, seguridad social, igualdad).

DOCUMENTO INFORMATIVO

PROYECTO PRODUCTIVO. Es el conjunto de actividades desarrolladas en etapas que buscan un fin económico acorde las características económicas, sociales, culturales y geográficas de la zona en que se desarrolla.

PUNTOS PONDERADOS. Mecanismo de puntuación que le otorga una calificación diferenciada, con base en la importancia de cada uno de los aspectos que se revisan durante la dictaminarían del proyecto.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y Líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA. Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

PLANEACIÓN ESTATAL DEL DESARROLLO. Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras.

PLANEACIÓN ESTATAL. Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos. Al COPLADE se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

DOCUMENTO INFORMATIVO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Proceso que permite a las dependencias y entidades del gobierno estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

PLANEACIÓN. Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado.

PLANEACIÓN MUNICIPAL. La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los COPLADEMUN, conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.

POBREZA. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tienen al menos una carencia social (en los 6 indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

PRODUCTO INTERNO BRUTO. (PIB): En macroeconomía, el producto interno bruto, conocido también como producto interior bruto o producto bruto interno, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado, normalmente de un año.

PROGRAMA. Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

PROGRAMA ESPECIAL. Se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado fijadas en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con una o más dependencias coordinadoras de sector.

PROGRAMA INSTITUCIONAL. Se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

PROGRAMA REGIONAL. Se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al municipio como al estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

PROGRAMAS SECTORIALES. Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia (coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos.

RESILIENCIA. Capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente a situaciones adversas.

RECAUDACIÓN. Ingresos totales anuales del ejercicio fiscal correspondiente por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, sin tomar en cuenta cobros por conexiones de tomas, subsidios, ni recuperación de la cartera vencida.

REDES SOCIALES. Conjunto de Actores Sociales que unen esfuerzos y voluntades para generar sinergias, en torno a un propósito común.

REHABILITACIÓN. Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo, entre otros, encaminado a facilitar que una Persona con Discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

REZAGO. Es a condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la

	infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.
REZAGO SOCIAL.	Es un estimador de carencias sociales de la población en los rubros de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos y espacios de vivienda.
RENDICIÓN DE CUENTAS.	Ejercicio gubernamental y ciudadano que otorga y solicita, respectivamente, información sobre el quehacer gubernamental y la asignación y ejercicio de los recursos públicos.
RFC.	Registro Federal de Contribuyentes
RO.	Reglas de operación del programa
REZAGO SOCIAL.	Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) carencias sociales.
SANEAMIENTO.	Comprende la construcción de infraestructura para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, así como la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el reúso e intercambio del agua residual tratada; y, el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía para autoconsumo.
SEGURIDAD COMUNITARIA.	Tarea que emprenden los ciudadanos de manera organizada dentro de su misma localidad, con el fin de vigilar la seguridad de su localidad y hacer las denuncias a la autoridad correspondiente de manera oportuna.
SERVICIOS URBANOS BÁSICOS.	Agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público, pavimentación y guarniciones y banquetas.
SISTEMA URBANO NACIONAL.	Son las 384 ciudades del país con 15 mil y más habitantes de conformidad con el Censo General de Población y Vivienda 2010.
SOLICITUD DE APOYO.	El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo proveniente de algún programa, el formato solicitará información detallada que justifique la aplicación del apoyo.
SOSTENIBILIDAD.	Capacidad de suministrar un nivel apropiado de beneficios durante un periodo de tiempo.
SUBSIDIARIO.	Al apoyo o acompañamiento solidario inicial para el arranque o puesta en marcha de una iniciativa de desarrollo.
SUBSIDIO.	Son recursos federales asignados a las dependencias y entidades de la administración pública federal, desde el Presupuesto de Egresos de la

DOCUMENTO INFORMATIVO

	Federación, su característica es fomentar el desarrollo de las actividades sociales y económicas prioritarias de interés general. Estos recursos son dirigidos a los sectores de la sociedad, a las entidades federativas y a los municipios.
SUSTENTABILIDAD.	Se describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación de estos.
TRANSVERSALIDAD.	En la administración pública se da en el momento en el que una o varias políticas públicas son objeto de interés de una o más dependencias o entidades gubernamentales, de tal modo que la instrumentación de acciones toca necesariamente dos o más ámbitos de gobierno, con lo cual cada uno de ellos actúa en el marco de su responsabilidad.
TRANSACCIONALIDAD.	Acción y efecto de transigir (acordar voluntariamente con otra parte algún punto litigioso para compartir la diferencia de la disputa, conseguir a fin de terminar con una diferencia).
TOMA DE NOTA.	Documento mediante el cual los Consulados verifican y registran la existencia, conformación y objetivos de la Organización de Migrantes. La vigencia de la Toma de Nota es de tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda en este plazo se incluyen cualquier actualización o modificación al Club de Migrantes.
UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA.	Es una vivienda que cuenta con una superficie mínima construida de 42 metros cuadrados; con una altura mínima interior de 2.40 m que incluye al menos dos cuartos habitables para dormir, área de usos múltiples, un baño con regadera, inodoro y lavabo, y cocina, con servicios básicos e instalaciones hidrosanitarias y energía eléctrica para garantizar la habitabilidad de la misma; construida con materiales y sistemas que garanticen la máxima vida útil posible.
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).	Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.
VIVIENDA.	Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.
VIVIENDA EN CONJUNTO HABITACIONAL.	Edificaciones construidas, en desarrollos horizontales o verticales, en las que habitan tres o más hogares, constituidas en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la CONAVI.
VIVIENDA NUEVA.	Es la vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada

DOCUMENTO INFORMATIVO

y que cumple con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión.

VIVIENDA USADA. Vivienda adquirida en segunda o posterior transmisión y que cumple con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la Comisión.

ZONA METROPOLITANA. Se nombra al conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

DOCUMENTO INFORMATIVO

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

Bibliografía y web grafía

100 acuerdos de AMLO 2018 – 2024

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Social, Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2022 – 2024.

- INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad*
- COESPO 2021
- Prontuario de Información Geográfica Municipal 2020.
- INEGI. DENUE 2021
- CONEVAL 2020
- COEVAL, Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
Constitución Política del Estado de Morelos.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Ley Estatal de planeación. Gobierno del Estado de Morelos.
Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Morelos.
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Dependencias Federales

Secretaría de bienestar
www.gob.mx/bienestar

Instituto nacional de las mujeres
www.gob.mx/Inmujeres

Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano
www.gob.mx/sedatu

Secretaría de salud
www.gob.mx/salud

Sistema nacional para el desarrollo integral de la familia
www.gob.mx/difnacional

Secretaría de educación pública
www.gob.mx/sep

Secretaría de cultura
www.gob.mx/cultura

Comisión nacional de cultura física y deporte
www.gob.mx/conade

Comisión nacional de vivienda
www.gob.mx/conavi

Secretaría de medio ambiente y recursos naturales
www.gob.mx/semarnat

Comisión nacional del agua
www.gob.mx/conagua

Secretaría de desarrollo rural y agrario
www.gob.mx/sader

Secretaría de economía
www.gob.mx/se
Banco nacional de obras y servicios públicos
www.gob.mx/banobras

Dependencias Estatales

DIF Morelos
http://dif.morelos.gob.mx/

Oficina de la Gubernatura
Secretaría de Gobierno
http://gobierno.morelos.gob.mx/

Secretaría de Administración
http://administracion.morelos.gob.mx/

Secretaría de Hacienda
https://www.hacienda.morelos.gob.mx/

Comisión Estatal de Seguridad Pública
http://www.cesmorelos.gob.mx/cesp/

Secretaría de Turismo y Cultura
http://turismoycultura.morelos.gob.mx/

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
http://agropecuario.morelos.gob.mx/

Secretaría de Educación
http://educacion.morelos.gob.mx/
Luis Arturo Cornejo Alatorre

Secretaría de Desarrollo Sustentable
http://sustentable.morelos.gob.mx/

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
http://economiaytrabajo.morelos.gob.mx/

Secretaría de Salud
http://salud.morelos.gob.mx/

Consejería Jurídica
http://consejeria.morelos.gob.mx/

Secretaría de Obras Públicas
http://obraspublicas.morelos.gob.mx/

Secretaría de Desarrollo Social
http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/

Secretaría de Movilidad y Transporte
http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/

Secretaría de la Contraloría
http://contraloria.morelos.gob.mx/

Fiscalía General del Estado
http://fiscaliageneral.morelos.gob.mx/

DOCUMENTO INFORMATIVO

DOCUMENTO INFORMATIVO

